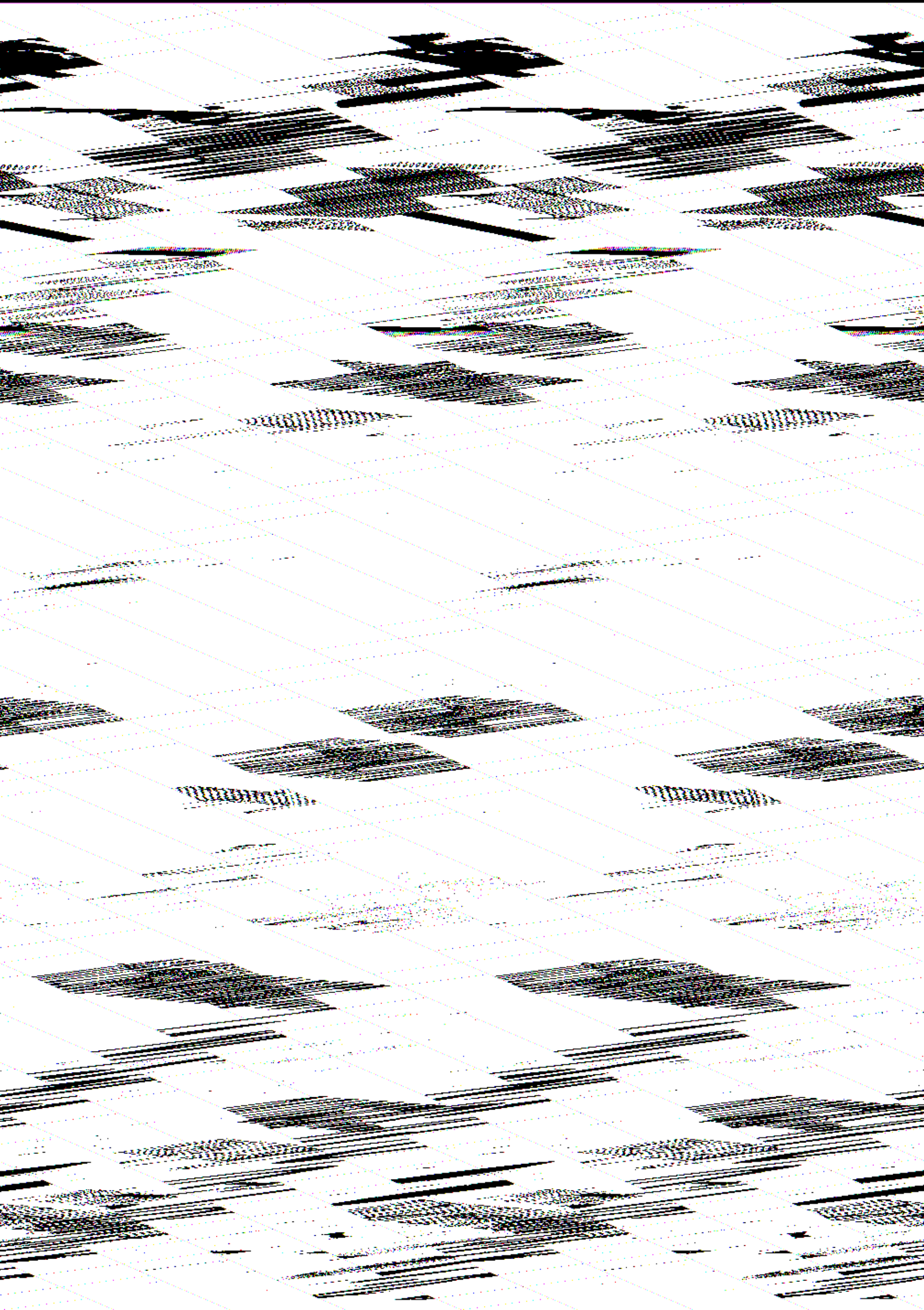

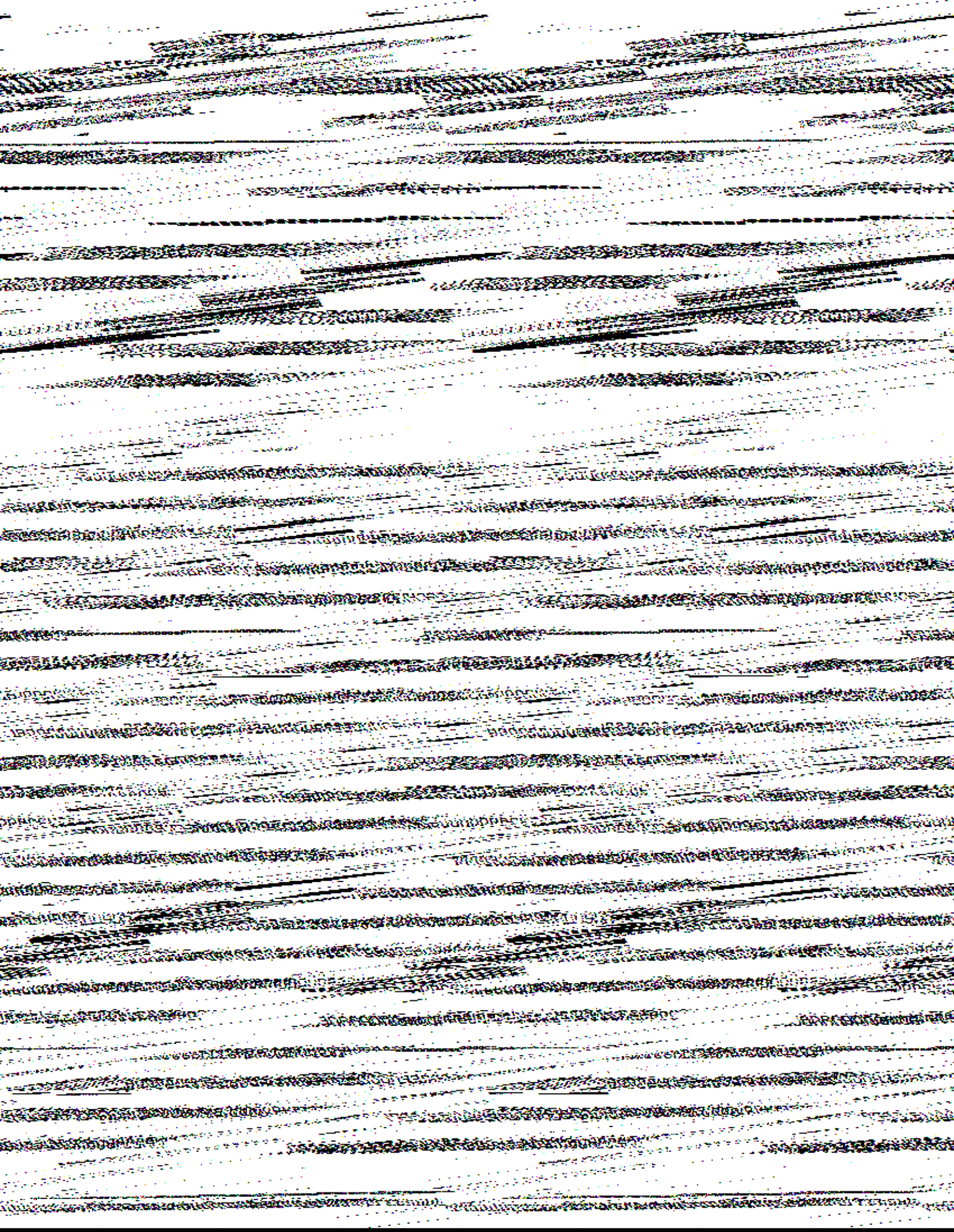

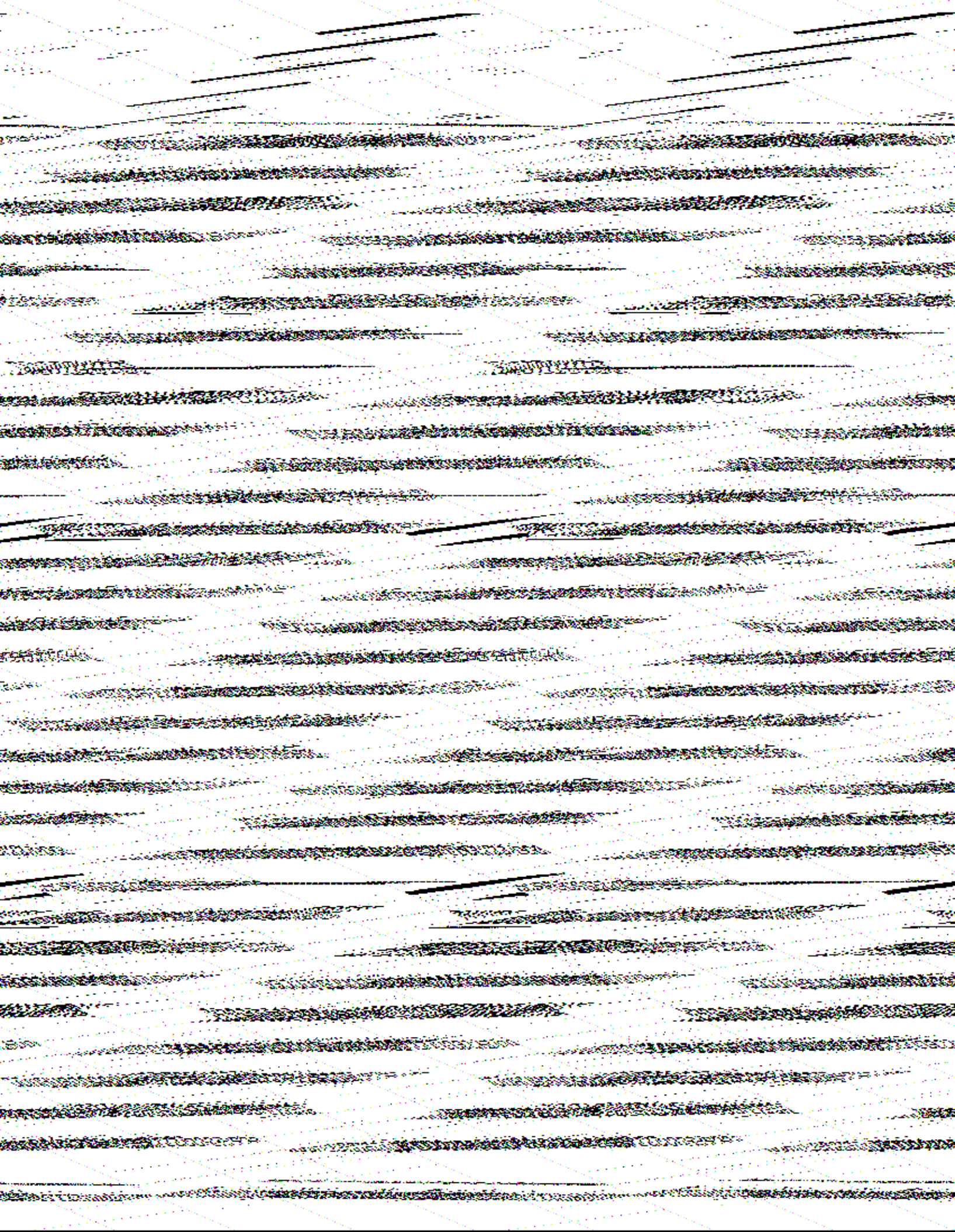

AA021622453

...hacer uso de las facultades que le confieren las leyes y los estatutos del Banco. ----------

...ante Notaría y registrar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. ENDOSO EN PROPIEDAD O AL COBRO, sobre todos los títulos valores que figuren a su favor, de cualquier clase y naturaleza, que se presenten a su cargo, ya sea en forma judicial o extrajudicial, en cualquier tiempo de plazo, ahora o después, en cualquier sitio del territorio nacional y en la forma indicada en el Artículo 663 del Código de Comercio. ----------

2.- Para que endose los títulos valores que figuren en hojas separadas, pero adheridas en forma indeleble a los títulos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 661 del Código de Comercio. ----------

3.- Para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, celebre todos los actos y contratos que tengan relación directa con la vinculación laboral de **ESCOBAR GALLEGO TORO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.988.425 de Envigado, quien actúa en su calidad de **ANALISTA DE CARTERA** de BANCOLOMBIA S.A. Su revocación será delegado. ----------

PARÁGRAFO: Con la presentación de todos los actos, documentos, escrituras públicas que se requieran para el cumplimiento del mandato conferido. ----------

APROBADO. El presente poder se extiende en un (1) folio útil y hace parte integral del instrumento público número 12.345 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Notaría 10 de Medellín. ----------

ÁLVARO TORO MESA
Representante Legal BANCOLOMBIA S.A.

En fe de lo cual se firma en la ciudad de Medellín, el día 15 de marzo de 2023. ----------

Derechos Notariales: $ 12.500 IVA: $ 2.375 Retefuente: $ 0 Total: $ 14.875

Se canceló I.V.A. por $2.375.00 ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actas. Prohibida su comercialización.

e recaudó por Superintendencia de Notariado y Registro la suma de $4.850 para
ondo Especial de Notariado la suma de $4.850
e elaboró en las hojas de papel notarial números Aa021622452
aa021622453.

ORGE IVÁN OTÁLVARO TO
C.C.# 98.563.336
Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
En su calidad de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
NIT: 890.903.938-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIA QUINCE MEDELLÍN

FABIO ORTEGA MÁRQUEZ
NOTARIO QUINCE DE MEDELLÍN

pel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. Para el usuario

4

e recaudó por Superintendencia de Notariado y Registro la suma de $4.850 para
ondo Especial de Notariado la suma de $4.850
e elaboró en las hojas de papel notarial números Aa021622452
aa021622453.

ORGE IVÁN OTÁLVARO TO
C.C.# 98.563.336
Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
En su calidad de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
NIT: 890.903.938-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIA QUINCE MEDELLÍN

FABIO ORTEGA MÁRQUEZ
NOTARIO QUINCE DE MEDELLÍN

pel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. Para el usuario

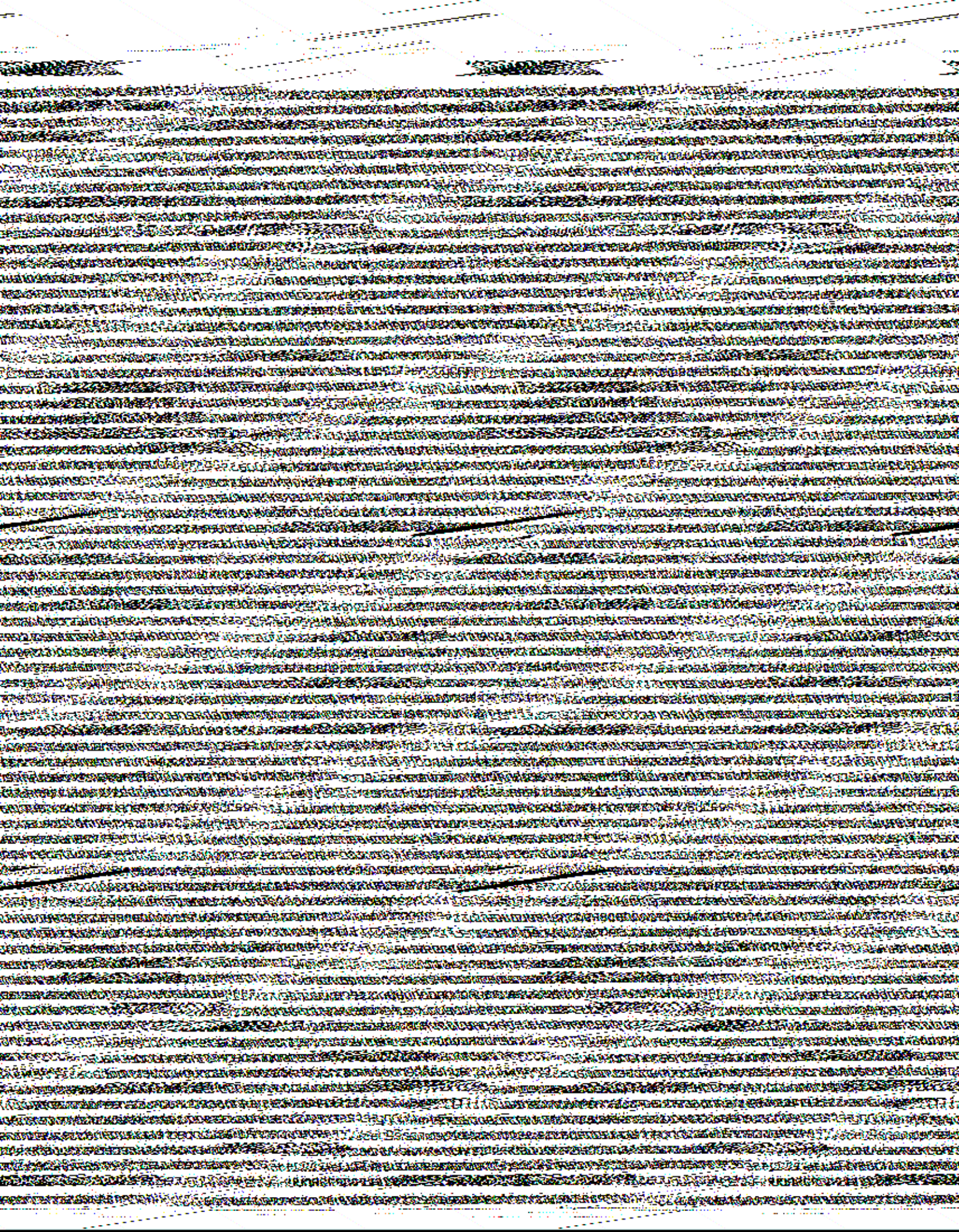

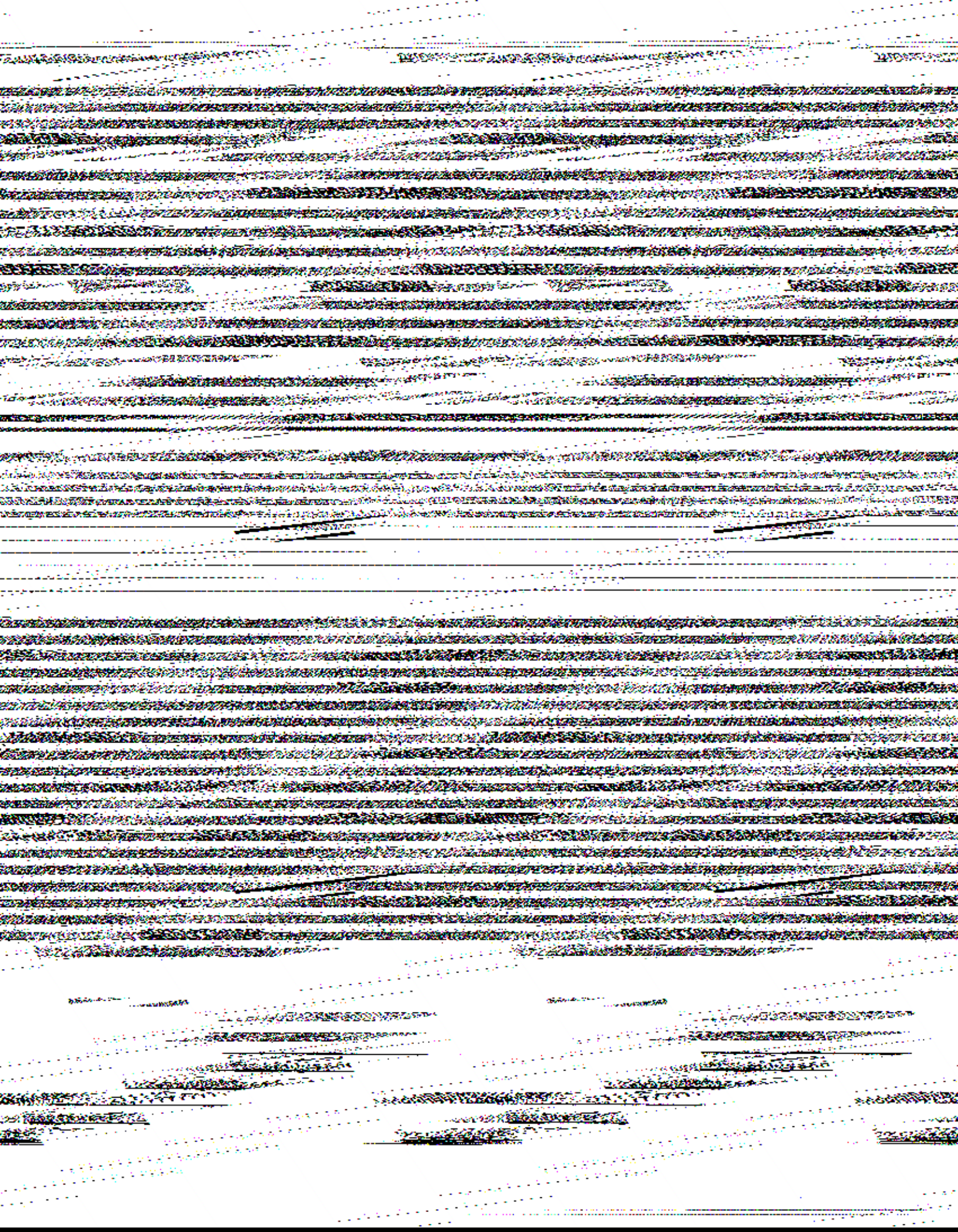

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Director del Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia
en uso de sus atribuciones,

CERTIFICA QUE:

Certificado No. 2500

Que de conformidad con los datos suministrados por el Ministerio de Justicia, a través del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, el(la) abogado(a) no registra sanciones disciplinarias ejecutoriadas que le impidan ejercer la profesión, y se le expide el Registro Nacional de Abogados y Tarjeta Profesional.

Que el(la) abogado(a) registra los siguientes datos de identificación:

Nombre: [redacted]
Cédula de Ciudadanía No. [redacted] expedida en [redacted]
y es poseedor de la Tarjeta Profesional No. [redacted] expedida el 25 de [redacted] de 1993. Actualmente se encuentra vigente.

Se expide hoy [redacted] de [redacted] de 2016.

[redacted]

[redacted]
Director

El suscrito Secretario del Juzgado [redacted] de Ejecución Civil [redacted] de Bogotá D.C.

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso [redacted] promovido por [redacted] contra [redacted] se encuentra vigente el auto de fecha [redacted] mediante el cual se ordenó [redacted]

Para constancia se expide el presente a los [redacted] días del mes de [redacted] de [redacted]

[redacted]
Secretario

Carrera 8 # 12B-82 Piso [redacted]
Tel [redacted] Fax [redacted]

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Director del Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia
en uso de sus atribuciones,

CERTIFICA QUE:

Certificado No. 2500

Que de conformidad con los datos suministrados por el Ministerio de Justicia, a través del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, el(la) abogado(a) no registra sanciones disciplinarias ejecutoriadas que le impidan ejercer la profesión, y se le expide el Registro Nacional de Abogados y Tarjeta Profesional.

Que el(la) abogado(a) registra los siguientes datos de identificación:

Nombre: [redacted]
Cédula de Ciudadanía No. [redacted] expedida en [redacted]
y es poseedor de la Tarjeta Profesional No. [redacted] expedida el 25 de [redacted] de 1993. Actualmente se encuentra vigente.

Se expide hoy [redacted] de [redacted] de 2016.

[redacted]

[redacted]
Director

El suscrito Secretario del Juzgado [redacted] de Ejecución Civil [redacted] de Bogotá D.C.

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso [redacted] promovido por [redacted] contra [redacted] se encuentra vigente el auto de fecha [redacted] mediante el cual se ordenó [redacted]

Para constancia se expide el presente a los [redacted] días del mes de [redacted] de [redacted]

[redacted]
Secretario

Carrera 8 # 12B-82 Piso [redacted]
Tel [redacted] Fax [redacted]

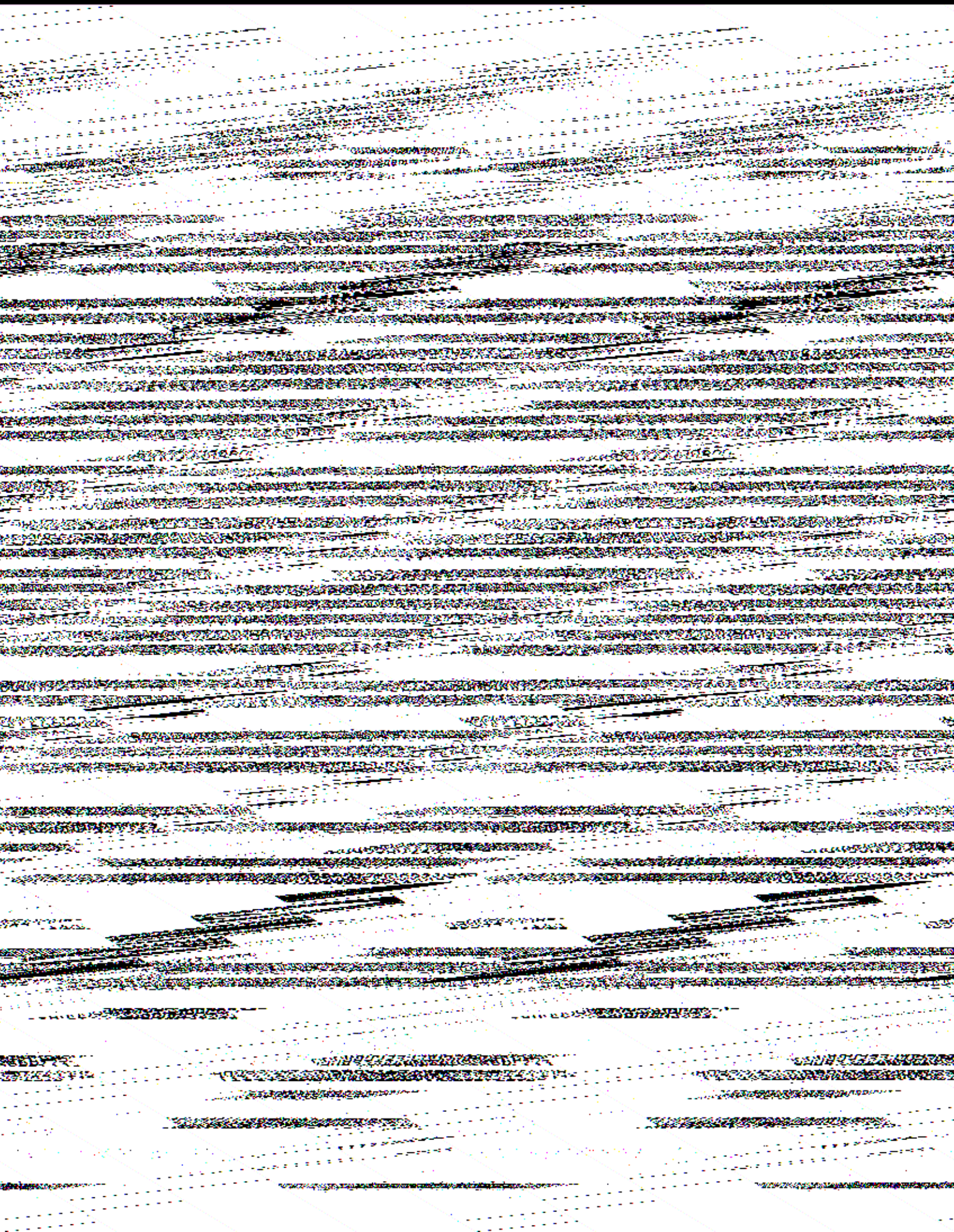

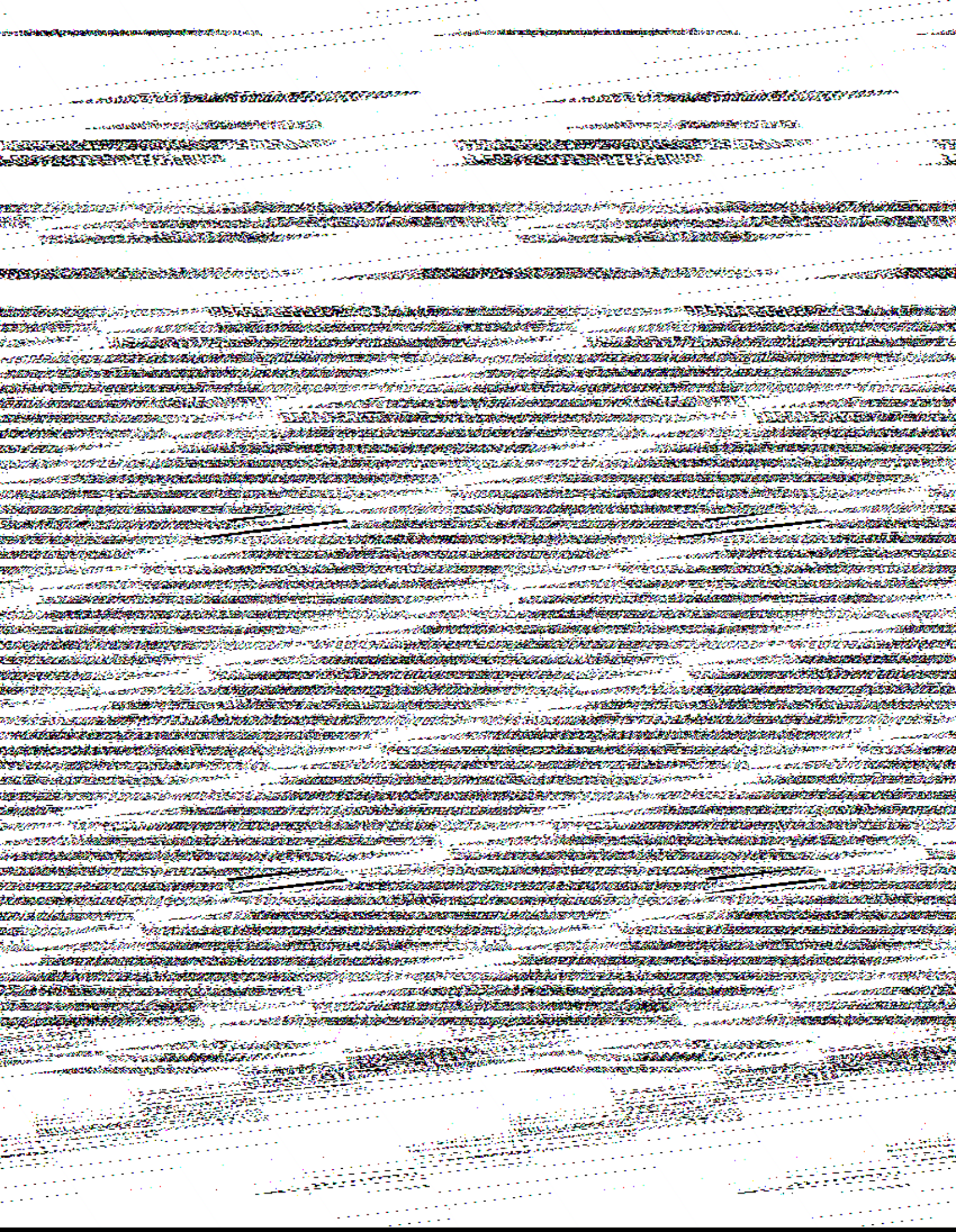

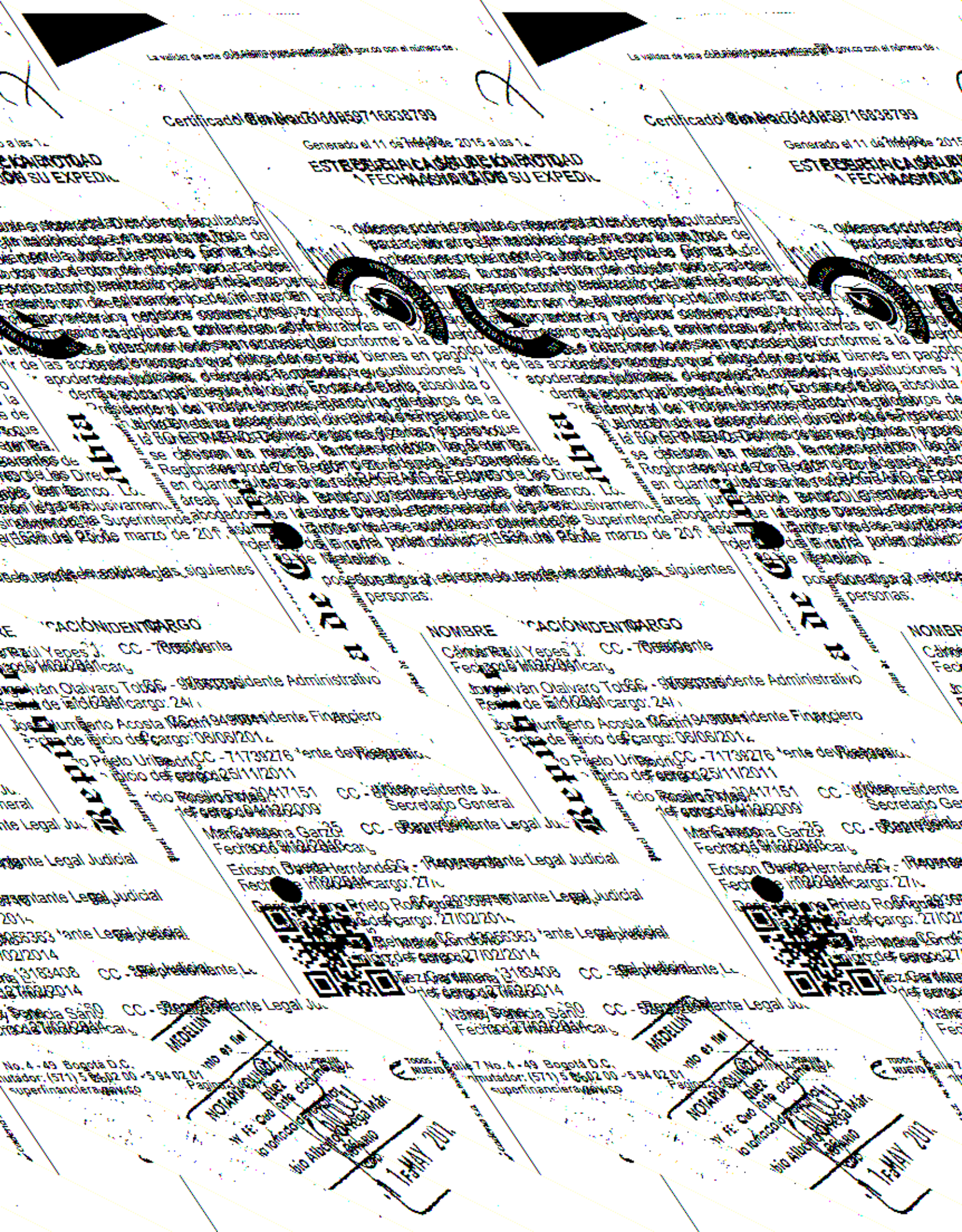

Certificado PIN No: 97168336799

Generado el 11 de noviembre 2015 a las 12:44:36

ESTE CERTIFICADO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ruth Stella Duarte Romero	52[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/0[illegible]		
Viviana Carolina Ortiz Quiñones	1104[illegible]	Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
[illegible] Madeline Suárez	718278	CC - 1 Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2014		
José Ricardo Lagos Mo[illegible]	CC - 9[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 0[illegible]		
Monica Yamile Diaz Ma[illegible]	C[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		
[illegible]a Espitia Noel Anth[illegible]	79302385	CC - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 20/04/2015		
Cecilia Garzon Faria	CC - 3[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: [illegible]		
María Adelaida Posada [illegible]	[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2[illegible]		
[illegible]io Jaramillo Hernando	70567853	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
[illegible]ynid Reina Bran[illegible]50	CC - 5[illegible]	Representante Legal Ju[illegible]
Fecha de inicio del cargo: [illegible]		
Carmen Helena Farías [illegible]	[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/[illegible]		
[illegible]ría Fabienne Alías [illegible]	[illegible]217530	Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005		
[illegible] Catherine Ospina [illegible]923	CC - 4	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Nancy Hoyos Aristizabal[illegible]	CC - 4[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Claudia Celmira Quintero Tabares[illegible]	[illegible]	Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
[illegible]manda Duarte Fandiño[illegible]2097	CC - [illegible]	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Mauricio Vallejo Mar[illegible]	CC - 7[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: [illegible]		
Germán Monroy Alarcón[illegible]	CC - 79[illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/200[illegible]		
[illegible]n Mauricio Acosta Ochoa[illegible]212	CC - [illegible]	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
[illegible] María Isabel Serrano[illegible]	CC - 5[illegible]	Representante Legal Ju[illegible]
Fecha de inicio del cargo: [illegible]		
César Augusto Hurtado [illegible]	CC - [illegible]	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/[illegible]		
[illegible]me Alberto Pacheco Suárez	794335[illegible]	Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2005		

[illegible] ESTADO DE [illegible] ESTA COPIA ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA [illegible] 2015 Folio N[illegible]

La validez de este documento podrá verificarse en www.superfinanciera.gov.co con el número

Certificado PIN No: 97168336799

Generado el 11 de noviembre 2015 a las 12:44:36

ESTE CERTIFICADO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL

NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO

Ruth Stella Duarte Romero - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/0[illegible]

Viviana Carolina Ortiz Quiñones - Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014

[illegible] Madeline Suárez - CC - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2014

José Ricardo Lagos Mo - CC - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 0[illegible]

Monica Yamile Diaz Ma - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014

[illegible]a Espitia Noel Anth[illegible] - CC - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 20/04/2015

Cecilia Garzon Faria - CC - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: [illegible]

María Adelaida Posada [illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2[illegible]

[illegible]io Jaramillo Hernando - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005

[illegible]ynid Reina Bran[illegible]50 - CC - Representante Legal Ju[illegible]
Fecha de inicio del cargo: [illegible]

Carmen Helena Farías [illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/[illegible]

[illegible]ría Fabienne Alías [illegible] - Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005

[illegible] Catherine Ospina [illegible]923 - CC - 4 - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

Nancy Hoyos Aristizabal[illegible] - CC - 4[illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

Claudia Celmira Quintero Tabares[illegible] - Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

[illegible]manda Duarte Fandiño[illegible]2097 - CC - [illegible] - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

Mauricio Vallejo Mar[illegible] - CC - 7[illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: [illegible]

Germán Monroy Alarcón[illegible] - CC - 79[illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/200[illegible]

[illegible]n Mauricio Acosta Ochoa[illegible]212 - CC - [illegible] - Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

[illegible] María Isabel Serrano[illegible] - CC - 5[illegible] - Representante Legal Ju[illegible]
Fecha de inicio del cargo: [illegible]

César Augusto Hurtado [illegible] - CC - [illegible] - Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/[illegible]

[illegible]me Alberto Pacheco Suárez - 794335[illegible] - Representante Legal Suplente
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2005

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (1) [illegible] 94 02 00 - 5 [illegible]
www.superfinanciera.gov.co
Página 4 de 1[illegible]

[illegible] ESTADO DE [illegible] ESTA COPIA ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA [illegible] 2015 Folio N[illegible]

1 1

...ficado Generado con el Número 20160830...

...1 de marzo de 2016 Hora 12:44:30

...STE CERTIFICADO REFLEJA LA INFORMACIÓN ACTUAL DE LA EMP...
HASTA LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
...an Carlos Salazar Acosta	CC - 70556...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Regional Medellín
...Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
...dney Luz Pérez	1...6593	CC - ...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
Dia... López Rueda	CC - 4...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Cuatro Occidente
Fecha de inicio del cargo: 04/07/20...		
...n García Echeverri	7012...	CC... ...de Zo... Personas y Pymes Antioquia Siete Norte
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
...Eduardo Silva Gó...	CC - ...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región ...nto Zona 16 Bucaramanga
Fe... de inicio del cargo: 24/...		
Fernando Gonzalez Ca...	1075...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur, Zona 27 Cali Norte
...Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
...Gomez Herre...	94...	CC - ... ...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Quindío y Centro del Valle
...Fecha de inicio del cargo: ...		
Sandra Cristina Hey Cuell...	CC - 428...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Regional ...9 Indepen... Zona
...Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
...io Leiman Anton...	2274211	CC - ... ...de Zona ... Personas y Pymes Re... Bogotá Zona 10 Metropoli...
...Fecha de inicio del cargo: ...		
Andrés Carolina Medina...	CC - ...	...de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Fe... de inicio del cargo: 25/11/2...		
Jose Bonilla Jaramillo	CC - 7631...	...Regional Vehículos Centro
...Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010		
...dro Carlos P...	1120590	CC - ... ...Regional , Bogotá
Fecha de inicio del cargo: ...		
Luz Elena Bohorquez C...	CC - 4...	...Regional Vehículos Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 21/...		
Martha Xiomara Cadena...	CC - ...	...Regional Vehículos Sur
...de Inicio del cargo: 12/01/2012		
Carmen Fernando C...	7914894...	CC... ...de Zo... Personas y Pymes Bogotá 13 Occidente
...Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
...dos Mora Uribe	CC - 7...	...Presidente Corporativo de Servicios
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
...Calderon Galarza	CC...	...Presidente de Tecnología de Información.
...de inicio del cargo: 25/11/2011		
...a Arango Uribe	CC - 1...	...Vicepresidente ... Corporativo Especializ...
...Fecha de inicio del cargo: ...		

...Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
...Conmutador: (571) 5 91 07 77
...superfinanciera.gov.co

...ONCE DE ABRIL...
...NOTARIO...
...ESPECIAL...
...Folio 2015
1 1 ...

...ficado Generado con el Número 20160830...

...1 de marzo de 2016 Hora 12:44:30

...STE CERTIFICADO REFLEJA LA INFORMACIÓN ACTUAL DE LA EMP...
HASTA LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
...an Carlos Salazar Acosta	CC - 70556...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Regional Medellín
...Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
...dney Luz Pérez	1...6593	CC - ...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
Dia... López Rueda	CC - 4...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Cuatro Occidente
Fecha de inicio del cargo: 04/07/20...		
...n García Echeverri	7012...	CC... ...de Zo... Personas y Pymes Antioquia Siete Norte
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
...Eduardo Silva Gó...	CC - ...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región ...nto Zona 16 Bucaramanga
Fe... de inicio del cargo: 24/...		
Fernando Gonzalez Ca...	1075...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur, Zona 27 Cali Norte
...Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
...Gomez Herre...	94...	CC - ... ...de Zona Banca de Personas y Pymes Región Quindío y Centro del Valle
...Fecha de inicio del cargo: ...		
Sandra Cristina Hey Cuell...	CC - 428...	...de Zona Banca de Personas y Pymes Regional ...9 Indepen... Zona
...Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
...io Leiman Anton...	2274211	CC - ... ...de Zona ... Personas y Pymes Re... Bogotá Zona 10 Metropoli...
...Fecha de inicio del cargo: ...		
Andrés Carolina Medina...	CC - ...	...de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Fe... de inicio del cargo: 25/11/2...		
Jose Bonilla Jaramillo	CC - 7631...	...Regional Vehículos Centro
...Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010		
...dro Carlos P...	1120590	CC - ... ...Regional , Bogotá
Fecha de inicio del cargo: ...		
Luz Elena Bohorquez C...	CC - 4...	...Regional Vehículos Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 21/...		
Martha Xiomara Cadena...	CC - ...	...Regional Vehículos Sur
...de Inicio del cargo: 12/01/2012		
Carmen Fernando C...	7914894...	CC... ...de Zo... Personas y Pymes Bogotá 13 Occidente
...Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
...dos Mora Uribe	CC - 7...	...Presidente Corporativo de Servicios
...Fecha de inicio del cargo: 24/...		
...Calderon Galarza	CC...	...Presidente de Tecnología de Información.
...de inicio del cargo: 25/11/2011		
...a Arango Uribe	CC - 1...	...Vicepresidente ... Corporativo Especializ...
...Fecha de inicio del cargo: ...		

...Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
...Conmutador: (571) 5 91 07 77
...superfinanciera.gov.co

...ONCE DE ABRIL...
...NOTARIO...
...ESPECIAL...
...Folio 2015
1 1 ...

Certificado Generado con el Pin No: 116716838739

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana María Duque Hoyos	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca Personal y Fecha de inicio del cargo: 15/01/2012 Pymes Región Antioquia Zona 1 Centro
David Correa Díez	CC - 71775243	Director Banca Personas y Pymes Antioquia Fecha de inicio del cargo: 01/03/2012
Luis Fernando Linares	CC - 79523410	Director de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 Fecha de inicio del cargo: 1
Juan Carlos Jaramillo Salazar	CC - 16076088	Presidente Regional Bogotá Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 Banca de Empresas y Gobierno
Valdemar Roberto Zuluaga	CC - 79143700	Vicepresidente de Finanzas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012
Néstor Augusto Orozco	CC - 16078879	Director de Zona Banca de Empresas y Pymes Región Fecha de inicio del cargo: 1 Valle Zona 3 Cali
María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Vicepresidente Banca Personas y Pymes Antioquia Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012
Iván Mauricio Ricaurte	CC - 79523410	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Fecha de inicio del cargo:
Edgar Alba Zambrano	CC - 19395114	Presidente Banca de Empresas y Pymes Región Sabana Bogotá y Fecha de inicio del cargo: 05/05/2
Carlos Giraldo Díez	CC - 71766997	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Antioquia Fecha de inicio del cargo: 01/11/2013
María Teresa Díez Casis	CC - 39000000	Presidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro Fecha de inicio del cargo: 0
Pablo Sebastián Abadía	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Gobierno Región Caribe Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012
Iván Alberto Marín E	CC - 71667	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Caribe Fecha de inicio del cargo:
Patricia Berenice Álvarez	CC - 39000000	Presidente Regional Banca no Institucional Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012
Iván Echeverri Rojas	CC - 71946231	Vicepresidente Regional de Pymes Fecha de inicio del cargo: 01/03/2012
Diógenes Bayona Ortiz	CC - 88141	Director Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro Fecha de inicio del cargo:
Héctor Ramón Barrego	CC - 79341086	Director Zona Antioquia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012

NOTARÍA ÚNICA DE MEDELLÍN
DERECHOS DE AUTOR
Certifico que el presente documento es fiel copia tomada de su original
NOTARIO ÚNICO DE MEDELLÍN
11 MAY. 2015

1

La veracidad de este documento puede verificarse en https://www.vuc.com.co con el número

Certificado Generado con el Pin No: 116716838739

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana María Duque Hoyos	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca Personal y Fecha de inicio del cargo: 15/01/2012 Pymes Región Antioquia Zona 1 Centro
David Correa Díez	CC - 71775243	Director Banca Personas y Pymes Antioquia Fecha de inicio del cargo: 01/03/2012
Luis Fernando Linares	CC - 79523410	Director de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 Fecha de inicio del cargo: 1
Juan Carlos Jaramillo Salazar	CC - 16076088	Presidente Regional Bogotá Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 Banca de Empresas y Gobierno
Valdemar Roberto Zuluaga	CC - 79143700	Vicepresidente de Finanzas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012
Néstor Augusto Orozco	CC - 16078879	Director de Zona Banca de Empresas y Pymes Región Fecha de inicio del cargo: 1 Valle Zona 3 Cali
María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Vicepresidente Banca Personas y Pymes Antioquia Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012
Iván Mauricio Ricaurte	CC - 79523410	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Fecha de inicio del cargo:
Edgar Alba Zambrano	CC - 19395114	Presidente Banca de Empresas y Pymes Región Sabana Bogotá y Fecha de inicio del cargo: 05/05/2
Carlos Giraldo Díez	CC - 71766997	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Antioquia Fecha de inicio del cargo: 01/11/2013
María Teresa Díez Casis	CC - 39000000	Presidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro Fecha de inicio del cargo: 0
Pablo Sebastián Abadía	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Gobierno Región Caribe Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012
Iván Alberto Marín E	CC - 71667	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Caribe Fecha de inicio del cargo:
Patricia Berenice Álvarez	CC - 39000000	Presidente Regional Banca no Institucional Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012
Iván Echeverri Rojas	CC - 71946231	Vicepresidente Regional de Pymes Fecha de inicio del cargo: 01/03/2012
Diógenes Bayona Ortiz	CC - 88141	Director Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro Fecha de inicio del cargo:
Héctor Ramón Barrego	CC - 79341086	Director Zona Antioquia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (1) 594 02 00 - 5 94 ...
www.superfinanciera.gov.co
Página 8 de 11

NOTARÍA ÚNICA DE MEDELLÍN
DERECHOS DE AUTOR
Certifico que el presente documento es fiel copia tomada de su original
NOTARIO ÚNICO DE MEDELLÍN
11 MAY. 2015

1

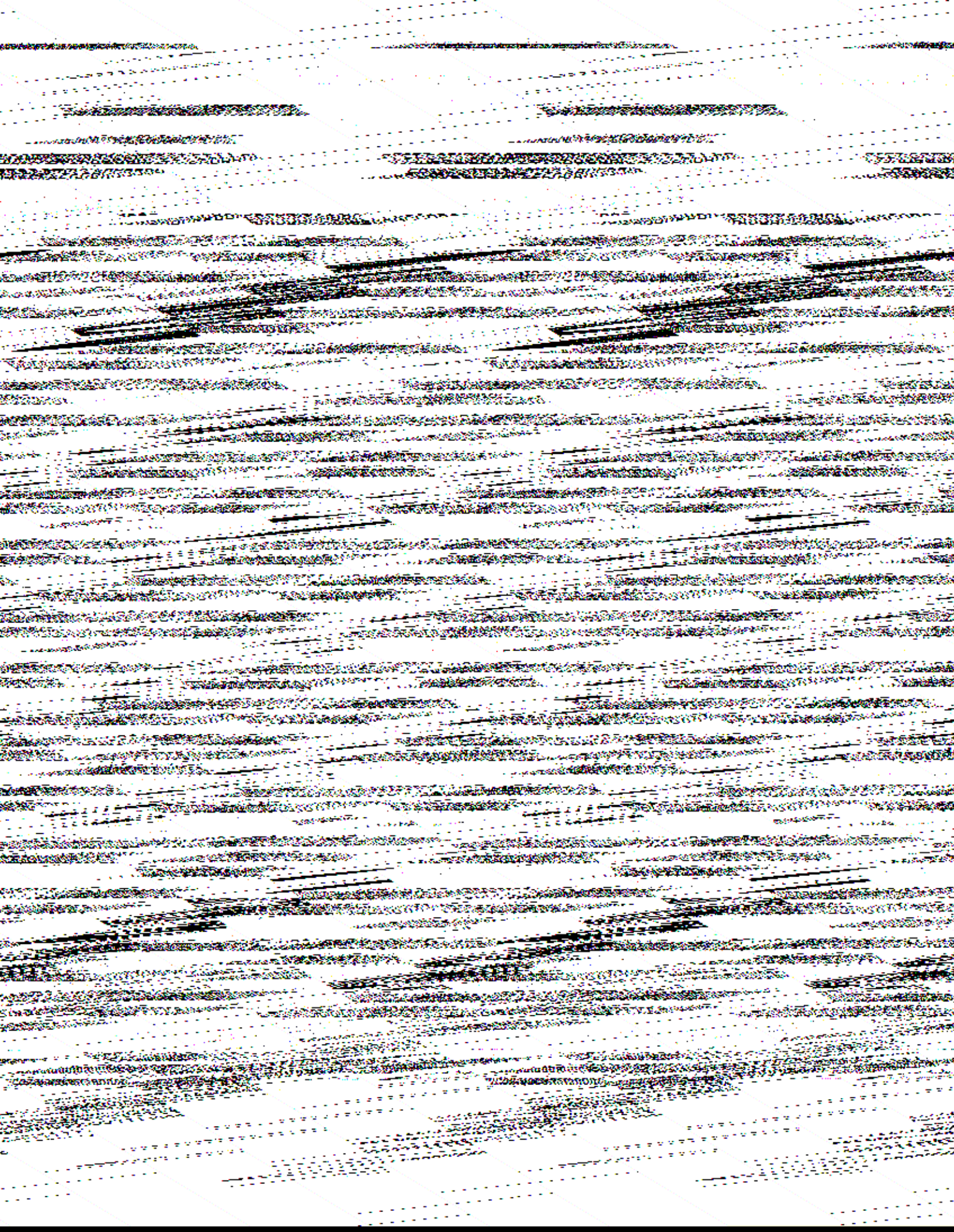

Certificado Generado con el Pin 7141959716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44

ESTE CERTIFICADO SALUDE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD
A LA FECHA Y HORA DE SU EXPI

CA[illegible] DIGUEZ DOS DOM
SE[illegible]ENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 2150 de 1995, la firma aparecerá en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
El Que este documento es fiel
tomado de su original
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
11 MAY 2015

Ca151385630

Certificado Generado con el Pin 7141959716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44

ESTE CERTIFICADO SALUDE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD
A LA FECHA Y HORA DE SU EXPI

CA[illegible] DIGUEZ DOS DOM
SE[illegible]ENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 2150 de 1995, la firma aparecerá en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
El Que este documento es fiel
tomado de su original
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
11 MAY 2015

Ca151385630

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co
Pagina 11 de 14
MINHACIENDA PARA TODOS
PRIMERO PAÍS

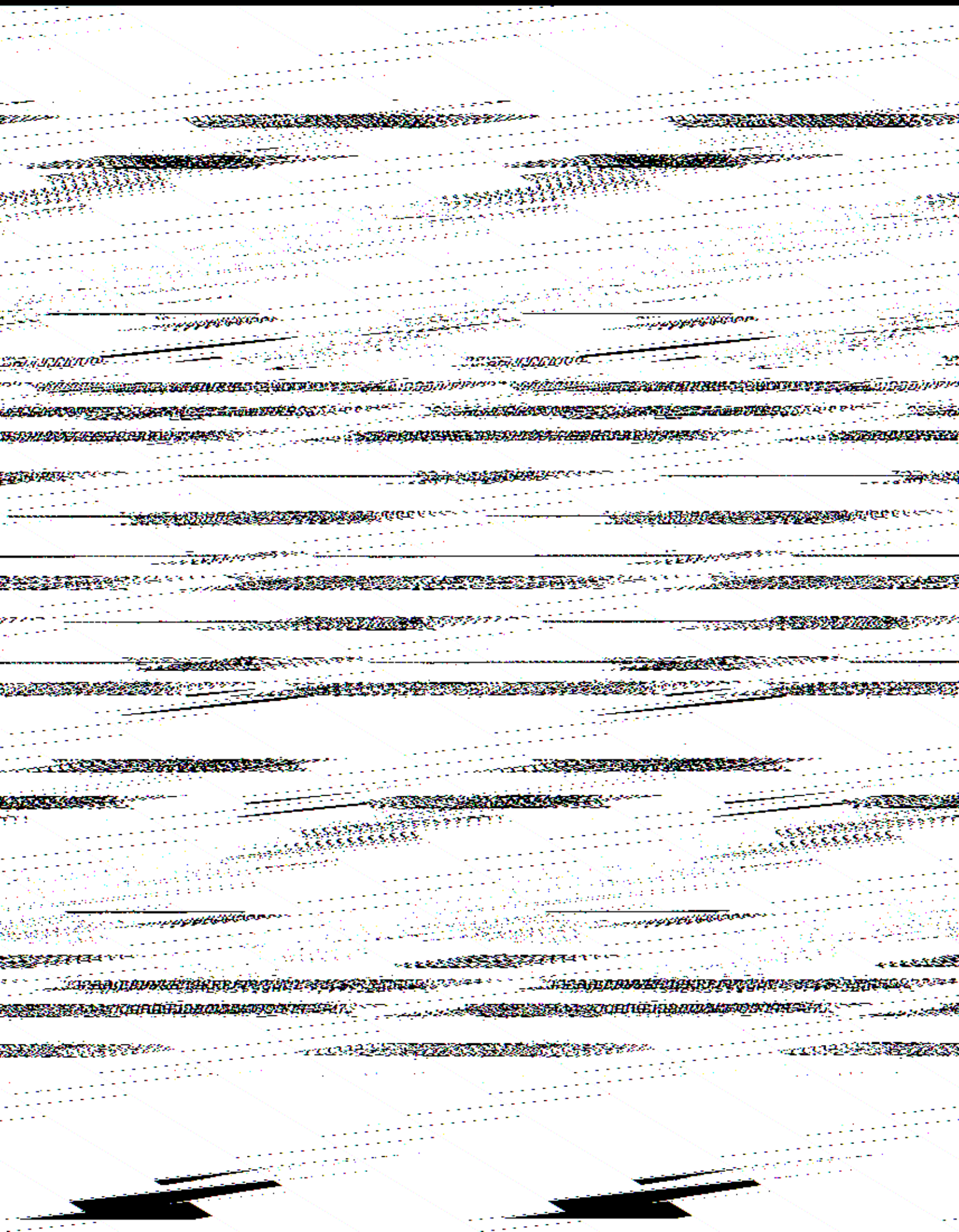

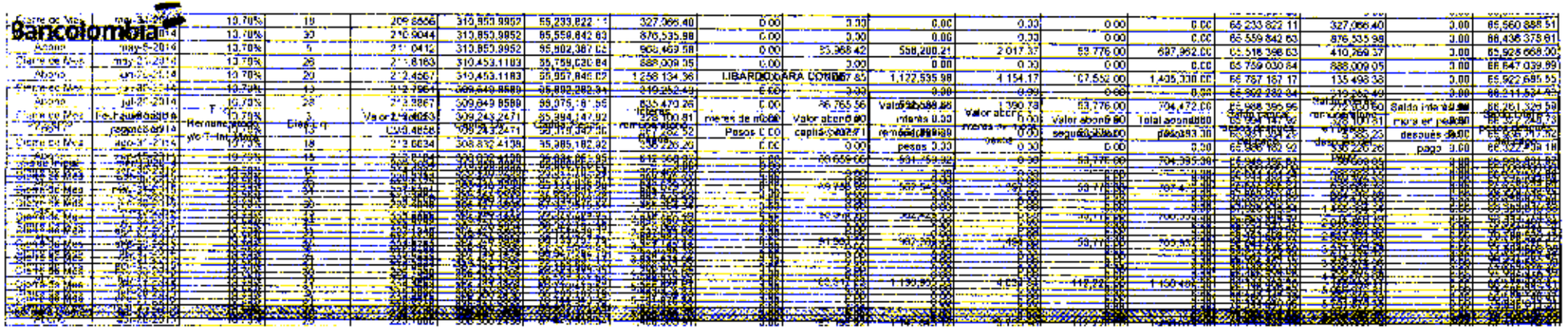

Centro Preparación de Demandas

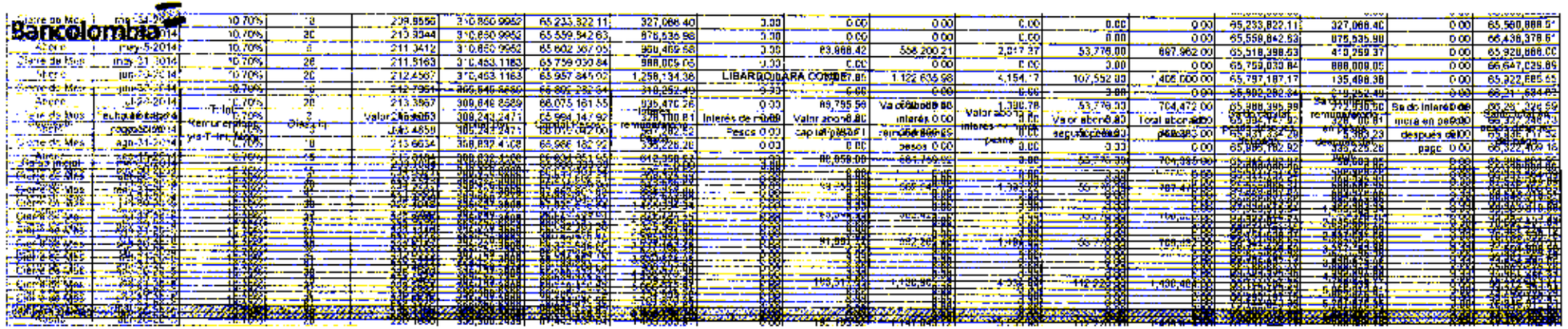

Centro Preparación de Demandas

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Matrícula No. 50S-40097169.

Impreso el 4 de FEBRERO de 2016 a las
"ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ ADMINISTRATIVA.
HASTA LA HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA CENTRO DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA:
APERTURA: 26-FEBRERO-1992 RADICACION: DOCUMENTO DE 10
COD CATASTRAL: AAA0151
ESTADO: ACTIVO FOLIO
COD CATASTRAL ANTERIOR: SIN INFORMACION

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 23 MANZANA D CONJUNTO RESIDENCIAL CABRERA 4 LA ESMERALDA SAN JOSE
CUYOS LINDEROS Y DEMAS SE TOMARON DE LA ESCRITURA 1 NOTARIA 27 BOGOTA
CONJUNTO RESIDENCIAL LOTE 23 MANZANA D
COMPLEMENTACION:
CHAVEZ ELIZALDE MARTHA ISABEL COMPRO A CARULLA VIVERO MARIA ANGELICA SA
IRENE Y PRECAPRE ESCRITURA 4 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA
GRAVAMEN: 50S-40097169 REAL CONTROL CUELLO DEL PRECIO ACOSTA CUERVO LUZ AMPARO GRAVAMEN
AS LETICIA ACOSTA RODRIGUEZ ALCANCE LIBERTAD Y TRADICION POR LA ESCRITURA N
TARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA POR COMPRA DE
ESCRITURA
N. 50C-1 CARRERA 4 DE BOGOTA PREDIO RURAL CON UNA EXTENSION DE 15 CL
BOGOTA, SE HUBO POR COMPRA DE LA SOCIEDAD LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE
ACOSTA RODRIGUEZ ALCANCE LIBERTAD Y TRADICION POR LA ESCRITURA
ANGELES - DE LO

DIRECCION DEL INMUEBLE SIN INFORMAR
1) LOTE 23 MAZ D
2) KR 78A 69A 05 (DIRECCION CATASTRAL)

1) A ABIERTA CON CERRADURA (Area de Terreno: 87 Metros)
50S-40097169

ANOTACION: Nro: 1 Modificación 1992-8278
DOC: ESCRITURA 1992 DEL NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: EDIFICACION EDIFICACION COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
DIAZ MARTHA ISABEL X

ANOTACION: Nro: 2 Modificación 1993-93
DOC: ESCRITURA 1992 DEL NOTARIA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: PRAVENTA(01 COMP.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
DIAZ MARTHA ISABEL
CARULLA VIVERO MARIA ANGELICA

ANOTACION: Nro: 3 Modificación 2009-1045
DOC: ESCRITURA 2009 DEL NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 28.000.000
ESPECIFICACION: ESVENTA(25 COMPRA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
MARIN ROSELES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Matrícula No. 50S-40097169.

Impreso el 4 de FEBRERO de 2016 a las
"ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ ADMINISTRATIVA.
HASTA LA HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA CENTRO DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA:
APERTURA: 26-FEBRERO-1992 RADICACION: DOCUMENTO DE 10
COD CATASTRAL: AAA0151
ESTADO: ACTIVO FOLIO
COD CATASTRAL ANTERIOR: SIN INFORMACION

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 23 MANZANA D CONJUNTO RESIDENCIAL CABRERA 4 LA ESMERALDA SAN JOSE
CUYOS LINDEROS Y DEMAS SE TOMARON DE LA ESCRITURA 1 NOTARIA 27 BOGOTA
CONJUNTO RESIDENCIAL LOTE 23 MANZANA D
COMPLEMENTACION:
CHAVEZ ELIZALDE MARTHA ISABEL COMPRO A CARULLA VIVERO MARIA ANGELICA SA
IRENE Y PRECAPRE ESCRITURA 4 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA
GRAVAMEN: 50S-40097169 REAL CONTROL CUELLO DEL PRECIO ACOSTA CUERVO LUZ AMPARO GRAVAMEN
AS LETICIA ACOSTA RODRIGUEZ ALCANCE LIBERTAD Y TRADICION POR LA ESCRITURA N
TARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA POR COMPRA DE
ESCRITURA
N. 50C-1 CARRERA 4 DE BOGOTA PREDIO RURAL CON UNA EXTENSION DE 15 CL
BOGOTA, SE HUBO POR COMPRA DE LA SOCIEDAD LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE
ACOSTA RODRIGUEZ ALCANCE LIBERTAD Y TRADICION POR LA ESCRITURA
ANGELES - DE LO

DIRECCION DEL INMUEBLE SIN INFORMAR
1) LOTE 23 MAZ D
2) KR 78A 69A 05 (DIRECCION CATASTRAL)

1) A ABIERTA CON CERRADURA (Area de Terreno: 87 Metros)
50S-40097169

ANOTACION: Nro: 1 Modificación 1992-8278
DOC: ESCRITURA 1992 DEL NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: EDIFICACION EDIFICACION COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
DIAZ MARTHA ISABEL X

ANOTACION: Nro: 2 Modificación 1993-93
DOC: ESCRITURA 1992 DEL NOTARIA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: PRAVENTA(01 COMP.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
DIAZ MARTHA ISABEL
CARULLA VIVERO MARIA ANGELICA

ANOTACION: Nro: 3 Modificación 2009-1045
DOC: ESCRITURA 2009 DEL NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 28.000.000
ESPECIFICACION: ESVENTA(25 COMPRA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titular de dominio incompleto)
MARIN ROSELES

[redacted]

te puede ser verificado en el sitio web www.supernotariado.gov.co

[redacted]

te puede ser verificado en el sitio web www.supernotariado.gov.co

[redacted] OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION Y
MATRICULA INMOBILIARIA

Página: 2

[redacted] Certificado No: [redacted] Matrícula N50M40097192

Impreso el 4 de Febrero de 2016 a las 0[redacted]

"ESTE CERTIFICADO CIERRA LA CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE
A FECHA HORA DE EXPEDICION SU EXPEDICION
Nombre de usuario en la página
de validez sin la firma del registrador en la última

[redacted] X CC#

ÓN: Nro: 4 ANO [redacted] Radicación: 2009-104585
CRITURA 6[redacted] ESDEL: NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. $ 0 V.
CACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE [redacted] $ 170.312
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#
O NACIONAL DE VIVIENDA [redacted] NIT# 8999992[redacted]

ÓN: Nro: 5 ANO [redacted] Radicación: 2009-104585
CRITURA 6[redacted] ESDEL: NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. $ 0 V.
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#

ÓN: Nro: 6 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA 7[redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No: 5
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#

ÓN: Nro: 7 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA [redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65.000.000
ICACION: ESPECIFICACION: 125 COMPRAVENTA
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
CHEZ PINILLA [redacted] CC#
CONDE LIBERATORIA XCC# 93129111

ÓN: Nro: 8 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA 7[redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA APROBADO $ 65.000.000
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
A CONDE LIBERATORIA XCC# 93129111
OLOMBIA S.A. BANC[redacted] NIT# 8909039388

ÓN: Nro: 9 ANO [redacted] Radicación: 2014-85923
CRITURA 13[redacted] ESDEL: NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 24.170.3[redacted]
Se cancela la anotación No: 4
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE CASA PARTES - HIPC
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
DO NACIONAL DE VIVIENDA [redacted] NIT# 8999992
HEZ PINILLA [redacted] CC#

TAL DE ANOTACIONES: *9*

ADES: (Información Anterior o Corregida)
n Nro: 0 No Corrige: [redacted] Fecha: 18/8/2007

[redacted] OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION Y
MATRICULA INMOBILIARIA

Página: 2

[redacted] Certificado No: [redacted] Matrícula N50M40097192

Impreso el 4 de Febrero de 2016 a las 0[redacted]

"ESTE CERTIFICADO CIERRA LA CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE
A FECHA HORA DE EXPEDICION SU EXPEDICION
Nombre de usuario en la página
de validez sin la firma del registrador en la última

[redacted] X CC#

ÓN: Nro: 4 ANO [redacted] Radicación: 2009-104585
CRITURA 6[redacted] ESDEL: NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. $ 0 V.
CACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE [redacted] $ 170.312
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#
O NACIONAL DE VIVIENDA [redacted] NIT# 8999992[redacted]

ÓN: Nro: 5 ANO [redacted] Radicación: 2009-104585
CRITURA 6[redacted] ESDEL: NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. $ 0 V.
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#

ÓN: Nro: 6 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA 7[redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No: 5
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
HEZ PINILLA [redacted] X CC#

ÓN: Nro: 7 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA [redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65.000.000
ICACION: ESPECIFICACION: 125 COMPRAVENTA
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
CHEZ PINILLA [redacted] CC#
CONDE LIBERATORIA XCC# 93129111

ÓN: Nro: 8 ANO [redacted] Radicación: 2014-203
CRITURA 7[redacted] ESDEL: NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA APROBADO $ 65.000.000
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
A CONDE LIBERATORIA XCC# 93129111
OLOMBIA S.A. BANC[redacted] NIT# 8909039388

ÓN: Nro: 9 ANO [redacted] Radicación: 2014-85923
CRITURA 13[redacted] ESDEL: NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 24.170.3[redacted]
Se cancela la anotación No: 4
ICACION: ESPECIFICACION: [redacted] CANCELACION DE CASA PARTES - HIPC
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x=titular de dominio, I=Incompleto)
DO NACIONAL DE VIVIENDA [redacted] NIT# 8999992
HEZ PINILLA [redacted] CC#

TAL DE ANOTACIONES: *9*

ADES: (Información Anterior o Corregida)
n Nro: 0 No Corrige: [redacted] Fecha: 18/8/2007

La validez de este documento puede verificarse en www.ssfnet.com.co con el número de

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado General No. 2016-440388 Matrícula N50S-40097192

Impreso el 4 de Febrero de 2016 a las
"ESTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE TRADICIÓN DEL INMUEBLE"
"FECHA HASTA LA CUAL SE EXPIDE"
Nombre del registrador en la última

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO
SEGÚN RESOLUCIÓN 2555 DE 2000 EXPEDIDA POR EL
S.N.R.
Anotación Nro: 2 Radicación: C2007005528 Fecha:
COMPLEMENTACIÓN ART. 35 DEC. 1250/70 OGFA

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe verificar cuidadosamente la exactitud del registro de los documentos

ARIO: 21 impresión por: 21
NO: 2016-440388 FECHA: 4/2/2016
NIS:
en: Verificar
O EN: EGRESADO

El registrador: CONSUELO PERDOMO

La validez de este documento puede verificarse en www.ssfnet.com.co con el número de

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado General No. 2016-440388 Matrícula N50S-40097192

Impreso el 4 de Febrero de 2016 a las
"ESTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE TRADICIÓN DEL INMUEBLE"
"FECHA HASTA LA CUAL SE EXPIDE"
Nombre del registrador en la última

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO
SEGÚN RESOLUCIÓN 2555 DE 2000 EXPEDIDA POR EL
S.N.R.
Anotación Nro: 2 Radicación: C2007005528 Fecha:
COMPLEMENTACIÓN ART. 35 DEC. 1250/70 OGFA

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe verificar cuidadosamente la exactitud del registro de los documentos

ARIO: 21 impresión por: 21
NO: 2016-440388 FECHA: 4/2/2016
NIS:
en: Verificar
O EN: EGRESADO

El registrador: CONSUELO PERDOMO

operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, celebrar que tengan carácter de [illegible] necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines que persigue el Banco. PARAGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la representación legal del Banco la ejercerán el Presidente y los Vicepresidentes, quienes podrán delegar parte de sus facultades en otros funcionarios del Banco mediante poderes especiales o generales. PARAGRAFO TERCERO: Para los efectos de la representación judicial del Banco, se entenderán incluidas dentro de las facultades de los representantes legales, las de conferir poderes especiales a nombre del Banco, para que representen a la entidad en los procesos que se adelanten en su contra o en los que el Banco deba intervenir como demandante, para lo cual podrán otorgar poderes a abogados titulados, sin perjuicio de las facultades que en este sentido tengan los Vicepresidentes. PARAGRAFO CUARTO: Para todos los efectos legales, la representación legal del Banco la ejercerán el Presidente y los Vicepresidentes, quienes podrán delegar parte de sus facultades en otros funcionarios del Banco mediante poderes especiales o generales. PARAGRAFO QUINTO: Para los efectos de la representación judicial del Banco, se entenderán incluidas dentro de las facultades de los representantes legales, las de conferir poderes especiales a nombre del Banco, para que representen a la entidad en los procesos que se adelanten en su contra o en los que el Banco deba intervenir como demandante, para lo cual podrán otorgar poderes a abogados titulados, sin perjuicio de las facultades que en este sentido tengan los Vicepresidentes.

Recibir de los asociados o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que designen el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las facultades [illegible] regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en [illegible] mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales [illegible]

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
[illegible]	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Mauricio Jaramillo Restrepo	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012		
Juan Pablo Bravo	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 29/11/2011		
Carmen Helena Pardo Gutierrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009		Secretario General
María Fabianne Arias Guevara	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 31895848	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/06/2006		
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
[illegible]	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Ana Cristina Bernadette Ads Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Cesar Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Jorge Alberto Pachon Suarez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Nestor Rene Pinzon Pinzon	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Beatriz Lucia Borrio Cialti	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 79938919	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Sandra Patricia Ortiz Diaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Juan Camilo Hincapie Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Diana Alejandra Herrera Hincapie	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 8183100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martinez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Ivan Jasbleidy Orjuela Baez	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		

Certificado Generado con el Pin No: 6407941248738735

Generado el 01 de febrero de 2016 a las 15:29:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, celebrar que tengan carácter de [illegible] necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines que persigue el Banco. PARAGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la representación legal del Banco la ejercerán el Presidente y los Vicepresidentes, quienes podrán delegar parte de sus facultades en otros funcionarios del Banco mediante poderes especiales o generales. PARAGRAFO TERCERO: Para los efectos de la representación judicial del Banco, se entenderán incluidas dentro de las facultades de los representantes legales, las de conferir poderes especiales a nombre del Banco, para que representen a la entidad en los procesos que se adelanten en su contra o en los que el Banco deba intervenir como demandante, para lo cual podrán otorgar poderes a abogados titulados, sin perjuicio de las facultades que en este sentido tengan los Vicepresidentes. PARAGRAFO CUARTO: Para todos los efectos legales, la representación legal del Banco la ejercerán el Presidente y los Vicepresidentes, quienes podrán delegar parte de sus facultades en otros funcionarios del Banco mediante poderes especiales o generales. PARAGRAFO QUINTO: Para los efectos de la representación judicial del Banco, se entenderán incluidas dentro de las facultades de los representantes legales, las de conferir poderes especiales a nombre del Banco, para que representen a la entidad en los procesos que se adelanten en su contra o en los que el Banco deba intervenir como demandante, para lo cual podrán otorgar poderes a abogados titulados, sin perjuicio de las facultades que en este sentido tengan los Vicepresidentes.

Recibir de los asociados o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que designen el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las facultades [illegible] regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en [illegible] mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales [illegible]

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
[illegible]	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Mauricio Jaramillo Restrepo	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012		
Juan Pablo Bravo	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 29/11/2011		
Carmen Helena Pardo Gutierrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009		Secretario General
María Fabianne Arias Guevara	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 31895848	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/06/2006		
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 11

MINHACIENDA

Certificado Generado con el Pin No: 6407941248738735

Generado el 01 de febrero de 2016 a las 15:29:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
[illegible]	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Ana Cristina Bernadette Ads Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Cesar Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Jorge Alberto Pachon Suarez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Nestor Rene Pinzon Pinzon	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Beatriz Lucia Borrio Cialti	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 79938919	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Sandra Patricia Ortiz Diaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Juan Camilo Hincapie Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Diana Alejandra Herrera Hincapie	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 8183100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martinez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Ivan Jasbleidy Orjuela Baez	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
[illegible]	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 11

MINHACIENDA

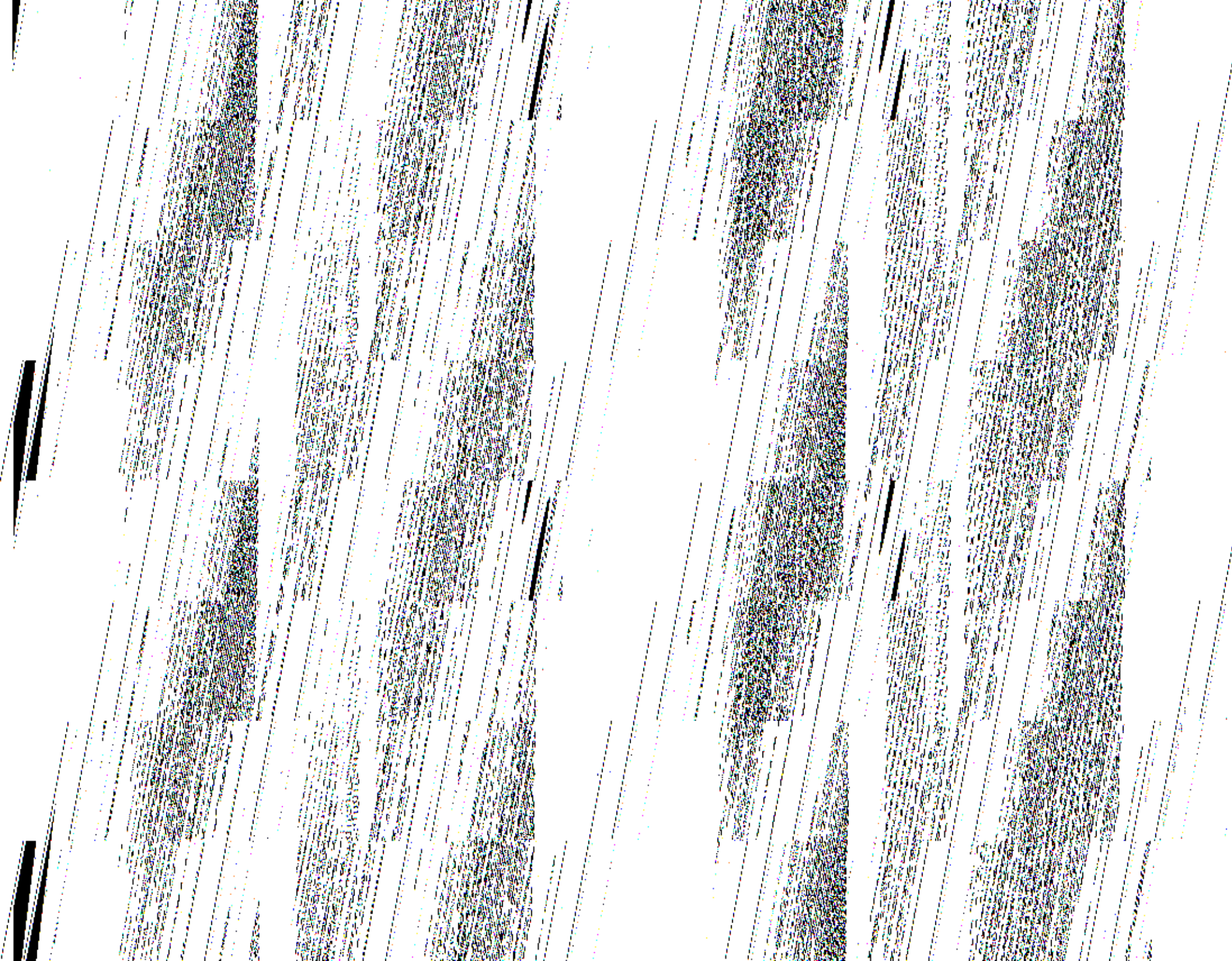

Certificado Generado con el Pin No: 6407941248738735

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Generado el 01 de febrero de 2015 a las 15:25:12

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	
Silva	CC - 88143750	
Maria Nelly Eao del cargo: 22/11/2012	CC - 79340356	
Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 79613689	
Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	
Carlos Andrés Arango Botero		
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	
Luz Maria Velásquez Zapata	CC - 87342	
Roberto Mafuk Bertolotto		
Juan David D		

número P2015003953 -000. Lo ... en el artículo 164 del ... Gerente de Zona Amazonía y ... Gerente de Zona Sinú y Sabana ... Gerente de Zona Personas y Pymes 1 ... Pymes Zona Bogotá y Sabana ... Gerente de Banca de Personas y Pymes Colombia ... Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana ... Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá

Certificado Generado con el Pin No: 6407941248738735

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Jimenez	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Antioquia
Santiago López Betancur	CC - 79685065	
Castro		Gerente de Zona Preferencial
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 14898451	Gerente de Zona Gerenciamiento
Alfredo Sarmiento Díaz	CC - 12132726	
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Región Bogotá ... Banca
Clara Ramírez Tobón	CC - 80348731	
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Nariño y Cauca
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Pymes Zona Gerenciamiento
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Zona Boyacá banca
German Barbo		Empresas y Gobierno Región Sabana
Marín Restrepo		Gerente de Zona Norte
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788	Gerente de Zona Supermercado

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Ejemplo de solicitud de estudio de factibilidad

Nombre completo
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Ciudad, fecha

Destinatario
Cargo
Empresa
Dirección

Asunto: Solicitud de estudio de factibilidad

Estimado/a [nombre del destinatario]:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar un estudio de factibilidad relacionado con [describir brevemente el proyecto o idea].

Actualmente estoy evaluando la posibilidad de [explicar el objetivo del proyecto], y considero que un estudio de factibilidad es necesario para determinar si la idea es viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

Agradecería que el estudio incluya, entre otros aspectos:

- Análisis de mercado
- Estudio técnico
- Análisis financiero
- Evaluación de riesgos

Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria.

Atentamente,

Nombre completo

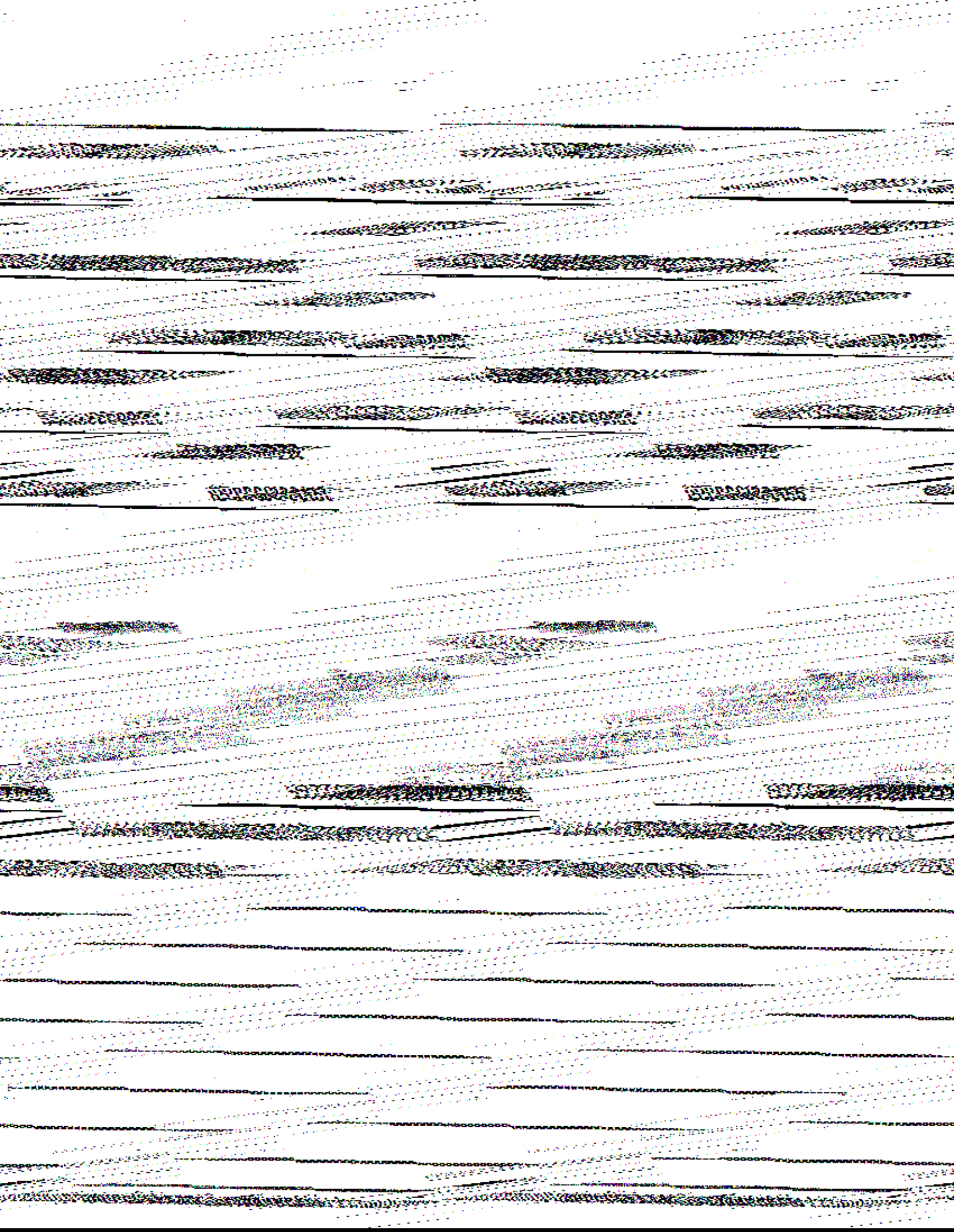

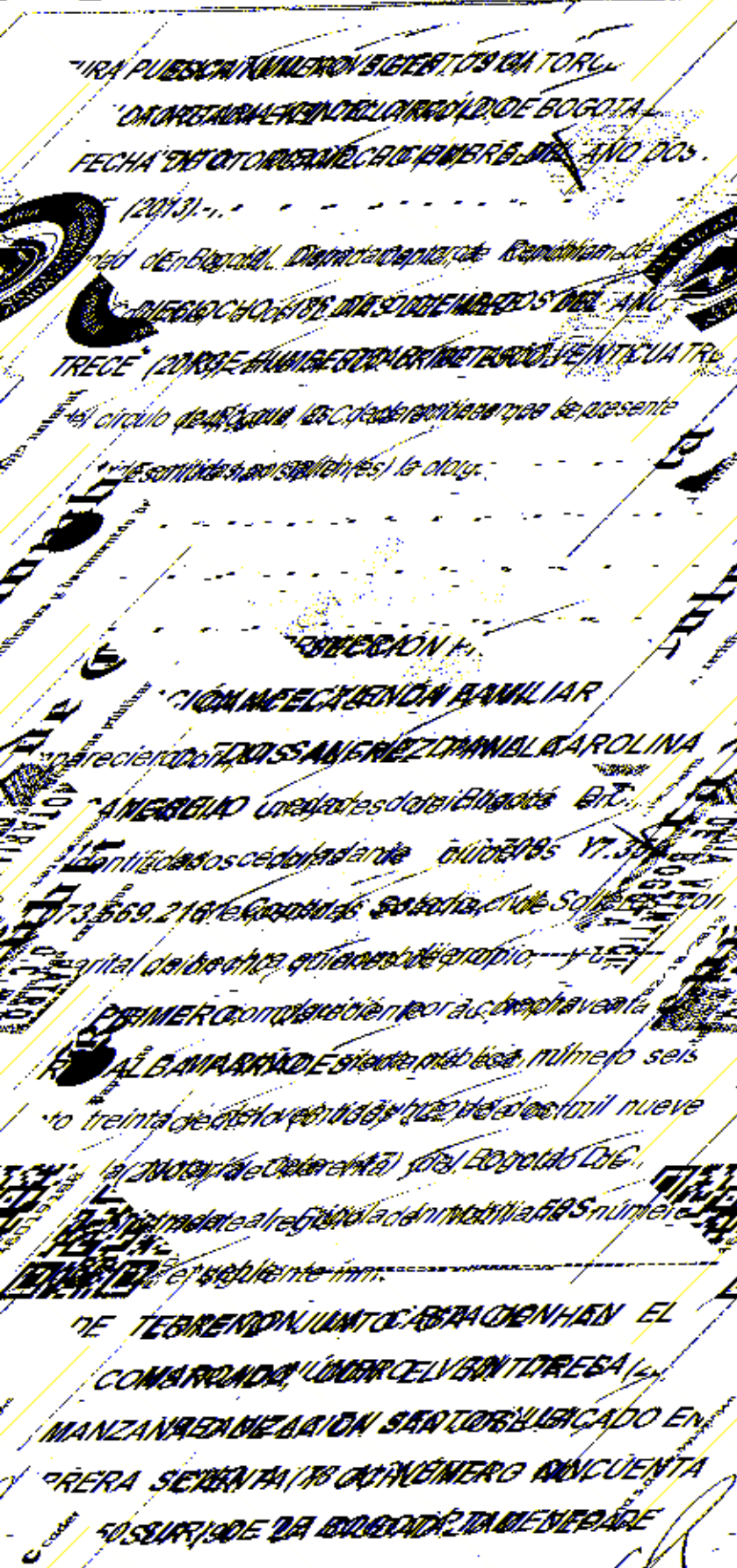

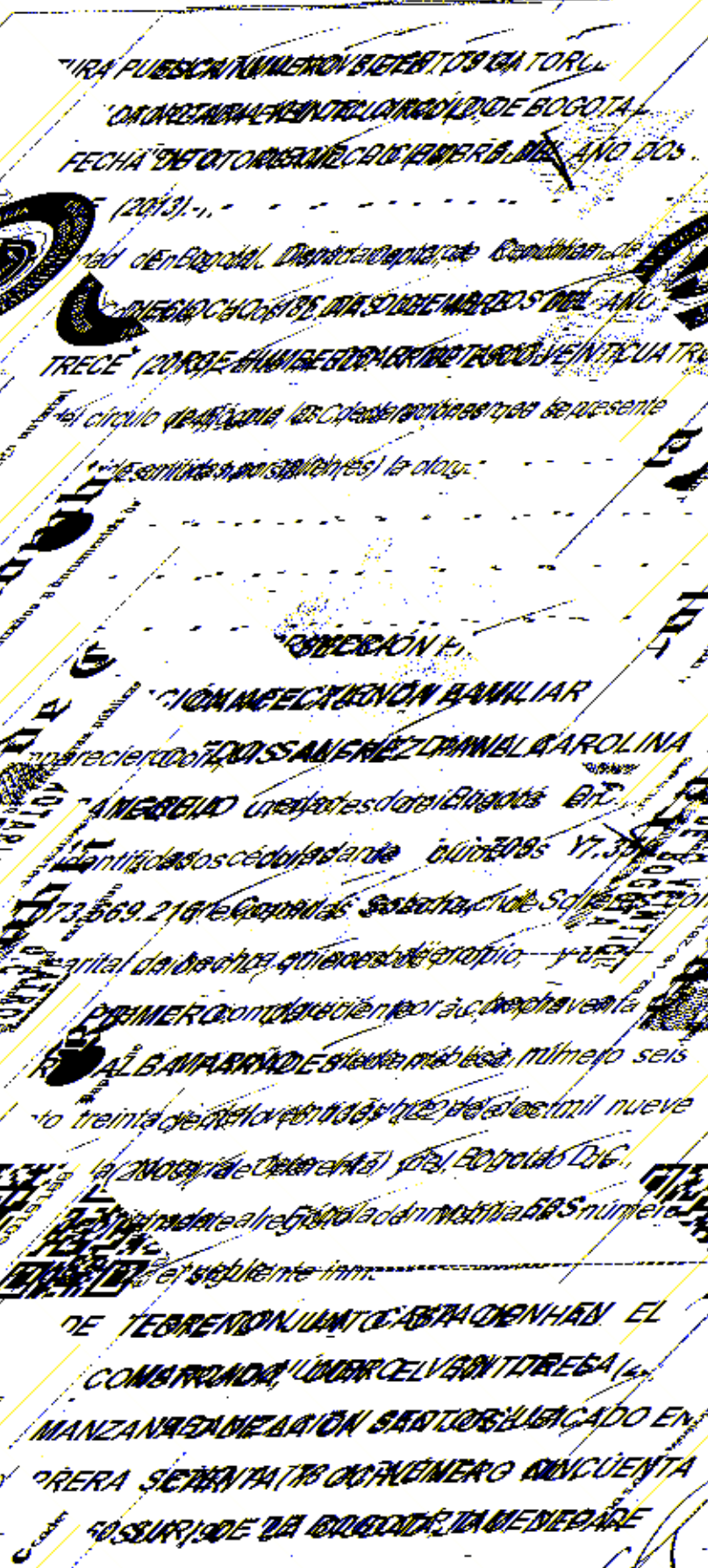

"NAMARCA" Unidad Cerrada y demás anexos que se
englobaron en la escritura de adquisición. ---
A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 50S-
07192. ---400---

SEGUNDO: Inmueble descrito y alinderado AFECTO
VIVIENDA FAMILIAR de la Ley 258 de 1996, por medio de la
Escritura Pública número setenta y ocho (78) de fecha veintidós
(22) de enero del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996) de la
Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Bogotá. ---

TERCERO: Que en dicha escritura de afectación a
VIVIENDA FAMILIAR se
dicho inmueble de la citada escritura pública que se protocoliza con este instrumento. ---

CUARTO: Solicita el Señor compareciente se tenga en
el original de la escritura citada. ---

Se advirtió a los comparecientes que la Escritura de Afectación
a Vivienda Familiar se encuentra debidamente inscrita en el folio de
Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria 50S-07192, como consta en el
certificado de tradición y libertad del inmueble de Bogotá,
en cuya Anotación correspondiente se protocoliza la
Escritura mencionada con Afectación a
Familiar. Decreto 2820 Artículo 28. ---

"SECCIÓN SEGUNDA

"COMPRAVENTA".

Comparece ALVARO EDUARDO SANCHEZ mayor de edad,
domiciliado en Bogotá D.C. con la cédula de ciudadanía número
7.250.200 expedida en [illegible]
quien obra en nombre propio y quien en este acto del presente
instrumento [illegible]

"NAMARCA" Unidad Cerrada y demás anexos que se
englobaron en la escritura de adquisición. ---
A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 50S-
07192. ---400---

SEGUNDO: Inmueble descrito y alinderado AFECTO
VIVIENDA FAMILIAR de la Ley 258 de 1996, por medio de la
Escritura Pública número setenta y ocho (78) de fecha veintidós
(22) de enero del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996) de la
Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Bogotá. ---

TERCERO: Que en dicha escritura de afectación a
VIVIENDA FAMILIAR se
dicho inmueble de la citada escritura pública que se protocoliza con este instrumento. ---

CUARTO: Solicita el Señor compareciente se tenga en
el original de la escritura citada. ---

Se advirtió a los comparecientes que la Escritura de Afectación
a Vivienda Familiar se encuentra debidamente inscrita en el folio de
Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria 50S-07192, como consta en el
certificado de tradición y libertad del inmueble de Bogotá,
en cuya Anotación correspondiente se protocoliza la
Escritura mencionada con Afectación a
Familiar. Decreto 2820 Artículo 28. ---

"SECCIÓN SEGUNDA

"COMPRAVENTA".

Comparece ALVARO EDUARDO SANCHEZ mayor de edad,
domiciliado en Bogotá D.C. con la cédula de ciudadanía número
7.250.200 expedida en [illegible]
quien obra en nombre propio y quien en este acto del presente
instrumento [illegible]

A010635615

A010635615

A010635615

antes mencionadas, quien(es) manifestó(aron) m

a. Que acepta(n) la presente escritura y que ella le hace

LUIS ALFREDO SANCHEZ

b. Que en la fecha no tiene(n) deuda pendiente con el Banco por este contrato a

satisfacción. s

SECCIÓN TERCERA

HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTÍA EN UVR

A FAVOR DE BANCOLOMBIA S

Compareció(Cuota) LEONARDO FABIO GARCIA, de las condiciones

civiles y personales antes anotadas, en este contrato en nombre

propio, y quien(es) en esta escritura se denominará individual o

conjuntamente el deudor(es), y manifestó(aron)

Primero: Que constituye(n) hipoteca abierta sin cuantía a favor de

Banco BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de comercio con domicilio en

Medellín, que para los efectos de este instrumento se denominará el Acreedor, siguiente(s) conforme con

l artículo 2432 del Código Civil Colombia:

LOTE DE TERRENO CON UNA CASA EN EL

CONSTRUIDA, CON EL NÚMERO VEINTITRÉS (23) DE LA

MANZANA DIECIOCHO (18), SECTOR UBICADO EN

A CARRERA SETENTA Y CINCO (75) NOVENTA -

INCUENTA SUR (90) DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE BOGOTÁ, D.C. -

EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuyos linderos y demás

specificaciones se encuentran plenamente identificados en el presente instrumento público.

este(os) inmueble(s) le(s) corresponde(n) el(los) matrícula

mobiliaria número 50C-1199071.

arágrafo Primero: No obstante la mención de linderos la

ipoteca recae sobre el cuerpo

notarial. Para las escrituras públicas. Para el usuario

8

antes mencionadas, quien(es) manifestó(aron) m

a. Que acepta(n) la presente escritura y que ella le hace

LUIS ALFREDO SANCHEZ

b. Que en la fecha no tiene(n) deuda pendiente con el Banco por este contrato a

satisfacción. s

SECCIÓN TERCERA

HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTÍA EN UVR

A FAVOR DE BANCOLOMBIA S

Compareció(Cuota) LEONARDO FABIO GARCIA, de las condiciones

civiles y personales antes anotadas, en este contrato en nombre

propio, y quien(es) en esta escritura se denominará individual o

conjuntamente el deudor(es), y manifestó(aron)

Primero: Que constituye(n) hipoteca abierta sin cuantía a favor de

Banco BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de comercio con domicilio en

Medellín, que para los efectos de este instrumento se denominará el Acreedor, siguiente(s) conforme con

l artículo 2432 del Código Civil Colombia:

LOTE DE TERRENO CON UNA CASA EN EL

CONSTRUIDA, CON EL NÚMERO VEINTITRÉS (23) DE LA

MANZANA DIECIOCHO (18), SECTOR UBICADO EN

A CARRERA SETENTA Y CINCO (75) NOVENTA -

INCUENTA SUR (90) DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE BOGOTÁ, D.C. -

EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuyos linderos y demás

specificaciones se encuentran plenamente identificados en el presente instrumento público.

este(os) inmueble(s) le(s) corresponde(n) el(los) matrícula

mobiliaria número 50C-1199071.

arágrafo Primero: No obstante la mención de linderos la

ipoteca recae sobre el cuerpo

notarial. Para las escrituras públicas. Para el usuario

Aa010635614

...cem se constituye...

...para el efecto del gravamen constituido en este instrumento, para el efecto del gravamen constituido en este instrumento...

...que ella tiene actualmente y que le(s) corresponde(n) en la(s) mejora(s) que se edifique(n) en el predio...

...en el otro, que es el objeto principal de este instrumento...

...adquirido(s) a LUIS CHALELA REED SANCHEZ...

...PINILLA, conforme consta en la escritura antecedente, escritura...

...pública...

...de la Cuarta (4) de este círculo de Bogotá D.C. Este gravamen se extiende...

...Hipoteca abierta sin límite de cuantía que otorga...

...TRESCIENTOS SETECIENTOS...

...CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS...

...SETENTA Y CUATRO MIL...

...UNOS (USD) Dólares de los Estados Unidos de América...

...la suma de...

...CORRIENTE ($5.000.000.000) pagadero(s) en el plazo de...

...en (60) sesenta cuotas mensuales, la...

...pérdida de plazo, desde la exigibilidad de la obligación...

...clase de obligación(es) hipotecada(s) en este acto...

...El deudor...

...y hasta la concurrencia de este límite de...

...mismo garantiza(n) El Acreedor...

...indicada(s) en este instrumento, y además...

...también todas las erogaciones que por expensas legales en UVR...

...cualquier otra entidad que en el futuro...

...no de El Deudor(es) hipotecante(s) directamente...

...sin limitación alguna respecto de las cuales gaza...

...Para uso exclusivo para publicar en Diario Oficial...

10

Hipotecante(s) Garante(s) Hipotecante(s) Garante(s)

estén garantizadas con hipoteca distintas al crédito hipotecario de vivienda a favor de Bancolombia referencia en este instrumento.

Séptimo: Que los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, así como los de su inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la presente escritura. Que los gastos notariales que ocasione la cancelación de la presente hipoteca serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la respectiva escritura de cancelación. Que los gastos notariales que ocasione la copia sustitutiva con la constancia de que presta mérito ejecutivo serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la respectiva escritura. Que los gastos notariales que ocasione el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 435 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 617 Numeral 8 del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan.

Séptimo: Que los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, así como los de su inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la presente escritura. Que los gastos notariales que ocasione la cancelación de la presente hipoteca serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la respectiva escritura de cancelación. Que los gastos notariales que ocasione la copia sustitutiva con la constancia de que presta mérito ejecutivo serán de cargo exclusivo de **El Deudor**, quien se compromete a cancelarlos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la firma de la respectiva escritura. Que los gastos notariales que ocasione el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 435 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 617 Numeral 8 del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan.

aplicables sobre [illegible] El Acreedor [illegible] así como el riesgo de muerte [illegible] Hipotecante(s) [illegible] contratar con una compañía de seguros [illegible] los seguros a mi/nuestro cargo [illegible] obligación respectiva. [illegible] primas de seguros correspondientes [illegible] cuota a que hubiere lugar. **Parágrafo** [illegible] obligación de pago de las primas [illegible] El Acreedor [illegible] que realice el pago de las primas [illegible] expresamente que dicho valor [illegible] **El Acreedor** [illegible] me(nos) a reembolsar el pago [illegible] cualquiera de las cuotas [illegible] obligación de pago de alguna [illegible] dicha cuota se imputará primero [illegible] **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo [illegible] **El Acreedor** está facultado para contratar y pagar por mi/nuestro cargo en caso de que no lo [illegible] cláusula. En este evento, me/nos obligo(amos) [illegible] primas de seguros en favor del **El Acreedor** [illegible] **Hipotecante(s)** [illegible] paga(n) las primas que [illegible] implicará para **El Acreedor** [illegible] consignada en la presente cláusula.---------------

Octavo: Que [illegible] **El Acreedor** [illegible] para acelerar o exigir anticipadamente [illegible] sin necesidad de requerimiento judicial [illegible] previstos en los respectivos [illegible] siguientes casos:---------------

a. Cuando incurra(mos) en [illegible] pago de las obligaciones a mi/nuestro cargo [illegible] del crédito hipotecario de

[illegible] notarial [illegible] para el usuario

12

aplicables sobre [illegible] El Acreedor [illegible] así como el riesgo de muerte [illegible] Hipotecante(s) [illegible] contratar con una compañía de seguros [illegible] los seguros a mi/nuestro cargo [illegible] obligación respectiva. [illegible] primas de seguros correspondientes [illegible] cuota a que hubiere lugar. **Parágrafo** [illegible] obligación de pago de las primas [illegible] El Acreedor [illegible] que realice el pago de las primas [illegible] expresamente que dicho valor [illegible] **El Acreedor** [illegible] me(nos) a reembolsar el pago [illegible] cualquiera de las cuotas [illegible] obligación de pago de alguna [illegible] dicha cuota se imputará primero [illegible] **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo [illegible] **El Acreedor** está facultado para contratar y pagar por mi/nuestro cargo en caso de que no lo [illegible] cláusula. En este evento, me/nos obligo(amos) [illegible] primas de seguros en favor del **El Acreedor** [illegible] **Hipotecante(s)** [illegible] paga(n) las primas que [illegible] implicará para **El Acreedor** [illegible] consignada en la presente cláusula.---------------

Octavo: Que [illegible] **El Acreedor** [illegible] para acelerar o exigir anticipadamente [illegible] sin necesidad de requerimiento judicial [illegible] previstos en los respectivos [illegible] siguientes casos:---------------

a. Cuando incurra(mos) en [illegible] pago de las obligaciones a mi/nuestro cargo [illegible] del crédito hipotecario de

[illegible] notarial [illegible] para el usuario

14

Aa010835611

...ndaria conjunta

...causal establecidas en normas

...ntes de adquirir para exigir

...ones El Deudor

Cuando el(los) bien(es) dado(s) en garantía

...le por cualquier causa, se deteriore, disminuya o se perjudique en parte sin

...previo aviso El Acreedor.

...ntes El Acreedor

...e y el Deudor

...ualquier

...ente

...ntes, siempre que las

...ntías reales que con anterioridad

...El Acreedor

...dorías se garantizan con

...imoprimero. Hipotecante

...ecuentes obligaciones

...segunda

...otorgada en desarrollo

...ntos y obliga

...garantía hipotecaria y de

...el inmueble objeto de la

...garantía en adjunto

...ntes, o que adquiera

...ón alcance o cualquiera de

...beneficiario a título

...como de vida que

...hre el(los) bien(es)

...segundo. El Acreedor

...en

...nte cuenta

...ndaria conjunta

...causal establecidas en normas

...ntes de adquirir para exigir

...ones El Deudor

Cuando el(los) bien(es) dado(s) en garantía

...le por cualquier causa, se deteriore, disminuya o se perjudique en parte sin

...previo aviso El Acreedor.

...ntes El Acreedor

...e y el Deudor

...ualquier

...ente

...ntes, siempre que las

...ntías reales que con anterioridad

...El Acreedor

...dorías se garantizan con

...imoprimero. Hipotecante

...ecuentes obligaciones

...segunda

...otorgada en desarrollo

...ntos y obliga

...garantía hipotecaria y de

...el inmueble objeto de la

...garantía en adjunto

...ntes, o que adquiera

...ón alcance o cualquiera de

...beneficiario a título

...como de vida que

...hre el(los) bien(es)

...segundo. El Acreedor

...en

...nte cuenta

...ndaria conjunta

...causal establecidas en normas

...ntes de adquirir para exigir

...ones El Deudor

Cuando el(los) bien(es) dado(s) en garantía

...le por cualquier causa, se deteriore, disminuya o se perjudique en parte sin

...previo aviso El Acreedor.

...ntes El Acreedor

...e y el Deudor

...ualquier

...ente

...ntes, siempre que las

...ntías reales que con anterioridad

...El Acreedor

...dorías se garantizan con

...imoprimero. Hipotecante

...ecuentes obligaciones

...segunda

...otorgada en desarrollo

...ntos y obliga

...garantía hipotecaria y de

...el inmueble objeto de la

...garantía en adjunto

...ntes, o que adquiera

...ón alcance o cualquiera de

...beneficiario a título

...como de vida que

...hre el(los) bien(es)

...segundo. El Acreedor

...en

...nte cuenta

extensión, devuelto, de conformidad con las
normas legales aplicables, hasta Expirado
Acreedor la propiedad y El/Los/La Hipoteca(n) cumplido
ns las obligaciones El Acreedor, exigidas para el
anteo del crédito, incluyendo los gastos y costas del
gastos legales ante

Décimotercera. Cesión. El Acreedor podrá ceder en todo o en parte
El Acreedor podrá ceder El/Los/La Hipoteca(n) a la
suma o diferentes entidades financieras, sin
compromiso de obtener el consentimiento de El/Los/La Hipotecante(s)
de El/Los/La Hipotecante(s) a favor de El/Los/La
Hipotecante(s) expresamente el Acreedor
celebrar a su elección todos los actos y contratos
cualquier clase en relación con el crédito
cualquier otra, sin que sea necesario
que las obligaciones El Acreedor en los mencionados tienen
origen o estén documentadas en escritura
pública de hipo

Décimocuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 5/
1999, en caso de ejecución de hipoteca de vivienda habitual
y El Acreedor se adjudique El/Las/La finca
petición de El/Los/La Hipotecante(s), El Acreedor cesión del crédito y
esta garantía en términos más favorables a El/Los/
Hipotecante(s) que los pactados en el
normativa para el supuesto de dicho

Décimoquinta. Declaraciones. El/Los/La Hipotecante(s) declara que el
sobre el mismo no existe ningún derecho de
evento de ejecución hipotecaria

notarial

16

extensión, devuelto, de conformidad con las
normas legales aplicables, hasta Expirado
Acreedor la propiedad y El/Las/La Hipoteca(n) cumplido
ns las obligaciones El Acreedor, exigidas para el
anteo del crédito, incluyendo los gastos y costas del
gastos legales ante

Décimotercera. Cesión. El Acreedor podrá ceder en todo o en parte
El Acreedor podrá ceder El/Los/La Hipoteca(n) a la
suma o diferentes entidades financieras, sin
compromiso de obtener el consentimiento de El/Los/La Hipotecante(s)
de El/Los/La Hipotecante(s) a favor de El/Los/La
Hipotecante(s) expresamente el Acreedor
celebrar a su elección todos los actos y contratos
cualquier clase en relación con el crédito
cualquier otra, sin que sea necesario
que las obligaciones El Acreedor en los mencionados tienen
origen o estén documentadas en escritura
pública de hipo

Décimocuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 5/
1999, en caso de ejecución de hipoteca de vivienda habitual
y El Acreedor se adjudique El/Las/La finca
petición de El/Los/La Hipotecante(s), El Acreedor cesión del crédito y
esta garantía en términos más favorables a El/Los/
Hipotecante(s) que los pactados en el
normativa para el supuesto de dicho

Décimoquinta. Declaraciones. El/Los/La Hipotecante(s) declara que el
sobre el mismo no existe ningún derecho de
evento de ejecución hipotecaria

notarial

las declaraciones dadas.

CIÓN A FAMILIA

LEY 258 DE ENERO DE 1996,

MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SU ESTADO CIVIL Y

MANIFESTÓ BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SU ESTADO

CIVIL ES CASADO CON UNIÓN MARITAL DE HECHO

MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO SE

ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SI SUS INGRESOS

SON OBTENIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO

MARITAL DE HECHO, MANIFESTARON QUE NO SE HA

CONSTITUIDO SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO MARITAL DE

HECHO QUE DEBA LIQUIDARSE.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SI SUS INGRESOS

SON OBTENIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO

MARITAL DE HECHO, MANIFESTARON QUE NO SE HA

CONSTITUIDO SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO MARITAL DE

HECHO QUE DEBA LIQUIDARSE.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SI SUS INGRESOS

SON OBTENIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO

MARITAL DE HECHO, MANIFESTARON QUE NO SE HA

CONSTITUIDO SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO MARITAL DE

HECHO QUE DEBA LIQUIDARSE.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SI SUS INGRESOS

SON OBTENIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO

MARITAL DE HECHO, MANIFESTARON QUE NO SE HA

CONSTITUIDO SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO MARITAL DE

HECHO QUE DEBA LIQUIDARSE.

EL NOTARIO INDAGÓ AL COMPARECIENTE SOBRE SI SUS INGRESOS

SON OBTENIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO

MARITAL DE HECHO, MANIFESTARON QUE NO SE HA

CONSTITUIDO SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO MARITAL DE

HECHO QUE DEBA LIQUIDARSE.

EXIGIDOS POR LA LEY.

EXIGIDOS POR LA LEY.

EXIGIDOS POR LA LEY.

EXIGIDOS POR LA LEY.

EXIGIDOS POR LA LEY.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO

DEL 12 DE FEBRERO DE 1990, EL MINISTERIO DE

SE RECONOCE A ESTE INSTRUMENTO LA CUANTÍA

SOBRE EL CUAL SE CAUSA EL IMPUESTO QUE SE

RESPECTIVA POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.oo).

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO

DEL 12 DE FEBRERO DE 1990, EL MINISTERIO DE

SE RECONOCE A ESTE INSTRUMENTO LA CUANTÍA

SOBRE EL CUAL SE CAUSA EL IMPUESTO QUE SE

RESPECTIVA POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.oo).

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO

DEL 12 DE FEBRERO DE 1990, EL MINISTERIO DE

SE RECONOCE A ESTE INSTRUMENTO LA CUANTÍA

SOBRE EL CUAL SE CAUSA EL IMPUESTO QUE SE

RESPECTIVA POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.oo).

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO

DEL 12 DE FEBRERO DE 1990, EL MINISTERIO DE

SE RECONOCE A ESTE INSTRUMENTO LA CUANTÍA

SOBRE EL CUAL SE CAUSA EL IMPUESTO QUE SE

RESPECTIVA POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.oo).

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO

DEL 12 DE FEBRERO DE 1990, EL MINISTERIO DE

SE RECONOCE A ESTE INSTRUMENTO LA CUANTÍA

SOBRE EL CUAL SE CAUSA EL IMPUESTO QUE SE

RESPECTIVA POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.oo).

Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo aprueban y firman en constancia de asentimiento, ante el suscrito Notario que lo autoriza y da fe de ello.

Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo aprueban y firman en constancia de asentimiento, ante el suscrito Notario que lo autoriza y da fe de ello.

Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo aprueban y firman en constancia de asentimiento, ante el suscrito Notario que lo autoriza y da fe de ello.

Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo aprueban y firman en constancia de asentimiento, ante el suscrito Notario que lo autoriza y da fe de ello.

Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo aprueban y firman en constancia de asentimiento, ante el suscrito Notario que lo autoriza y da fe de ello.

AA010053660A

materializa los siguientes actos que acredi...

cumplimiento a lo ordenado en el Decreto ... de mil novecientos treinta (1930), noviembre trece (13) de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

1.- FORMULARIO DE CALIFICACIÓN REGISTRAL UNIFICADO

4) GRAVAMEN(ES), LIMITE(S), AFECTACIÓN(ES) O MEDIDA(S) CAUTELAR(ES) EMANADA(S) DE AUTORIDAD COMPETENTE

A 17 DE DICIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE $38,294,000.-

2) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - DESARROLLO URBANO - DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN Y VALORIZACIÓN

DE LA VENCIMIENTO Y MORA DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO

Extracto de pago y saldo

debará de cancelación, oportunamente la obligación

ya descontada en el consecutivo 6C7008380.

CERTIFICADO

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

2 literales a), b), c), f) y h) y 12 y concordantes, a través

sistema de Intercambio Electrónico de Datos (EDI), dispuesto por las

Entidades competentes para pronunciarse sobre información

SECRETARÍA DE HACIENDA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Para verificar la validez de este certificado ingrese a...

...TENDIDO NOTARIADO ... DISTRITO FEDERAL ... SUPERINTENDENCIA NOTARIADO ...

...ce con el debido proceso y simplificación ... -GISTRO), Reglamento para el otorgamiento de ...

...VERACRUZ No. 95 ... VILLA VENTURA DE RIOS ... Notaría exigiendo de ...

...sposiciones ... los descuentos ... y sus atenciones ... que de la misma ...

...formato de Aviso Electrónico ... plataforma electrónica. De conformidad con ...

...terior se consultará vía electrónica además de los siguientes ... anterior se consultará vía electrónica además de los siguientes ...

...comprobantes fiscales que se presenten ante la Notaría. ...

...ALTA ... DISTRITO FEDERAL ...

...DATOS SOBRE LA OPERACIÓN ... DISTRITO FEDERAL ...

...NÚMERO OFICIAL ... REFERENCIA ...

...CATASTRAL ... MANZANA ... LOTE ... CHOBASTRO2300000000. ...

...CONSULTA No. ... 2013 ... 2:13 ...

DECLARACIÓN SAT ACTOS CAROMINISTRATIVOS

AÑO	NO	SI		NO
2013	X	OMISO		X
2012		OMISO		X
2011		OMISO		X
2010	X	OMISO		X
2009	X	$0		X
2008	X	$0		X
2007		$0		X
2006		$0		X
2005	X	$0		X
2004	X	$0		X
2003		$0		X
2002		$0		X

...para el usuario ... Papel notarial para uso exclusivo ... para el usuario ...

20

...TENDIDO NOTARIADO ... DISTRITO FEDERAL ... SUPERINTENDENCIA NOTARIADO ...

...ce con el debido proceso y simplificación ... -GISTRO), Reglamento para el otorgamiento de ...

...VERACRUZ No. 95 ... VILLA VENTURA DE RIOS ... Notaría exigiendo de ...

...sposiciones ... los descuentos ... y sus atenciones ... que de la misma ...

...formato de Aviso Electrónico ... plataforma electrónica. De conformidad con ...

...terior se consultará vía electrónica además de los siguientes ... anterior se consultará vía electrónica además de los siguientes ...

...comprobantes fiscales que se presenten ante la Notaría. ...

...ALTA ... DISTRITO FEDERAL ...

...DATOS SOBRE LA OPERACIÓN ... DISTRITO FEDERAL ...

...NÚMERO OFICIAL ... REFERENCIA ...

...CATASTRAL ... MANZANA ... LOTE ... CHOBASTRO2300000000. ...

...CONSULTA No. ... 2013 ... 2:13 ...

DECLARACIÓN SAT ACTOS CAROMINISTRATIVOS

AÑO	NO	SI		NO
2013	X	OMISO		X
2012		OMISO		X
2011		OMISO		X
2010	X	OMISO		X
2009	X	$0		X
2008	X	$0		X
2007		$0		X
2006		$0		X
2005	X	$0		X
2004	X	$0		X
2003		$0		X
2002		$0		X

...para el usuario ... Papel notarial para uso exclusivo ... para el usuario ...

República de Colombia

21

Aa010635608

X001	$ 0	X

aCéta sefompide dim lperjpradelsoteqlas

depenleDirescón lDistritos y de Bogotá

fiscalización, verificación que

disposiciones que presentan modificaciones

información aquí válida para el protocolo Notari.

Andrés Felipe Notaría 24 De Bogotá

CLÁUSULA ADICIONAL: GRAVEDRÁMENTO LA

TE VENDEDORA MANIFIESTA OBJETO DE ESTA

NOVENTA PENDIENTES JURISDICCIÓN

A PORCIÓN PAGO DEL PREDIAL

UNIDADES CONSTRUCCIÓN LEGALIZACIÓN

NOTARÍA PARA ESTADO DE LOS INMUEBLES

(S) EJERCICIOS FISCALES (AÑOS) 2010, 201

2013

ADVERTENCIA OTORGAMIENTO AUTORIZACIÓN: los

otorgantes la presente escritura en la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos, término de

(2) meses contados a partir de la

fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo

intereses moratorios por ante mí

conmigo el Notario de hecho ya que hipoteca debe

registrarse dentro de los noventa (90) días siguientes al otorgamiento de este

instrumento, conforme al Artículo (28) de la Ley mil

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARÍA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

Ca046019179

República de Colombia
21
Aa010635608
X001 $ 0 X
aCéta sefompide dim lperjpradelsoteqlas
depenleDirescón lDistritos y de Bogotá
fiscalización, verificación que
disposiciones que presentan modificaciones
información aquí válida para el protocolo Notari.
Andrés Felipe Notaría 24 De Bogotá
CLÁUSULA ADICIONAL: GRAVEDRÁMENTO LA
TE VENDEDORA MANIFIESTA OBJETO DE ESTA
NOVENTA PENDIENTES JURISDICCIÓN
A PORCIÓN PAGO DEL PREDIAL
UNIDADES CONSTRUCCIÓN LEGALIZACIÓN
NOTARÍA PARA ESTADO DE LOS INMUEBLES
(S) EJERCICIOS FISCALES (AÑOS) 2010, 201
2013
ADVERTENCIA OTORGAMIENTO AUTORIZACIÓN: los
otorgantes la presente escritura en la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos, término de
(2) meses contados a partir de la
fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo
intereses moratorios por ante mí
conmigo el Notario de hecho ya que hipoteca debe
registrarse dentro de los noventa (90) días siguientes al otorgamiento de este
instrumento, conforme al Artículo (28) de la Ley mil
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARÍA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.
Ca046019179

equinientos y nueve (1.579) de (2012). De
déntro de este término otorga escritura.
LEÍDO el presente instrumento en forma legal estuvie
acuerdo con él, lo firma(n) en testimo
de que le dan su asentimiento, junto con El Notario, de
lo cual doy fé y autorizo.
Suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo doce
del Decreto (12) dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos
y tres (1983) de que el (los) señor(es)
) de BANCOLOMBIA S.A. registradas
esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito
previamente por la persona que representa a la entidad de la
que representa.
Declara(n) el (los) compareciente(s) al Notario, de que
error no corregido en esta escritura respecto a nombres
identificación de (los) otorgante(s), identificación del (los)
(es) involucrados, por su cabida, forma de
ción del inmueble, matrícula inmobiliaria,
alquier otro tipo de error en la escritura
aclaratoria que para ello se ordena(n) el artículo 102 del Decreto 960 de 1970, de todo lo cual se
entendido y firma.
En la presente se emplearon DOCE (12) hojas del papel notarial
distinguidas con los núm.
Aa010635616, Aa010635615, Aa010635614,
Aa010635613, Aa010635612, Aa010635611, Aa010635610, Aa010636604,
010635608, Aa010635607.
Derechos: Decreto 188 del 2013 de la Superintendencia de Notariado
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

22

equinientos y nueve (1.579) de (2012). De
déntro de este término otorga escritura.
LEÍDO el presente instrumento en forma legal estuvie
acuerdo con él, lo firma(n) en testimo
de que le dan su asentimiento, junto con El Notario, de
lo cual doy fé y autorizo.
Suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo doce
del Decreto (12) dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos
y tres (1983) de que el (los) señor(es)
) de BANCOLOMBIA S.A. registradas
esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito
previamente por la persona que representa a la entidad de la
que representa.
Declara(n) el (los) compareciente(s) al Notario, de que
error no corregido en esta escritura respecto a nombres
identificación de (los) otorgante(s), identificación del (los)
(es) involucrados, por su cabida, forma de
ción del inmueble, matrícula inmobiliaria,
alquier otro tipo de error en la escritura
aclaratoria que para ello se ordena(n) el artículo 102 del Decreto 960 de 1970, de todo lo cual se
entendido y firma.
En la presente se emplearon DOCE (12) hojas del papel notarial
distinguidas con los núm.
Aa010635616, Aa010635615, Aa010635614,
Aa010635613, Aa010635612, Aa010635611, Aa010635610, Aa010636604,
010635608, Aa010635607.
Derechos: Decreto 188 del 2013 de la Superintendencia de Notariado
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

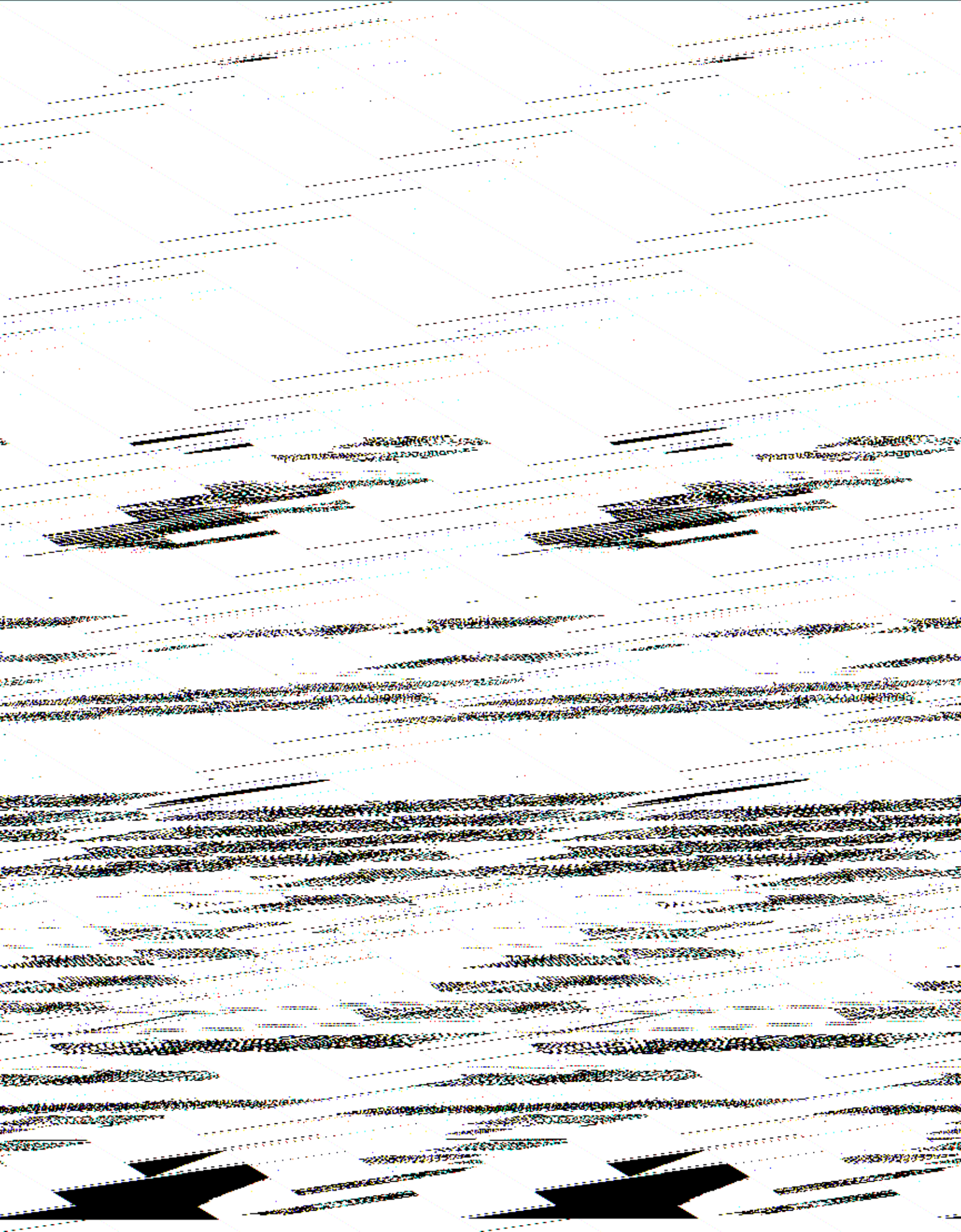

BOGOTÁ EL DIA
Bogotá, D.C. • Colombia
HUMBERTO Jorge Humberto Uribe Escobar
Notario

CONSULTA ESTADO DE CUMPLIMIENTO PREDIAL

Número de Matrícula [illegible]
Cédula Catastral AAA0151LLXJ
Chip [illegible]00000000
No. Consulta: 2013-[illegible]
Fecha: 18-12-2013 2:13 PM

AÑO		[illegible]	NO
2013		OMISO	X
2012		OMISO	[illegible]
2011	X	OMISO	X
2010		OMISO	X
2009	X	30	X
2008	X	30	X
2007	X	30	X
2006	X	30	X
2005	X	30	X
2004	X	30	X
2003	X	30	X
2002	X	30	X
2001	X	30	X

Este [illegible] de [illegible] impuestos [illegible] de [illegible] la Adm[illegible] [illegible]aciones que puedan [illegible] la información aquí [illegible]

[illegible] Notarial
[illegible] www.[illegible]

[illegible] HUMBERTO [illegible] URIBE ESC[illegible]
NOTARIA 24
BOGOTA D. C.
201.244.56.47

BOGOTÁ EL DIA
Bogotá, D.C. • Colombia
HUMBERTO Jorge Humberto Uribe Escobar
Notario

CONSULTA ESTADO DE CUMPLIMIENTO PREDIAL

Número de Matrícula [illegible]
Cédula Catastral AAA0151LLXJ
Chip [illegible]00000000
No. Consulta: 2013-[illegible]
Fecha: 18-12-2013 2:13 PM

NOTARIA 24
BOGOTA D. C.
201.244.56.47

Página 1 de 1

32

Solicitud de Cuenta para Trámites en Línea

Solicitud de Estado de Cuenta para Trámites en Línea

CERTIFICADO

CONSULTA VALIDEZ

Para consultar la validez de un certificado digite el PIN aquí.
(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Código Seguridad: XDLI1 hbDAABOHX

Buscar

Se encuentra el Certificado No 708380 con fecha de vigencia entre: 11/13 al 19/02/14

Identificado con los siguientes datos:

para el predio rad

CHIP: 1LLXS AAA015

MATRICULA INMOBILIARIA: 192 - 050S40097

DIRECCIÓN: SUR KR 78A 90 50

Validez Segura

Papel

Ca046019152

Cadena s.d. www.xxxxxxx

Página 1 de 1

ConsultaValidez

32

Solicitud de Cuenta para Trámites en Línea

Solicitud de Estado de Cuenta para Trámites en Línea

CERTIFICADO

CONSULTA VALIDEZ

Para consultar la validez de un certificado digite el PIN aquí.
(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Código Seguridad: XDLI1 hbDAABOHX

Buscar

Se encuentra el Certificado No 708380 con fecha de vigencia entre: 11/13 al 19/02/14

Identificado con los siguientes datos:

para el predio rad

CHIP: 1LLXS AAA015

MATRICULA INMOBILIARIA: 192 - 050S40097

DIRECCIÓN: SUR KR 78A 90 50

Validez Segura

Papel

Ca046019152

NOTARIA VEINTICUATRO
DE BOGOTA

Cadena s.d. www.xxxxxxx

https://webidu.indx.gov.co/IDUVirtual/ConsultaValidez.asp 18/12/2013

Impuesto Predial Unificado 2012

Recibo Oficial de pago

Sistema Simplificado de pago

Residencial Bloques 1 y 2

AÑO GRAVABLE 2012

DATOS BASE

AVALUO CATASTRAL $ 33,465,000

DIRECCION CR 78A 90 SUR

BARRIO LUIS ALFREDO SAMUDIO

CHIP AAA0167LLMC

MATRICULA 50S0012

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

INTERES DE MORA

TOTAL A PAGAR $ 163,000

VOLANTE DE PAGO

Impuesto Predial Unificado 2012

Recibo Oficial de pago

Sistema Simplificado de pago

Residencial Bloques 1 y 2

AÑO GRAVABLE 2012

DATOS BASE

AVALUO CATASTRAL $ 33,465,000

DIRECCION CR 78A 90 SUR

BARRIO LUIS ALFREDO SAMUDIO

CHIP AAA0167LLMC

MATRICULA 50S0012

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

INTERES DE MORA

TOTAL A PAGAR $ 163,000

VOLANTE DE PAGO

Impuesto Predial Unificado 2012

Recibo Oficial de pago

Sistema Simplificado de pago

Residencial Bloques 1 y 2

AÑO GRAVABLE 2012

DATOS BASE

AVALUO CATASTRAL $ 33,465,000

DIRECCION CR 78A 90 SUR

BARRIO LUIS ALFREDO SAMUDIO

CHIP AAA0167LLMC

MATRICULA 50S0012

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

INTERES DE MORA

TOTAL A PAGAR $ 163,000

VOLANTE DE PAGO

Impuesto Predial Unificado — Recibo Oficial de pago

Forma Simplificada de pago

Conserve los dos (2) primeros folios

NO GRAVABLE

DIRECCIÓN DEL PREDIO

DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

AVALÚO CATASTRAL

LIQUIDACIÓN

VALOR DEL IMPUESTO

SANCIÓN

VALOR A PAGAR

INTERESES DE MORA

TOTAL A PAGAR

FECHAS LÍMITE DE PAGO

DESDE

HASTA

ADICIONAL

TOTAL CON DESCUENTO

SELLO AUTOMATIZADO

Impuesto Predial Unificado — Recibo Oficial de pago

Forma Simplificada de pago

Conserve los dos (2) primeros folios

NO GRAVABLE

DIRECCIÓN DEL PREDIO

DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

AVALÚO CATASTRAL

LIQUIDACIÓN

VALOR DEL IMPUESTO

SANCIÓN

VALOR A PAGAR

INTERESES DE MORA

TOTAL A PAGAR

FECHAS LÍMITE DE PAGO

DESDE

HASTA

ADICIONAL

TOTAL CON DESCUENTO

SELLO AUTOMATIZADO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

jueves, 12 septiembre 2013

Número de identificación: 9312911

Caso 1226426

de Crédito Producto AVU

Apreciado

Número 1226426 por un valor de $65.000.000.00 para la

Las condiciones del crédito son:

PLAZO: 240 meses

PLAN:

DE INTERÉS: TASA vigente en el momento del desembolso.

Garantía de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.

Las escrituras deberán ser firmadas por LIBARDO LARA CONDE

Deberá ser firmado por LIBARDO LARA CONDE

como avalista.

DESEMBOLSO: del crédito sujeto a la aprobación por parte de

cuales se aprobó el crédito.

garantía.

desembolso.

el Banco es muy satisfactorio poder se

COMITÉ DE CRÉDITO

Firma autorizada

Firma autorizada

Table of Contents

Introduction 1

Chapter 1: Getting Started 5

Chapter 2: Basic Concepts 12

Chapter 3: Advanced Techniques 28

Chapter 4: Troubleshooting 45

Appendix A: Glossary 60

Appendix B: Resources 72

Index 80

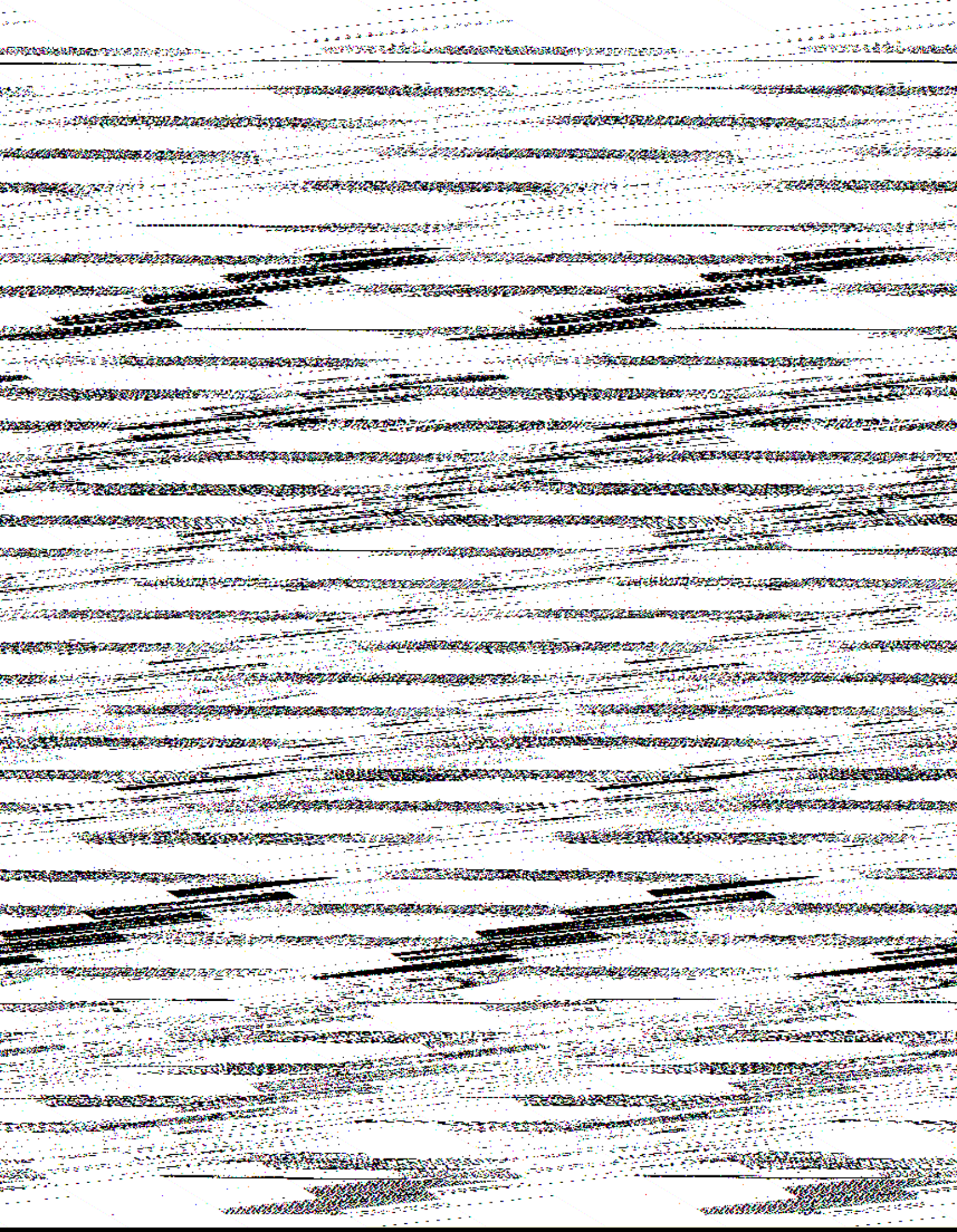

Continuación del certificado de Existencia y Representación Legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-1

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Fanny Tatiana Lozano Reyes Fecha de inicio del cargo: 02/05/2011	CC - 52034836	Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce
Dorfman Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 88142750	Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce
Alvaro Santacruz Flores Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 11293280	Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce
Dora Alfonso Torres Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 13814307	Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 20 Tunja
Augusto Javier Londoño Lopez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19224484	Banca de Empresas Gerente de Zona Sur Zona 2 Pymes Región S Norte
Luis Mario Arciniegas Lora Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 16627508	Banca de Empresas Gerente de Zona Sur Zona 3 Pymes Región S Sur
Sandra Gonzalez Saavedra Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 31912525	Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 32 Cali Pymes Región Su
Juan Fernando Gonzalez Arbelaez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2010	CC - 16788377	Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 27 Cali Pymes Región Su
Pablo Emilio Rivas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 12975537	Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 31 Neiva Pymes Región Su
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 16892504	Banca de Empresas Gerente de Zona ur Quindio Zona 1 Pymes Región S Centro del Valle
Hernando Mario De Leon Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 73107562	Banca de Empresas Gerente de Zona ribe Zona 24 Cartagena Pymes Región Ca
Gabriel Ignacio Lafaurie Fernandez De Ca Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		Banca de Empresas Gerente de Zona ribe Zona 25 Monteria Pymes Región Ca
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	12132723	Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Pymes Región Bo
Sabino Chavez Hoy Guasta Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 12975560	Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 3 Pymes Región Bo
Germán Antonio Leon Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Banca de Empresas Gerente de Zona Bogotá Pymes Región Metropolitana
Jeannina Carrizo Cardenas Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 52888462	Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 1 Pymes Región Bo
Javier Humberto Alarcon Betancourt Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 79724296	Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 1 Pymes Región Bo
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 79585065	Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 3 Pymes Región Bo
Andres Camilo Medina Bustos Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 1018418203	Banca de Empresas Gerente de Zona Bogotá Zona 2
Jose Jorge Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 23/06/2010	CC - 79318150	Vicepresidente Gerente Regional
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 21/06/2013	CC - 80420593	Vicepresidente Gerente Regional

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES "COPIA DE COPIA" QUE LUCE A LA VISTA.

09 OCT 2012

JUAN ALVARO VALLEJO

NOTARÍA VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

HERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

4

Continuación del certificado de Existencia y Representación Legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-1

NOMBRE IDENTIFICACION CARGO

Fanny Tatiana Lozano Reyes CC - 52034836 Fecha de inicio del cargo: 02/05/2011 Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce

Dorfman Bayona Ortiz CC - 88142750 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce

Alvaro Santacruz Flores CC - 11293280 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 1 Pymes Región Ce

Dora Alfonso Torres Gonzalez CC - 13814307 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Otra Zona 20 Tunja Pymes Región Ce

Augusto Javier Londoño Lopez CC - 19224484 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Sur Zona 2 Pymes Región S Norte

Luis Mario Arciniegas Lora CC - 16627508 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Sur Zona 3 Pymes Región S Sur

Sandra Gonzalez Saavedra CC - 31912525 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 32 Cali Pymes Región Su

Juan Fernando Gonzalez Arbelaez CC - 16788377 Fecha de inicio del cargo: 24/05/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 27 Cali Pymes Región Su

Pablo Emilio Rivas Ortiz CC - 12975537 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona r Zona 31 Neiva Pymes Región Su

Julian Gomez Herrera CC - 16892504 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona ur Quindio Zona 1 Pymes Región S Centro del Valle

Hernando Mario De Leon CC - 73107562 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona ribe Zona 24 Cartagena Pymes Región Ca

Gabriel Ignacio Lafaurie Fernandez De Ca Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona ribe Zona 25 Monteria Pymes Región Ca

Felix Ramon Cardenas Solano 12132723 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Pymes Región Bo

Sabino Chavez Hoy Guasta CC - 12975560 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 3 Pymes Región Bo

Germán Antonio Leon CC - 19274211 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Bogotá Pymes Región Metropolitana

Jeannina Carrizo Cardenas Rodriguez CC - 52888462 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 1 Pymes Región Bo

Javier Humberto Alarcon Betancourt CC - 79724296 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 1 Pymes Región Bo

Edgar Giovanni Niño Gomez CC - 79585065 Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona gotá Zona 3 Pymes Región Bo

Andres Camilo Medina Bustos CC - 1018418203 Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010 Banca de Empresas Gerente de Zona Bogotá Zona 2

Jose Jorge Bonilla Londoño CC - 79318150 Fecha de inicio del cargo: 23/06/2010 Vicepresidente Gerente Regional

Juan Carlos Pulido Castro CC - 80420593 Fecha de inicio del cargo: 21/06/2013 Vicepresidente Gerente Regional

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES "COPIA DE COPIA" QUE LUCE A LA VISTA.

09 OCT 2012

JUAN ALVARO VALLEJO

NOTARÍA VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

HERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

2

Continuación del Certificado de Representación Legal de BANCOLOMBIA

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Carmen Helena Tamayo Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 43213340	Representante Legal Judicial
Gustavo De Jesus Restrepo Ramirez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 8342724	Representante Legal Judicial
Maria Fabiana Arias Correa Fecha de inicio del cargo: 28/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Reyes Arboleda Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751865	Representante Legal Judicial
Cecilia Celeste Quintero Lopez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43980173	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Duran Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43982097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701036	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Cossio Cossio Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71772409	Representante Legal Judicial
Carmen Monroy Alarcon Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79542621	Representante Legal Judicial
Joaquin Mauricio Agudelo Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 98436212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bermudez Arango Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 43972046	Representante Legal Judicial
Cesar Augusto Tamayo Giraldo Fecha de inicio del cargo: 16/05/2006	CC - 98556096	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachon Suarez Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Nestor Ronne Pinzon Pinzon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79691082	Representante Legal Judicial
Agueda Maria de Los Angeles Henao Fecha de inicio del cargo: 26/05/2006	CC - 43556446	Representante Legal Judicial
Maria Ofir Guadalupe Martinez Fecha de inicio del cargo: 26/05/2006	CC - 43591162	Representante Legal Judicial
Cecilia Cortes Fernandez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2006	CC - 31869649	Representante Legal Judicial
Felipe Andres Ochoa Gaitan Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 71647205	Representante Legal Judicial
Andres Mauricio Zuluaga Mejia Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 92336125	Representante Legal Judicial
Hector Augusto Diaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 3824924	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189630	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vasquez Arias Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES "COPIA DE COPIA" QUE TUVO A LA VISTA.

9 OCT 2012

JUAN MAURO VALLEJO

HERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

2

Continuación del Certificado de Representación Legal de BANCOLOMBIA

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Carmen Helena Tamayo Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 43213340	Representante Legal Judicial
Gustavo De Jesus Restrepo Ramirez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 8342724	Representante Legal Judicial
Maria Fabiana Arias Correa Fecha de inicio del cargo: 28/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Reyes Arboleda Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751865	Representante Legal Judicial
Cecilia Celeste Quintero Lopez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43980173	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Duran Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43982097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701036	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Cossio Cossio Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71772409	Representante Legal Judicial
Carmen Monroy Alarcon Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79542621	Representante Legal Judicial
Joaquin Mauricio Agudelo Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 98436212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bermudez Arango Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 43972046	Representante Legal Judicial
Cesar Augusto Tamayo Giraldo Fecha de inicio del cargo: 16/05/2006	CC - 98556096	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachon Suarez Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Nestor Ronne Pinzon Pinzon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79691082	Representante Legal Judicial
Agueda Maria de Los Angeles Henao Fecha de inicio del cargo: 26/05/2006	CC - 43556446	Representante Legal Judicial
Maria Ofir Guadalupe Martinez Fecha de inicio del cargo: 26/05/2006	CC - 43591162	Representante Legal Judicial
Cecilia Cortes Fernandez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2006	CC - 31869649	Representante Legal Judicial
Felipe Andres Ochoa Gaitan Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 71647205	Representante Legal Judicial
Andres Mauricio Zuluaga Mejia Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 92336125	Representante Legal Judicial
Hector Augusto Diaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 3824924	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189630	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vasquez Arias Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES "COPIA DE COPIA" QUE TUVO A LA VISTA.

9 OCT 2012

JUAN MAURO VALLEJO

HERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

OTARIA VEINTINUEVE

(1a) Es primera copia que se expide de la Escritura Pública número 064 de fecha 5-10-2012 Consta de ( ) hojas útiles y se destinan para

RESARCIMIENTO

Medellín 24 OCT. 2012

CÍRCULO DE MEDELLÍN
FERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

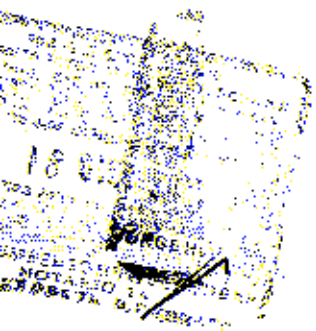

OTARIA VEINTINUEVE

(1a) Es primera copia que se expide de la Escritura Pública número 064 de fecha 5-10-2012 Consta de ( ) hojas útiles y se destinan para

RESARCIMIENTO

Medellín 24 OCT. 2012

CÍRCULO DE MEDELLÍN
FERNÁN ALONSO GUTIÉRREZ VALLEJO
Notario Encargado

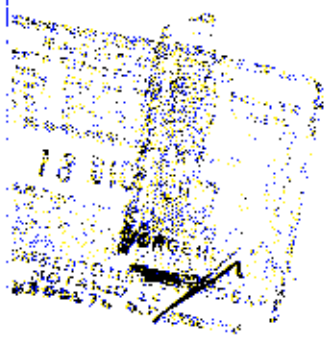

BARRIO

C.C.#931291

DIRECCIÓN: Cra 34 # 34 [illegible]

TELÉFONO: 8822412

CELULAR: 314 310 11[illegible]

ESTADO CIVIL: Soltero

Hecho De

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FIRMA TOMO I

ALEJANDRO JESÚS GÓMEZ

ANDRES DE MONTOYA

C.C. No 1.036[illegible]

Nacido en Caldas

HUELLA ÍNDICE DERECHO

BANCOLOMBIA S.A. TOMO FIRMA:

NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR

'O VEINTICUATRO (24) BOGOTÁ D.C.

aboró: CA[illegible] El[illegible] alm.

isión Jurídica Rev.

ó documentos Revisó

Nous la notaire publique 24 de Bogota

24

BARRIO

C.C.#931291

DIRECCIÓN: Cra 34 # 34 [illegible]

TELÉFONO: 8822412

CELULAR: 314 310 11[illegible]

ESTADO CIVIL: Soltero

Hecho De

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FIRMA TOMO I

ALEJANDRO JESÚS GÓMEZ

ANDRES DE MONTOYA

C.C. No 1.036[illegible]

Nacido en Caldas

HUELLA ÍNDICE DERECHO

BANCOLOMBIA S.A. TOMO FIRMA:

NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR

'O VEINTICUATRO (24) BOGOTÁ D.C.

aboró: CA[illegible] El[illegible] alm.

isión Jurídica Rev.

ó documentos Revisó

Nous la notaire publique 24 de Bogota

fiel y PRIMERA copia de la Escritura Pública N

fecha 24 de DICIEMBRE DE 2013

otorgada en la Notaría Veinticinco (25)

tomada de sus registros con destino a:

BANCOLOMBIA

Bogotá, D.C. 24 DICIEMBRE DE 2013

NOTARIA VEINTICINCO BOGOTA D.C.

La presente COPIA
PRESTA MERITO EJECUTIVO Y
exigir de pago o cumplimiento de la obligación contenida en su endoso.

JORGE HUMBERTO URIBE
Notario Veinticinco (25) del
Círculo de Bogotá D.C.

fiel y PRIMERA copia de la Escritura Pública N

fecha 24 de DICIEMBRE DE 2013

otorgada en la Notaría Veinticinco (25)

tomada de sus registros con destino a:

BANCOLOMBIA

Bogotá, D.C. 24 DICIEMBRE DE 2013

NOTARIA VEINTICINCO BOGOTA D.C.

La presente COPIA
PRESTA MERITO EJECUTIVO Y
exigir de pago o cumplimiento de la obligación contenida en su endoso.

JORGE HUMBERTO URIBE
Notario Veinticinco (25) del
Círculo de Bogotá D.C.

FORMULARIO CALIFICACION
INSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 13 de 2014 a las 08:40:23 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello de la última pagina

2014-2021 el nombre de los siguientes.
40097192

Nro Matrícula: 40097192

CIRCULO DE REGISTRO: 50 BOGOTA NORTE Departamento: 11 BOGOTA D.C. Municipio: 001 BOGOTA D.C. Vereda: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 23 MAZ. D
2) KR 78A 80C 68 INT 1 CONJ CASTAÑEDA

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-04-2014 Radicación: 2014-
Documento: ESCRITURA 734 del 2014-03-28 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho real de dominio)
DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X
A: BARRAGAN CONDE L. 93129111 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-04-2014 Radicación: 2014-
Documento: ESCRITURA 734 del 2014-03-28 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho real de dominio)
DE: LAÑA CONDE LIBARDO 111 X 93129...
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

FIN DE ESTUDIO 16 ENE 2014
El interesado abajo firmante declara conocer todos los documentos y

Funcionario Calificador / El Registrador /
Dia / Mes / Ano / Hora

A...

ABOGA 168.

FORMULARIO CALIFICACION
INSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 13 de 2014 a las 08:40:23 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello de la última pagina

2014-2021 el nombre de los siguientes.
40097192

Nro Matrícula: 40097192

CIRCULO DE REGISTRO: 50 BOGOTA NORTE Departamento: 11 BOGOTA D.C. Municipio: 001 BOGOTA D.C. Vereda: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 23 MAZ. D
2) KR 78A 80C 68 INT 1 CONJ CASTAÑEDA

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-04-2014 Radicación: 2014-
Documento: ESCRITURA 734 del 2014-03-28 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho real de dominio)
DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X
A: BARRAGAN CONDE L. 93129111 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-04-2014 Radicación: 2014-
Documento: ESCRITURA 734 del 2014-03-28 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 65,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho real de dominio)
DE: LAÑA CONDE LIBARDO 111 X 93129...
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

FIN DE ESTUDIO 16 ENE 2014
El interesado abajo firmante declara conocer todos los documentos y

Funcionario Calificador / El Registrador /
Dia / Mes / Ano / Hora

A...

ABOGA 168.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
E. S. D.

GLADYS FANNY MORENO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio inscrita, actuando en mi condición de Representante Legal Suplente de la sociedad denominada **BANCO COLOMBIA S.A.**, con Nit. 890.903.938-8, establecimiento bancario, legalmente constituida, regida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE IVAN MORENO TORO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.324 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, para que en nombre y representación de mi mandante inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA** en contra de **JOSE MANUEL ESTRADA CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.200.478, también mayor de edad y con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia. De igual manera, solicito se decrete el embargo y secuestro de los bienes muebles que se encuentren en poder del demandado y que se denuncien en el momento de la diligencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para solicitar, pedir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir, y todas las demás facultades que le otorga el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

PRIMERO: BANCO COLOMBIA S.A.

GLADYS FANNY MORENO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio inscrita, actuando en mi condición de Representante Legal Suplente de la sociedad denominada **BANCO COLOMBIA S.A.**, con Nit. 890.903.938-8, establecimiento bancario, legalmente constituida, regida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE IVAN MORENO TORO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.324 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, para que en nombre y representación de mi mandante inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA** en contra de **JOSE MANUEL ESTRADA CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.200.478, también mayor de edad y con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia. De igual manera, solicito se decrete el embargo y secuestro de los bienes muebles que se encuentren en poder del demandado y que se denuncien en el momento de la diligencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para solicitar, pedir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir, y todas las demás facultades que le otorga el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

PRIMERO: BANCO COLOMBIA S.A.

que del descuento la suma de $65.000.000, a favor del deu
obligó a cancelar dicha deuda en 240 cuotas mensuales
sivas, desde el día 18 de a

SEGUNDO: GASTOS: Es de cargo exclusivo de la demandada
realizar los pagos y pérdida, que durante la vigencia del
normas legales vigentes, que graven el capital por la
vidad de $65.000.000, suscrito el día 13 de
2015, afectado con hipoteca abierta a
BANCOLOMBIA, por el cual se hace
cláusula aceleratoria de la presente demanda.

CUARTO: INTERESES DE PLAZO: Los deudores
ron a pagar intereses de plazo, a la tasa del 1.5% mensual
se pagará en la fecha de cada amortización, plasmada en
pagos establecidos en el cuadro de amortización del prés
nendiente de pago que registra esta deuda. Unidad de
Real UVR al valor

QUINTO: INTERESES MORATORIOS: En
puntos del interés de plazo pactado, desde que
alguna de las obligaciones aquí contenidas, incumplido
ligación de pago aquí contenida, como lo
desde el día
mes de
1999, día que inmediatamente antecede a la ca
con la presentación de la demanda judicial.

SEXTO: INTERESES DE MORA: Vigentes a partir de
vida de la obligación los intereses de plazo
equivalentes a (1½) veces el interés pactado,
exceda la tasa de interés bancario corriente y en
so de que el interés de plazo pactado como la
interés de mora en el Artículo 234
del 15 de julio de 2002, de tal manera que no
igual a la fijada por la superintendencia anteriormente
conjuntamente con la tasa pactada.

SÉPTIMO: GARANTÍA HIPOTECARIA: Las obligaciones
18 de la cláusula cuarta del

Línea ética de colombia
Línea Nacional: 01 8000 52 1999
Medellín (4): 448 8888
Correo electrónico: gladysfandiño@hotmail.com
Cra 43A No. 14 Sur - 45,
Calle 16 Norte No. 2A - 29
Medellín, Ciudad Jardín
Tel: (574) 313 3181 888
Cel: (57) 300 2 [illegible]

GLADYS FANDIÑO OREN
ABOGADOS ASOCIADOS

que del descuento la suma de $65.000.000, a favor del deu
obligó a cancelar dicha deuda en 240 cuotas mensuales
sivas, desde el día 18 de a

SEGUNDO: GASTOS: Es de cargo exclusivo de la demandada
realizar los pagos y pérdida, que durante la vigencia del
normas legales vigentes, que graven el capital por la
vidad de $65.000.000, suscrito el día 13 de
2015, afectado con hipoteca abierta a
BANCOLOMBIA, por el cual se hace
cláusula aceleratoria de la presente demanda.

CUARTO: INTERESES DE PLAZO: Los deudores
ron a pagar intereses de plazo, a la tasa del 1.5% mensual
se pagará en la fecha de cada amortización, plasmada en
pagos establecidos en el cuadro de amortización del prés
nendiente de pago que registra esta deuda. Unidad de
Real UVR al valor

QUINTO: INTERESES MORATORIOS: En
puntos del interés de plazo pactado, desde que
alguna de las obligaciones aquí contenidas, incumplido
ligación de pago aquí contenida, como lo
desde el día
mes de
1999, día que inmediatamente antecede a la ca
con la presentación de la demanda judicial.

SEXTO: INTERESES DE MORA: Vigentes a partir de
vida de la obligación los intereses de plazo
equivalentes a (1½) veces el interés pactado,
exceda la tasa de interés bancario corriente y en
so de que el interés de plazo pactado como la
interés de mora en el Artículo 234
del 15 de julio de 2002, de tal manera que no
igual a la fijada por la superintendencia anteriormente
conjuntamente con la tasa pactada.

SÉPTIMO: GARANTÍA HIPOTECARIA: Las obligaciones
18 de la cláusula cuarta del

Línea ética de colombia
Línea Nacional: 01 8000 52 1999
Medellín (4): 448 8888
Correo electrónico: gladysfandiño@hotmail.com
Cra 43A No. 14 Sur - 45,
Calle 16 Norte No. 2A - 29
Medellín, Ciudad Jardín
Tel: (574) 313 3181 888
Cel: (57) 300 2 [illegible]

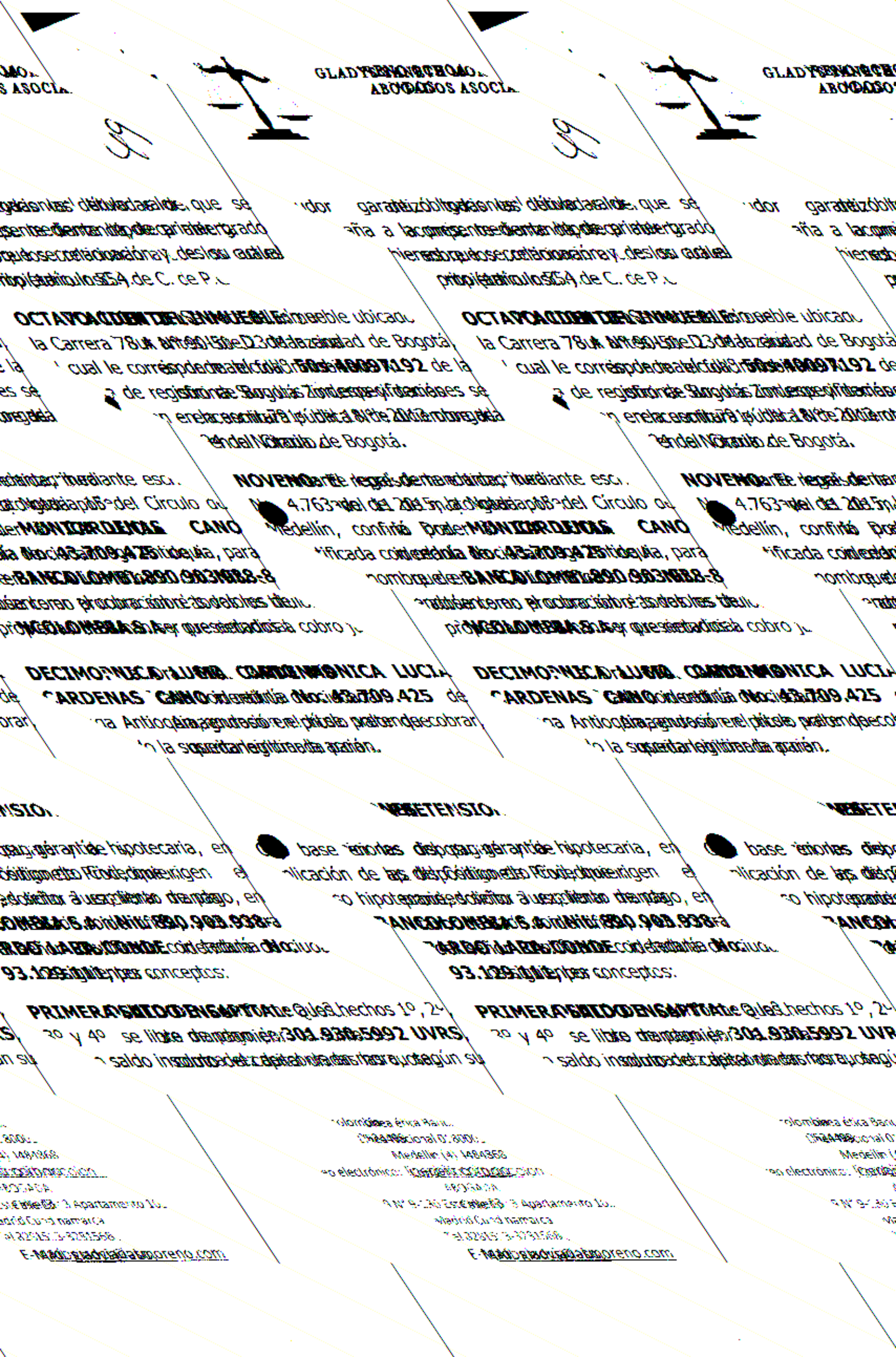

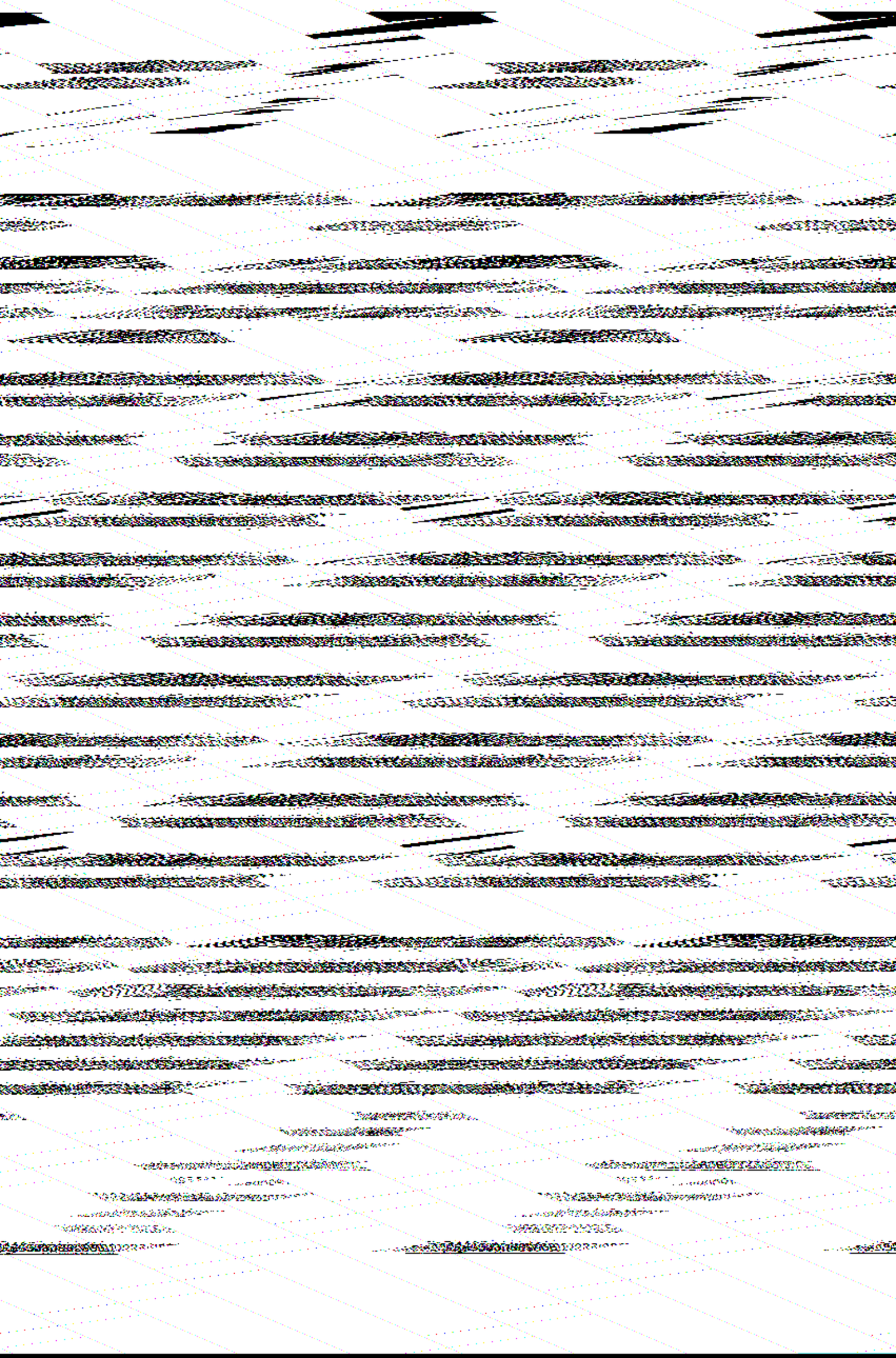

de febrero de 2015, teniendo en cuenta que la tasa de interés moratorio es igual a la inflación registrada durante el año inmediatamente anterior, actualmente se encuentra vigente la tasa pactada.

CUARTA: Que dentro de las obligaciones contenidas en el pagaré objeto de ejecución, se pactaron intereses de plazo a la tasa del DTF, más 10 puntos porcentuales, sobre el capital insoluto de la obligación, desde la fecha de exigibilidad de la misma, es decir desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la primera cuota en mora, hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

QUINTA: Que el demandado se encuentra en mora de las obligaciones antes citadas.

PRUEBAS Y ANEXOS

Me permito aportar como pruebas documentales, que se relacionan a continuación:

- Copia del Poder otorgado por el señor **MONTEALEGRE MARDONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.384.435 de Usaquén para endosar en procuración.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de **BANCOLOMBIA S.A.** con **NIT 890.903.938-8**, expedido por la Superintendencia Financiera.
- Certificado de Vigencia No. Primera copia del libelo con Nota de Presentación de fecha 13 de febrero de 2013 radicada en la oficina de apoyo de Bogotá.
- Pagaré No. **2225-27007** objeto de esta demanda.
- Mandamiento de pago.
- Folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40097192**.

Copia de la demanda y subsanación para el archivo del juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el derecho en lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso, artículo 82 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículo 621 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Línea ética Bancolombia
Línea Nacional 01 8000 51 4499
Medellín (4) 4654853
correo electrónico: [illegible]
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
Calle 19 No. 4-93 Edificio Bancolombia
Teléfono: [illegible]
[illegible]
[illegible]

GLADYS YANETH MORENO
ABOGADOS ASOCIADOS

de febrero de 2015, teniendo en cuenta que la tasa de interés moratorio es igual a la inflación registrada durante el año inmediatamente anterior, actualmente se encuentra vigente la tasa pactada.

CUARTA: Que dentro de las obligaciones contenidas en el pagaré objeto de ejecución, se pactaron intereses de plazo a la tasa del DTF, más 10 puntos porcentuales, sobre el capital insoluto de la obligación, desde la fecha de exigibilidad de la misma, es decir desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la primera cuota en mora, hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

QUINTA: Que el demandado se encuentra en mora de las obligaciones antes citadas.

PRUEBAS Y ANEXOS

Me permito aportar como pruebas documentales, que se relacionan a continuación:

- Copia del Poder otorgado por el señor **MONTEALEGRE MARDONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.384.435 de Usaquén para endosar en procuración.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de **BANCOLOMBIA S.A.** con **NIT 890.903.938-8**, expedido por la Superintendencia Financiera.
- Certificado de Vigencia No. Primera copia del libelo con Nota de Presentación de fecha 13 de febrero de 2013 radicada en la oficina de apoyo de Bogotá.
- Pagaré No. **2225-27007** objeto de esta demanda.
- Mandamiento de pago.
- Folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40097192**.

Copia de la demanda y subsanación para el archivo del juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el derecho en lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso, artículo 82 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículo 621 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Línea ética Bancolombia
Línea Nacional 01 8000 51 4499
Medellín (4) 4654853
correo electrónico: [illegible]
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
Calle 19 No. 4-93 Edificio Bancolombia
Teléfono: [illegible]
[illegible]
[illegible]

COMPETENCIA

... usted es competente señor juez para conocer ... en razón a las pretensiones ... ubicado en la ciudad de Bogotá ... de acuerdo con el artículo ... Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, siendo este de MENOR CUANTÍA ... asciende a la ... $74.667.364,56.

PROCEDIMIENTO

... este trámite ... debe ... PROCESO EJECUTIVO ... DE MENOR CUANTÍA ... Código General del Proceso ...

... Y SECUESTRO

Solicito ... embargo y secuestro de los bienes hipotecados, ... oficio ... señor registrador de instrumentos públicos ... Bogotá ... identificado con NIT ... 890.903.938-8 ... Descongestión ... secuestro ... de ... diligencia.

... DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

Parte demandante: ... identificado ... ciudad de Bogotá ... en la Calle ... 78 A N° 9... antes Lote ... Manzana ... de Bogotá ... D Sur N° ... en la ... de Bogotá. E-mail: ...

La parte demandante ... recibe notificaciones ... N° ... de Bogotá, a través de ... ITH STELLA ... ubicada en la calle 31 No ... de 38, ciudad de Bogotá ... importante ...

Correo electrónico: ...

E-MAIL ...

...OS YANETH MORENO OCHOA
...ADOS ASOCIADOS

COMPETENCIA

... usted es competente señor juez para conocer ... en razón a las pretensiones ... ubicado en la ciudad de Bogotá ... de acuerdo con el artículo ... Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, siendo este de MENOR CUANTÍA ... asciende a la ... $74.667.364,56.

PROCEDIMIENTO

... este trámite ... debe ... PROCESO EJECUTIVO ... DE MENOR CUANTÍA ... Código General del Proceso ...

... Y SECUESTRO

Solicito ... embargo y secuestro de los bienes hipotecados, ... oficio ... señor registrador de instrumentos públicos ... Bogotá ... identificado con NIT ... 890.903.938-8 ... Descongestión ... secuestro ... de ... diligencia.

... DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

Parte demandante: ... identificado ... ciudad de Bogotá ... en la Calle ... 78 A N° 9... antes Lote ... Manzana ... de Bogotá ... D Sur N° ... en la ... de Bogotá. E-mail: ...

La parte demandante ... recibe notificaciones ... N° ... de Bogotá, a través de ... ITH STELLA ... ubicada en la calle 31 No ... de 38, ciudad de Bogotá ... importante ...

Correo electrónico: ...

E-MAIL ...

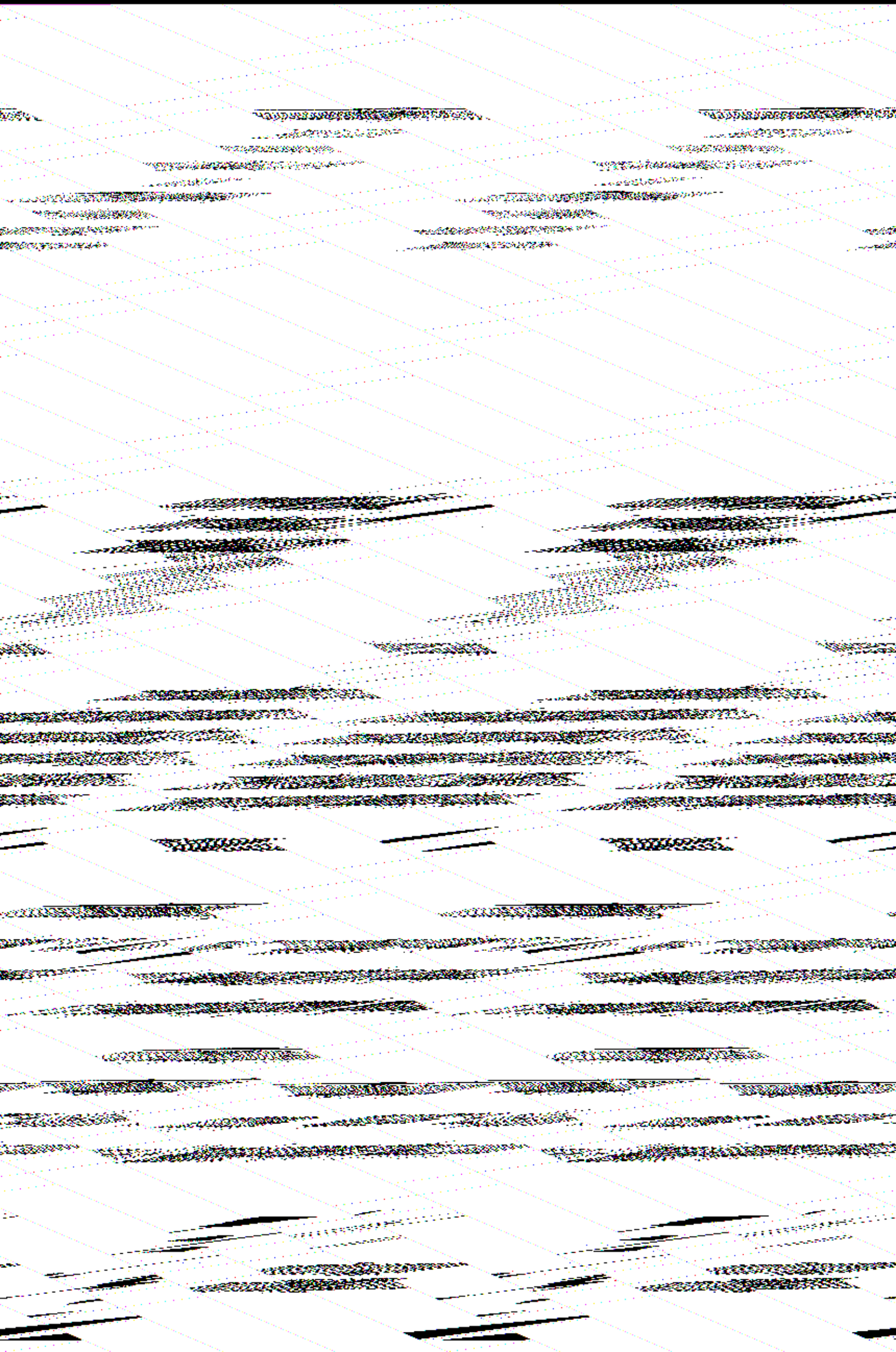

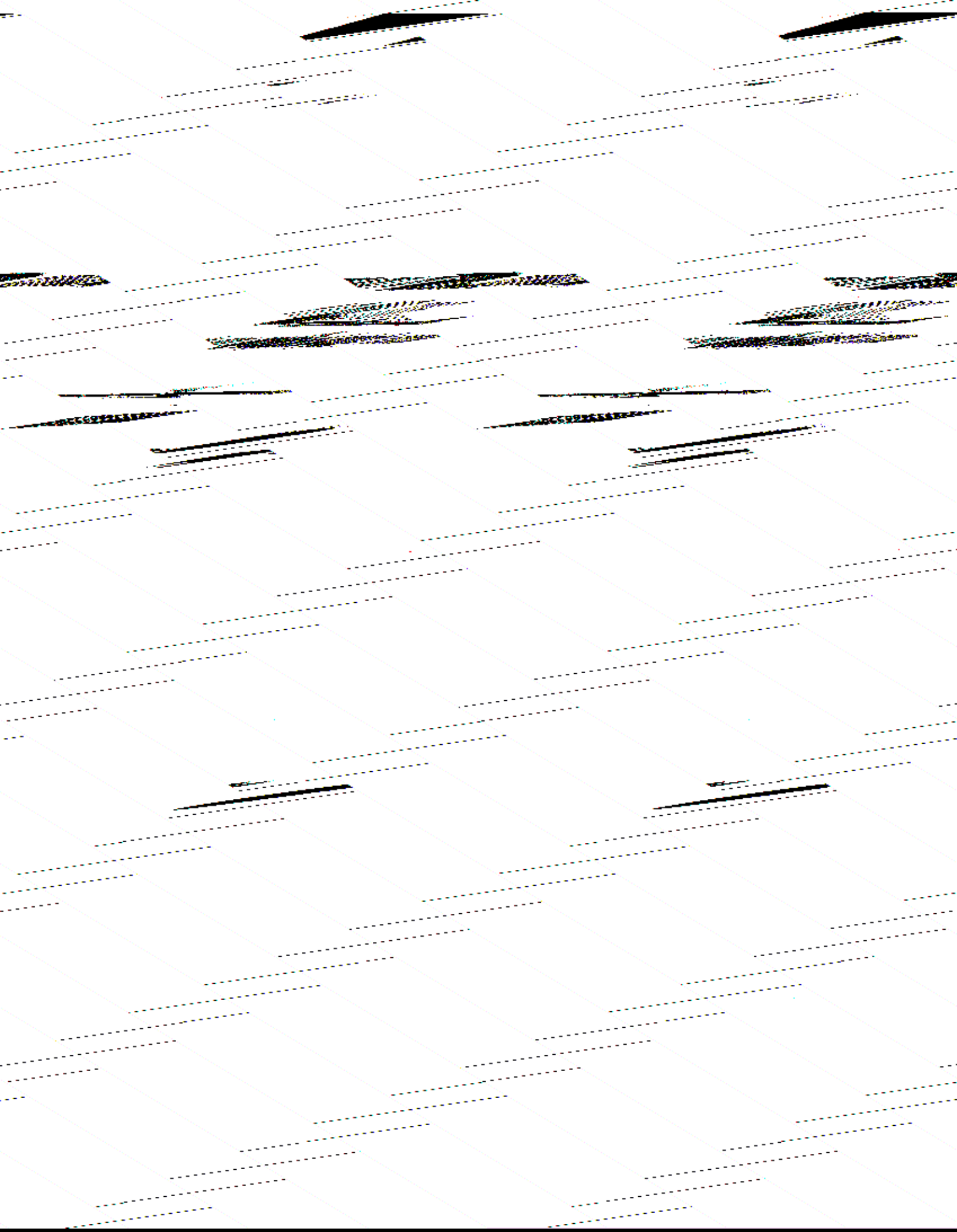

57

...valian a ... CUATROCIENTOS ...

... SETECIENTOS CINCUENTA ...

... MONEDA CORRIENTE ... 4.679.540 M/CTE) ...

... correspondientes a la cuota, de la ...

... obligación incorporada en el mandamiento ...

... 3201223739, aportado de ejecución.

3. Por la ... CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ...

... NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y ...

... CINCO CON SESENTA Y NUEVE ...

... 7.490.529 M/CTE) por concepto de intereses ...

... de plazo, liquidados a capital de ...

... cuotas vencidas en el término ...

4. Por los intereses liquidados sobre ...

... la anterior suma, a partir de ...

... mora hasta que se verifique el pago certificado ...

... trimestralmente por la Superintendencia Financiera de ...

... Colombia, desde la fecha de presentación de la ...

... demanda, de forma anticipada hasta la satisfacción ...

... total de la obligación.

Se DECRETA el embargo y posterior secuestro de los bienes (es) ...

... inmueble (s) identificado (s) con matrícula inmobiliaria ...

... que se encuentren a nombre del ejecutado ...

... y que se encuentren debidamente inscritos en la oficina de registro ...

... correspondiente.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

... PRIVILEGIO pignoraticio o derecho de retención ...

... previsto en el artículo 2498 del C.C., ...

... indicando el acreedor prendario como el de ...

... (5) días

INGO

58

para pagar [illegible] excepciones [illegible] notificación

[illegible] decisión.

Reconocer a la [illegible] en [illegible] apoderada [illegible] y para los días del [illegible] confiere.

[illegible]tifíquese y cúmplase.

[illegible] DEL SEGUNDO CIRCUITO

JUEZ

[illegible]ficación por [illegible] se [illegible] notificada por [illegible]
[illegible]TO No. en [illegible] hoy [illegible] 04 NOV 2016 [illegible]

La Secretaria [illegible] LORENA BANUELOS

[illegible]TVO H. [illegible]

58

para pagar [illegible] excepciones [illegible] notificación

[illegible] decisión.

Reconocer a la [illegible] en [illegible] apoderada [illegible] y para los días del [illegible] confiere.

[illegible]tifíquese y cúmplase.

[illegible] DEL SEGUNDO CIRCUITO

JUEZ

[illegible]ficación por [illegible] se [illegible] notificada por [illegible]
[illegible]TO No. en [illegible] hoy [illegible] 04 NOV 2016 [illegible]

La Secretaria [illegible] LORENA BANUELOS

[illegible]TVO H. [illegible]

...Públicos
...ogotá - Zona ...
...ncia Registrador ...
...erio del Interior y de Justi...
República de Colombia

...16EE153...9 5...52...

...ota D.C. ...unio de 2016.

Señores
...ZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL

...A 10 ...ARRERA...PISO 2
...C. BOGOTA D.C.

REF: ...ECUTIVO H. N. 20160007100.

...900.903.938-8. ...Ltda. NIT ...

...ARTICULARIZADO.

...OFTO...No. ... 00.
...E FECHA...2016 12/05/...

cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y lo
en su oficina registrada en el folio que corresponda a la medida
...cado y ...ubicado
...y Recibo de Caja ...

20238062018621

...mente, ...

...É NARDUSA AYUB
...Registrador

...no Documento ... 201...
...Turno Certificado ... 2016-23...
Folios 6
...BORÓ: ...Yeverly Nuñez Vera.

...OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR
...Prosperidad
...CR. No. ... - TELEFONO ...
...firegisbogotasur@supernotariado.gov.co

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Sur
Superintendencia de Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Verdad y Orden
2304
Bogotá D.C. 10 de Junio de 2016.
Señores
JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No. 14-33 PISO 2
BOGOTA D.C.
REF: EJECUTIVO H. N. 20160007100.
UBICACION 900.903.938-8.
CONTRAVENCIONAL.
SU OFICIO No. 00.
DE FECHA 2016 12/05/
cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y lo
en su oficina registrada en el folio que corresponda a la medida
Recibo de Caja
20238062018621
Atentamente,
SÉ NARDUSA AYUB
Registrador
Turno Documento 201...
Turno Certificado 2016-23...
Folios 6
ELABORÓ: Yeverly Nuñez Vera.
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR
Prosperidad
CR. No. - TELEFONO
firegisbogotasur@supernotariado.gov.co

ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION Y MATRICULA INMOBILIARIA

Nro 400097169

Pagina 1

Impreso el 07 de [illegible] de 2022 a las 08:08:...

ESTE CERTIFICADO SOLICITADO DEL INMUEBLE HASTA HORA DE EXPEDICION

No tiene validez sin la firma, ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S-BOGOTA ZONA SUR DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: [illegible] RADICACION: [illegible]

CODIGO CATASTRAL: AAA0151GNSB CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO 23 MANZANA 11 CON AREA DE 72.00 METROS CUADRADOS ALINDERADO ASI: NORTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 22 ESTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 24 SUR: EN 6.00 METROS CON LOTE 1 OESTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 1 ACTUALIDAD: CASA 27 BOGOTA D.C. URBANIZACION SAN JOSE

COMPLEMENTACION:

CHAVEZ DIAZ MARTHA ISABEL ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA CONFER INMOBILIARIA LTDA EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA IRENE

DE PRECIADO LOPEZ JUANA POR ESCRITURA 4700 DEL 30-12-1999 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA AL

DE LA ESCRITURA N. 250-40097169 REAL PRECIO QUE APARECE EN LA COPIA DE LA ESCRITURA

LETICIA ACOSTA RODRIGUEZ POR COMPRA A CONSTRUCTORA CONFER INMOBILIARIA LTDA EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA IRENE

ESCRITURA 1991 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA AL

[illegible] ACOSTA RODRIGUEZ DE BOGOTA D.C. NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C.

CONSTRUCTORA CONFER INMOBILIARIA LTDA EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA IRENE

MARIA DE LOS ANGELES

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 23 MAZ. D

2) KR 78A 90 50 SUR DIRECCION CAT.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA MATRICULA No. 50S-40097169

400097169

ANOTACION: Nro 001 Fecha: [illegible] Radicacion: [illegible] VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4700 del 30-12-1999 NOTARIA 27 de

ESPECIFICACION: [illegible] COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho de dominio incompleto)

CHAVEZ DIAZ MARTHA ISABEL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: [illegible] Radicacion: [illegible] VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1991 del [illegible] NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: [illegible] COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (Titulares de derecho de dominio incompleto)

DE: CHAVEZ DIAZ MARTHA

A: PAREDES MARIÑO ROSALBA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: [illegible] Radicacion: [illegible] VALOR ACTO: $ 28.000.000.00

SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40097

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2008 a las 08:08:34 a.m.

"CERTIFICADO CORRESPONDIENTE UNICAMENTE AL INMUEBLE DEL FOLIO HASTA LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Validez sin enmendaduras, tachones ni borrones en la ultima

ESCRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: 0125 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ADOLI...

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incomp...

DE: PAREDES MARIO ROSALI...

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...ON: Nro ANOTACION: Nro 4 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: 0125 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ADOLI...

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFRE... 7350709 X

A: FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FONVIVIENDA 899999284

...N: Nro ANOTACION: Nro 5 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: A: VIVIENDA FAMILIAR (ADJUNTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...ON: Nro ANOTACION: Nro 6 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

...vale la anotacion Se anota.

ESPECIFICACION: [illegible] A: VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...N: Nro ANOTACION: Nro 7 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $ 65.00...

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: A: CUANTIA / AVALUO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709

A: LARA CONDE LIBARDO X 9312...

...N: Nro ANOTACION: Nro 8 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: [illegible] A: HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: LARA CONDE LIBARDO X 9312...

A: COLOMBIA S.A. BAN... 8909039388

ANOTACION: Nro 9 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $ 24,170,312...

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

...vale la anotacion Se anota.

ESPECIFICACION: CANCELACION DE LAS PARTES HIPOTE...

SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40097

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2008 a las 08:08:34 a.m.

"CERTIFICADO CORRESPONDIENTE UNICAMENTE AL INMUEBLE DEL FOLIO HASTA LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Validez sin enmendaduras, tachones ni borrones en la ultima

ESCRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: 0125 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ADOLI...

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incomp...

DE: PAREDES MARIO ROSALI...

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...ON: Nro ANOTACION: Nro 4 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: 0125 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ADOLI...

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFRE... 7350709 X

A: FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FONVIVIENDA 899999284

...N: Nro ANOTACION: Nro 5 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: A: VIVIENDA FAMILIAR (ADJUNTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...ON: Nro ANOTACION: Nro 6 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

...vale la anotacion Se anota.

ESPECIFICACION: [illegible] A: VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709 X

...N: Nro ANOTACION: Nro 7 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $ 65.00...

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: A: CUANTIA / AVALUO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709

A: LARA CONDE LIBARDO X 9312...

...N: Nro ANOTACION: Nro 8 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

ESPECIFICACION: [illegible] A: HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A: Titular de derecho real de dominio incompleto

DE: LARA CONDE LIBARDO X 9312...

A: COLOMBIA S.A. BAN... 8909039388

ANOTACION: Nro 9 FECHA: 2-1-2008 Radicacion: VALOR ACTO: $ 24,170,312...

...CRITURA 1 DEL 2 DE ENERO DE 2008 NOTARIA 0 D. C.

...vale la anotacion Se anota.

ESPECIFICACION: CANCELACION DE LAS PARTES HIPOTE...

ZONA SUR

DE REGISTRO DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION Y MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-

Pagina 3

Impreso el 26 de Mayo de 2016 a las 08:08:

ESTE CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

No tiene validez sin la firma y última página

PERSONA(S) QUE FIGURA(N) COMO TITULAR(ES) de derecho real de dominio incomp.

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO 8999999284

A: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO 7350709

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 26-08-2005 Radicación: 2005-64980 VALOR A

DOCUMENTO: OFICIO 1200 del 22-07-2005 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de b.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (CAUTELAR)

PERSONA(S) QUE FIGURA(N) COMO TITULAR(ES) de derecho real de dominio incompatible con el

DE: SANCHEZ PINILLA LUIS ALFREDO

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: LARA CONDE LIBARDO 93129111 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES:

SALVEDADES: Información Anterior o Correg.

Nro: 0 Radicación: 2007-0 Fecha: 18-08-2007

1 NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE DIRECCION ACTUAL.

SUMINISTRADA, SEGUN AUTO NO. 0 PROFERIDA

POR EL JUZGADO DE LA ACCION EMBARGO EJECUTIVO.

Anotación Nro: 20 Radicación: C2005-20928 fe.

COMPLEMENTACION: OFICIO 23250170 OGFIC

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comprobar la fidelidad y exactitud de los

NO: LIQUID54 Usuario: CONTRO33

FECHA: 26-05-2016

Impreso por: CONTRO33

2016-

FECHA: 26-05-2016

Nota: Principio de Publicidad JOSE NAMEN AYA

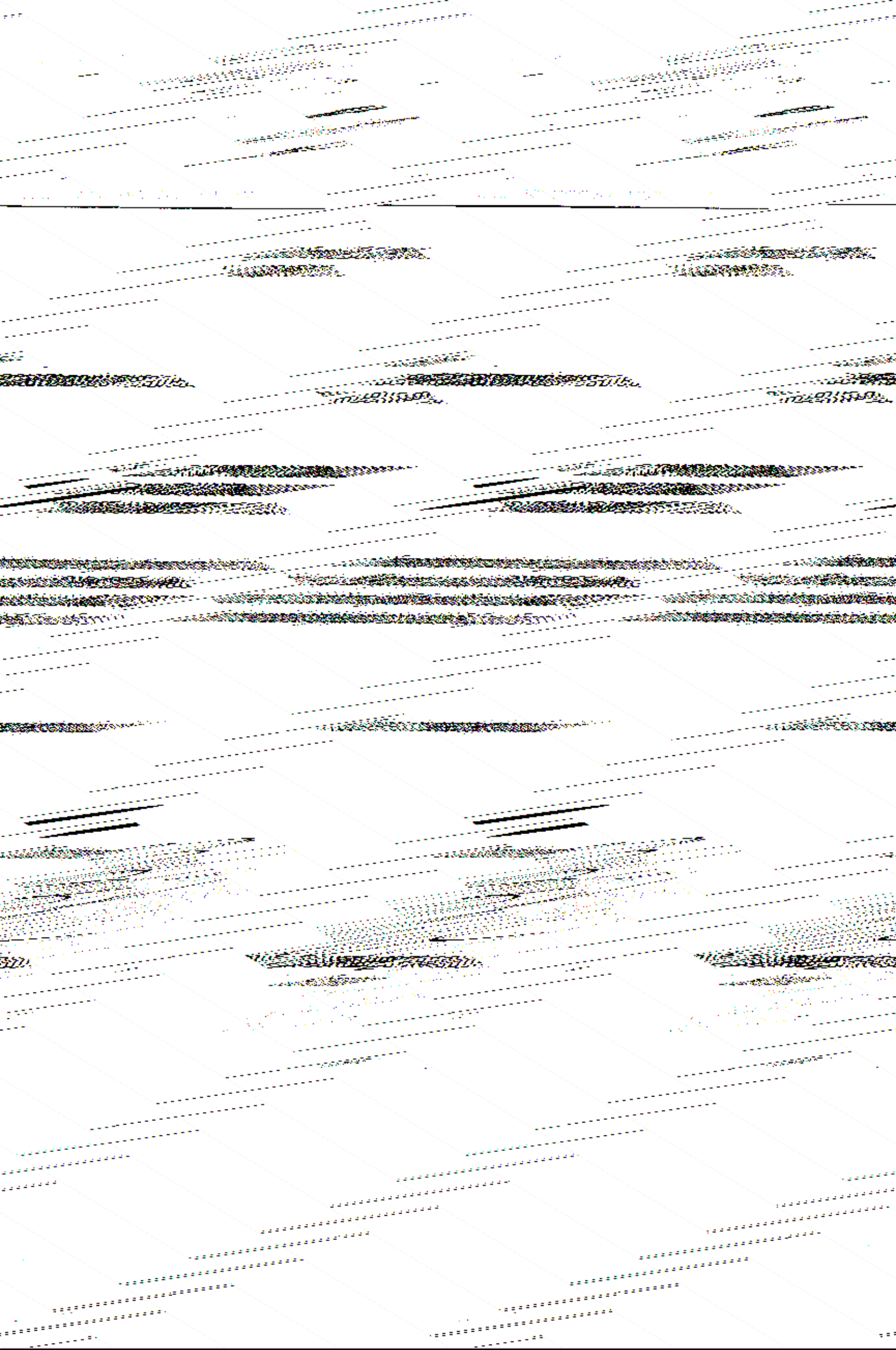

Señor:
JUEZ 70 CIVIL DEL CIRCUITO
S. D.

REFERENCIA: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CONTRA
DEMANDADO:
RADICACIÓN: 2016-00071

En calidad de apoderada dentro del referencia, me permito aportar copias por cortesía MENSAJES de WhatsApp donde se evidencia que el señor LUIS CARLOS LARA CONDE, en el proceso de la referencia, se encuentra en el predio objeto de litigio, en el cual se encuentra construyendo.

Atentamente,

GLADYS YANET MORENO OCHOA
C.C. Nº 20.714.825 de la Vega
T.P. 252.590 del C.S. de la J.

Edificio Bancolombia
Cra 43A No 1 Sur 120 Oficina 1104
Medellín (Ant) Colombia
Correo electrónico:
ABOGADA
Calle 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel: 8281513-8281568
Bogotá Cundinamarca

Señor:
JUEZ 70 CIVIL DEL CIRCUITO
S. D.

REFERENCIA: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CONTRA
DEMANDADO:
RADICACIÓN: 2016-00071

En calidad de apoderada dentro del referencia, me permito aportar copias por cortesía MENSAJES de WhatsApp donde se evidencia que el señor LUIS CARLOS LARA CONDE, en el proceso de la referencia, se encuentra en el predio objeto de litigio, en el cual se encuentra construyendo.

Atentamente,

GLADYS YANET MORENO OCHOA
C.C. Nº 20.714.825 de la Vega
T.P. 252.590 del C.S. de la J.

Edificio Bancolombia
Cra 43A No 1 Sur 120 Oficina 1104
Medellín (Ant) Colombia
Correo electrónico:
ABOGADA
Calle 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel: 8281513-8281568
Bogotá Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

FICADO 410016277 CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ART.
DEL C.G.P.
2016 RADICADO DE ORIGEN: 0007 OFICINA PRINCIPAL (gladys.rodriguez)

DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE LES DEJO EN LA CARRERA 7 # 32 - 16 PISO 4 EDIFICIO COMPARTIR

JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RADICADO: 2016-0007

NTE: BANCOLOMBIA S A DEMANDADO

OGOTA CIUDAD: BOGOTA CIUDAD: BO

O: LINA PATRICIA BARRIOS CARA CONDE NOTIFICAR

N: CRA 7 # 32 - 16 PISO 4 EDIFICIO COMPARTIR DIRECCION DE LOS DEMANDADOS SERA AN CIUDAD: BOGOTA CIUDAD: BOGOT.

D MANZANA

POR: RECIBIDO .

CÉDULA: 0 TELÉFONO: 1

CIÓN: OBSERVACION: Direccion no existe.

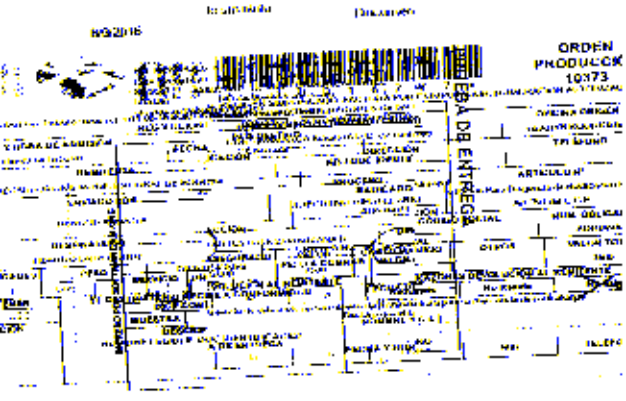

os que [redacted] en cuenta, para tomar los efectos
a información contenida en el documento antes citado y recibida por el de
añía certifica contar con el contenido y el original del citado a l

EL PRESENTE CERTIFICADO SE FIRMA EN BOGOTA A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2

MENTE CORDIALM

Firma Autorizada

Lic.min.com. 0000397-NIT 900259815-9 Reg 1-0415 CIIU 7499 Tel 3102597 BTA_PRIN

CERTIFICA QUE:

FICADO 410016277 CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ART.
DEL C.G.P.
2016 RADICADO DE ORIGEN: 0007 OFICINA PRINCIPAL (gladys.rodriguez)

DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE LES DEJO EN LA CARRERA 7 # 32 - 16 PISO 4 EDIFICIO COMPARTIR

JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RADICADO: 2016-0007

NTE: BANCOLOMBIA S A DEMANDADO

OGOTA CIUDAD: BOGOTA CIUDAD: BO

O: LINA PATRICIA BARRIOS CARA CONDE NOTIFICAR

N: CRA 7 # 32 - 16 PISO 4 EDIFICIO COMPARTIR DIRECCION DE LOS DEMANDADOS SERA AN CIUDAD: BOGOTA CIUDAD: BOGOT.

D MANZANA

POR: RECIBIDO .

CÉDULA: 0 TELÉFONO: 1

CIÓN: OBSERVACION: Direccion no existe.

os que [redacted] en cuenta, para tomar los efectos
a información contenida en el documento antes citado y recibida por el de
añía certifica contar con el contenido y el original del citado a l

EL PRESENTE CERTIFICADO SE FIRMA EN BOGOTA A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2

MENTE CORDIALM

Firma Autorizada

Lic.min.com. 0000397-NIT 900259815-9 Reg 1-0415 CIIU 7499 Tel 3102597 BTA_PRIN

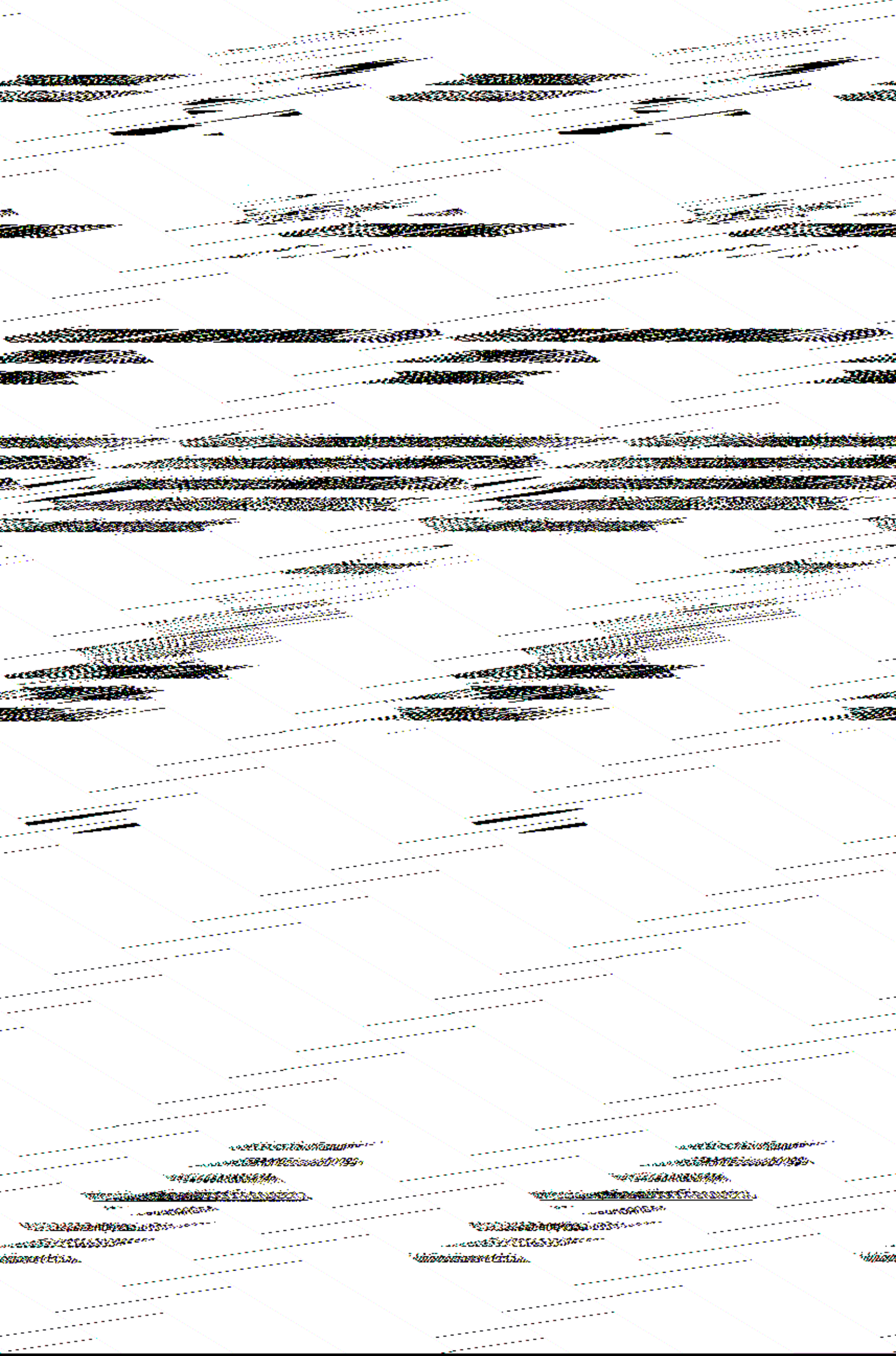

oficio

BOGOTÁ

allegan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CODE
CIVIL MUNICIPAL

que

ando

RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
"TENENCIA DE ALIMENTOS"

proveer

informó

JUZGADO CODE CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL

JUEZ

JUZGADO CODE CIVIL MUNICIPAL

de remanente

SE DISPONE

SE DISPONE

del

embargo

PRIMERO (1) Ordenar

Despacho comunicando

Al

oficio

BOGOTÁ

allegan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CODE
CIVIL MUNICIPAL

que

ando

RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
"TENENCIA DE ALIMENTOS"

proveer

informó

JUZGADO CODE CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL

JUEZ

JUZGADO CODE CIVIL MUNICIPAL

de remanente

SE DISPONE

SE DISPONE

del

embargo

PRIMERO (1) Ordenar

Despacho comunicando

Al

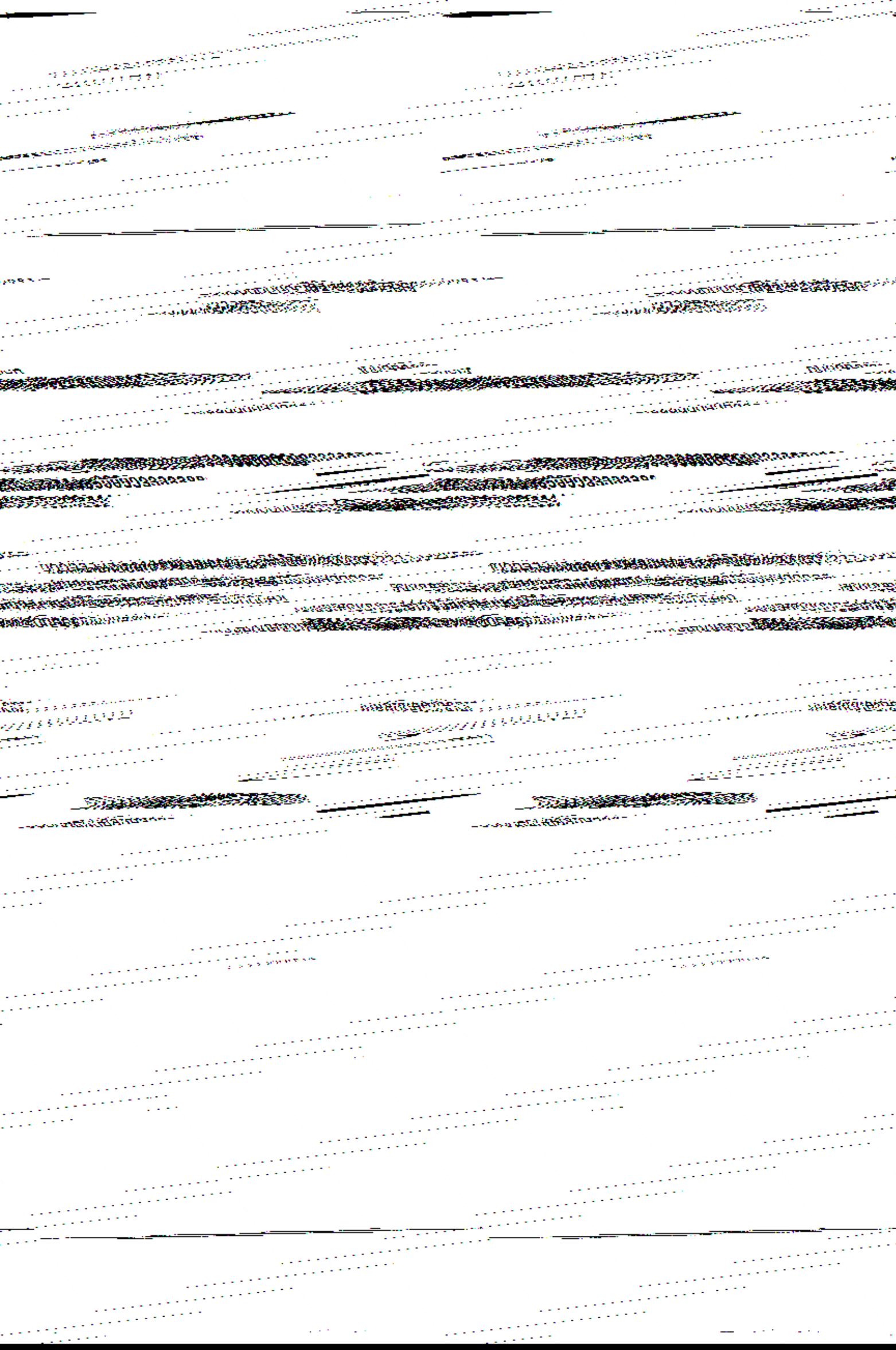

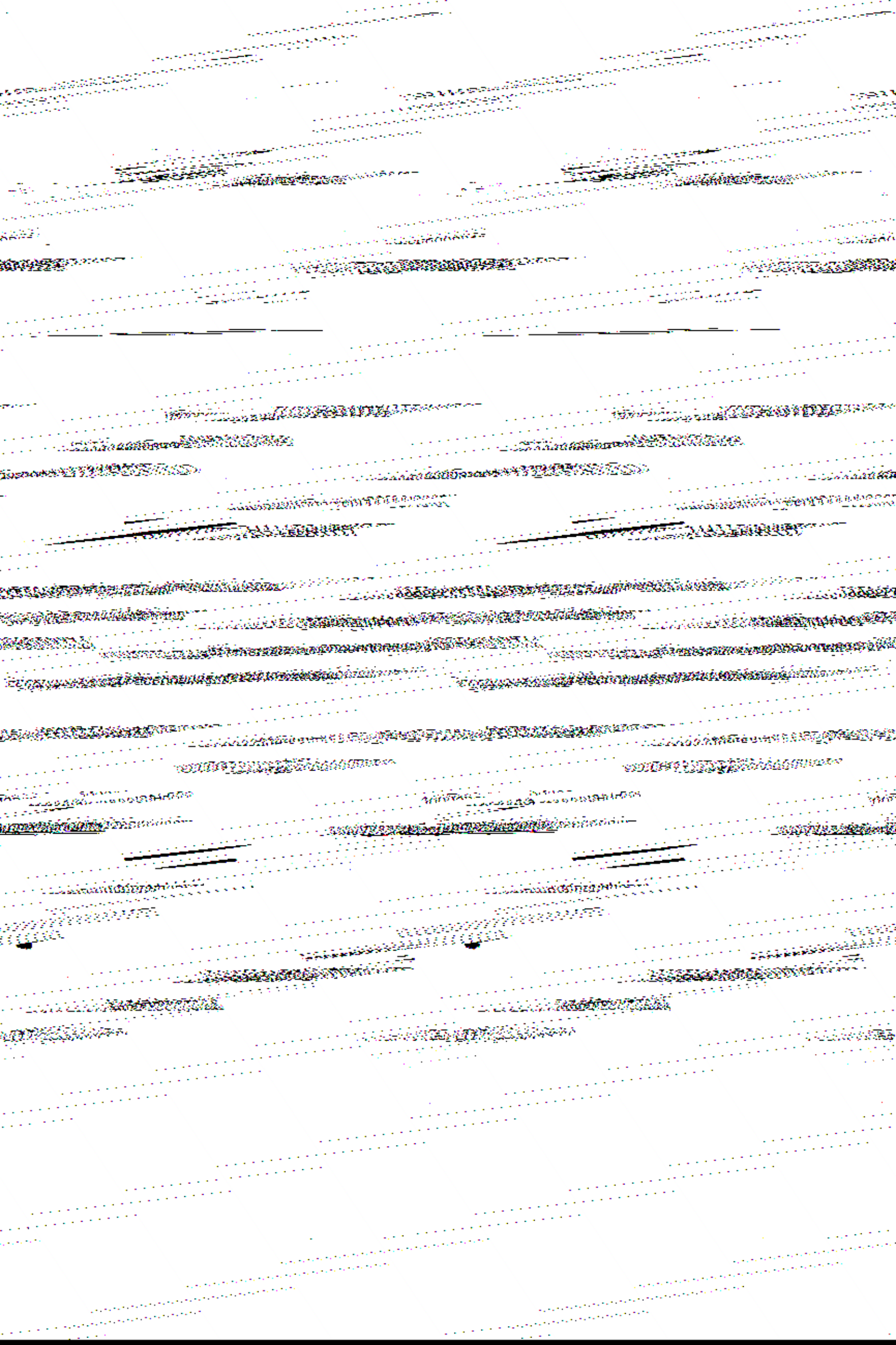

La veracidad de este certificado puede verificarse en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia con el No.

Certificado No. 1643129768023

Generado el [illegible] de 201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD VIGILADA

LA SUPERINTENDENTE FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005, en concordancia con el artículo 15 de la Resolución 1555 de 2010 y el artículo 1 de la Resolución 1295 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. (también identificada con la sigla social Banco de Colombia S.A., pudiendo ejercer actividades bajo el nombre comercial de BANCOLOMBIA, prestar servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Carácter Privado sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública No. 1 de fecha 1 de febrero de 1945 otorgada en la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO COLOMBIANO por BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 8330 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO DE COLOMBIA S.A. por BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. con el BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO DE COLOMBIA S.A. por BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. con el BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 – 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

MINHACIENDA

La veracidad de este certificado puede verificarse en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia con el No.

Certificado No. 1643129768023

Generado el [illegible] de 201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD VIGILADA

LA SUPERINTENDENTE FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005, en concordancia con el artículo 15 de la Resolución 1555 de 2010 y el artículo 1 de la Resolución 1295 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. (también identificada con la sigla social Banco de Colombia S.A., pudiendo ejercer actividades bajo el nombre comercial de BANCOLOMBIA, prestar servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Carácter Privado sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública No. 1 de fecha 1 de febrero de 1945 otorgada en la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO COLOMBIANO por BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 8330 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO DE COLOMBIA S.A. por BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. con el BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social del BANCO DE COLOMBIA S.A. por BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. con el BANCO DE COLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 4124 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A. mediante Escritura Pública No. 3280 de 1998 de la Notaría 21 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión por absorción del BANCO DE COLOMBIA S.A. con BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 – 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

MINHACIENDA

Página 1 de 11

La validez de este documento podrá ser verificada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co ingresando el número de radicación 20170328680232 y el código de verificación 0ZJ0Z0

La validez de este documento podrá ser verificada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co ingresando el número de radicación 20170328680232 y el código de verificación 0ZJ0Z0

Certificado Generado con el Pin No: 20170328680232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:36

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ENTIDAD DE LA HABILITADA DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Certificado Generado con el Pin No: 20170328680232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:36

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ENTIDAD DE LA HABILITADA DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

como cedente y BANCOLOMBIA como cesionaria.

Resolución S.F.C. No. [illegible] de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia "Por la cual se autoriza la fusión por absorción entre Bancolombia S.A. y Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A." mediante escritura pública No. [illegible] de la Notaría 14 de Medellín.

como cedente y BANCOLOMBIA como cesionaria.

Resolución S.F.C. No. [illegible] de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia "Por la cual se autoriza la fusión por absorción entre Bancolombia S.A. y Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A." mediante escritura pública No. [illegible] de la Notaría 14 de Medellín.

ABRIL 30 DE 2013 Fecha de Inscripción: 10 de septiembre de 2013

REPRESENTACIÓN LEGAL La administración de la Sociedad estará a cargo de un Presidente y un Vicepresidente designados por la Junta Directiva. **ARTÍCULO 65** Reemplazo Temporal del Presidente. En las faltas temporales del Presidente del Banco no mayores de treinta (30) días, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, asumirá las funciones del Presidente. En caso de falta absoluta del Presidente, la Junta Directiva designará su reemplazo para el resto del período. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE** El Presidente ejercerá directamente o por medio de delegados, las siguientes atribuciones: 1.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Dirigir, organizar y vigilar la actividad del Banco conforme a los estatutos y a las instrucciones de la Junta Directiva. 3.) Nombrar y remover libremente a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva. 4.) Proveer a los empleados del Banco de fondos para gastos menores. 5.) Fijar los sueldos de los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva. 6.) Autorizar y firmar, de acuerdo con el Secretario, los títulos de acciones. 7.) Adoptar las medidas de conservación y defensa de los bienes del Banco. 8.) Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio anual, un informe escrito sobre la situación del Banco durante el ejercicio anterior. 9.) Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias. 10.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe escrito sobre la forma como haya llenado las funciones que le confiere el artículo 64 de estos estatutos. 11.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **PARÁGRAFO** El Presidente podrá delegar en los funcionarios que estime conveniente el ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de este artículo. **FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE** El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales o absolutas y ejercerá las funciones que le delegue el Presidente o la Junta Directiva. **ARTÍCULO 66** Representación Judicial y Extrajudicial. El Presidente del Banco o quien haga sus veces, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Podrá otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales o extrajudiciales. **ARTÍCULO 67** Secretario. El Secretario será designado por la Junta Directiva y tendrá las siguientes funciones: 1.) Asistir a las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y llevar las actas correspondientes. 2.) Autorizar con su firma los títulos de acciones y los certificados provisionales. 3.) Llevar el libro de registro de acciones y el de actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 4.) Llevar el libro de registro de accionistas. 5.) Expedir las certificaciones que requieran los accionistas. 6.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **ARTÍCULO 68** Faltas Temporales del Secretario. En las faltas temporales del Secretario no mayores de treinta (30) días, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, asumirá las funciones del Secretario. En caso de falta absoluta del Secretario, la Presidencia del Banco designará su reemplazo para el resto del período. **ARTÍCULO 69** Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Presidente del Banco, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, el Secretario y el Vicepresidente Jurídico, son los representantes legales del Banco para asuntos laborales. **ARTÍCULO 70** Apoderados Especiales. El Presidente del Banco podrá designar apoderados especiales para que representen a la sociedad en asuntos laborales. **ARTÍCULO 71** Delegación de Funciones. El Presidente del Banco podrá delegar en los funcionarios que estime conveniente el ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 65 de estos estatutos. **ARTÍCULO 72** Prohibición. El Presidente del Banco no podrá ser miembro de la Asamblea General de Accionistas ni de la Junta Directiva de la misma. **ARTÍCULO 73** Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **CAPÍTULO VII** **REVISORÍA FISCAL** **ARTÍCULO 74** Revisoría Fiscal. La Revisoría Fiscal estará a cargo de un Revisor Fiscal y un suplente designados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año. **ARTÍCULO 75** Funciones del Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones: 1.) Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla el Banco se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Dar cuenta oportunamente por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Presidente del Banco, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 3.) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia del Banco cuando lo requieran. 4.) Velar por el cumplimiento de las leyes, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 5.) Impartir instrucciones, solicitar informes y practicar inspecciones para el control de bienes y valores de la sociedad. 6.) Velar por que la contabilidad se lleve regularmente y por que las operaciones que se registren en libros se ajusten a las prescripciones del Código de Comercio y a las normas aplicables a la materia. 7.) Inspeccionar asiduamente la marcha de los negocios del Banco, procurando estar informado de la forma como se desarrollan las operaciones inherentes a los negocios sociales. 8.) Velar por que se lleven regularmente las actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y por que se conserven debidamente. 9.) Rendir a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean ordenados por la Superintendencia Financiera de Colombia. 10.) Autorizar con su firma cualquier balance que se practique. 11.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 12.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **ARTÍCULO 76** Faltas Temporales del Revisor Fiscal. En las faltas temporales del Revisor Fiscal no mayores de treinta (30) días, el suplente designado por la Asamblea General de Accionistas para el efecto, asumirá las funciones del Revisor Fiscal. En caso de falta absoluta del Revisor Fiscal, la Asamblea General de Accionistas designará su reemplazo para el resto del período. **ARTÍCULO 77** Remuneración del Revisor Fiscal. La remuneración del Revisor Fiscal será fijada por la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 78** Prohibición. El Revisor Fiscal no podrá ser miembro de la Asamblea General de Accionistas ni de la Junta Directiva de la misma. **ARTÍCULO 79** Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **CAPÍTULO VIII** **EJERCICIO SOCIAL, BALANCE Y UTILIDADES** **ARTÍCULO 80** Ejercicio Social. El ejercicio social del Banco será anual y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. **ARTÍCULO 81** Balance. Con base en los libros de contabilidad, el Presidente del Banco cortará el balance de prueba el último día de cada mes. Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, el Presidente del Banco presentará a la Junta Directiva un balance de prueba del mes inmediatamente anterior. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio social, el Presidente del Banco presentará a la Asamblea General de Accionistas un balance general del ejercicio, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades. **ARTÍCULO 82** Utilidades. Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: 1.) Un diez por ciento (10%) para la reserva legal, hasta cuando ésta alcance el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. 2.) Las reservas estatutarias que la Asamblea General de Accionistas decida constituir. 3.) El dividendo que la Asamblea General de Accionistas decida repartir. 4.) El remanente, a la cuenta de utilidades del ejercicio. **ARTÍCULO 83** Dividendos. Los dividendos serán pagados en dinero efectivo en la oportunidad que señale la Asamblea General de Accionistas. **CAPÍTULO IX** **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** **ARTÍCULO 84** Causales de Disolución. El Banco se disolverá por las causales establecidas en la ley. **ARTÍCULO 85** Liquidación. Disuelto el Banco, la Asamblea General de Accionistas designará un liquidador principal y un suplente, quienes actuarán bajo la inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. **ARTÍCULO 86** Funciones del Liquidador. El liquidador tendrá las siguientes funciones: 1.) Inventariar los bienes del Banco. 2.) Cobrar los créditos y pagar las deudas. 3.) Vender los bienes del Banco. 4.) Representar al Banco en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales. 5.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 87** Remuneración del Liquidador. La remuneración del liquidador será fijada por la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 88** Destino de los Bienes Sobrantes. Los bienes sobrantes después de pagar el pasivo externo y los gastos de la liquidación, serán repartidos entre los accionistas en proporción a sus acciones. **CAPÍTULO X** **DISPOSICIONES VARIAS** **ARTÍCULO 89** Domicilio. El domicilio principal del Banco es la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 90** Sucursales y Agencias. El Banco podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier lugar del país o del exterior, de acuerdo con la ley y con la autorización de la Junta Directiva. **ARTÍCULO 91** Reformas Estatutarias. Las reformas estatutarias serán aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y deberán ser autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. **ARTÍCULO 92** Arbitramento. Las diferencias que ocurran entre los accionistas o entre éstos y el Banco, durante la existencia de la sociedad o en el momento de su liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, de conformidad con la ley. **ARTÍCULO 93** Normas Supletorias. En lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las normas del Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

ABRIL 30 DE 2013 Fecha de Inscripción: 10 de septiembre de 2013

REPRESENTACIÓN LEGAL La administración de la Sociedad estará a cargo de un Presidente y un Vicepresidente designados por la Junta Directiva. **ARTÍCULO 65** Reemplazo Temporal del Presidente. En las faltas temporales del Presidente del Banco no mayores de treinta (30) días, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, asumirá las funciones del Presidente. En caso de falta absoluta del Presidente, la Junta Directiva designará su reemplazo para el resto del período. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE** El Presidente ejercerá directamente o por medio de delegados, las siguientes atribuciones: 1.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Dirigir, organizar y vigilar la actividad del Banco conforme a los estatutos y a las instrucciones de la Junta Directiva. 3.) Nombrar y remover libremente a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva. 4.) Proveer a los empleados del Banco de fondos para gastos menores. 5.) Fijar los sueldos de los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva. 6.) Autorizar y firmar, de acuerdo con el Secretario, los títulos de acciones. 7.) Adoptar las medidas de conservación y defensa de los bienes del Banco. 8.) Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio anual, un informe escrito sobre la situación del Banco durante el ejercicio anterior. 9.) Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias. 10.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe escrito sobre la forma como haya llenado las funciones que le confiere el artículo 64 de estos estatutos. 11.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **PARÁGRAFO** El Presidente podrá delegar en los funcionarios que estime conveniente el ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de este artículo. **FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE** El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales o absolutas y ejercerá las funciones que le delegue el Presidente o la Junta Directiva. **ARTÍCULO 66** Representación Judicial y Extrajudicial. El Presidente del Banco o quien haga sus veces, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Podrá otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales o extrajudiciales. **ARTÍCULO 67** Secretario. El Secretario será designado por la Junta Directiva y tendrá las siguientes funciones: 1.) Asistir a las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y llevar las actas correspondientes. 2.) Autorizar con su firma los títulos de acciones y los certificados provisionales. 3.) Llevar el libro de registro de acciones y el de actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 4.) Llevar el libro de registro de accionistas. 5.) Expedir las certificaciones que requieran los accionistas. 6.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **ARTÍCULO 68** Faltas Temporales del Secretario. En las faltas temporales del Secretario no mayores de treinta (30) días, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, asumirá las funciones del Secretario. En caso de falta absoluta del Secretario, la Presidencia del Banco designará su reemplazo para el resto del período. **ARTÍCULO 69** Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Presidente del Banco, el Vicepresidente designado por la Junta Directiva para el efecto, el Secretario y el Vicepresidente Jurídico, son los representantes legales del Banco para asuntos laborales. **ARTÍCULO 70** Apoderados Especiales. El Presidente del Banco podrá designar apoderados especiales para que representen a la sociedad en asuntos laborales. **ARTÍCULO 71** Delegación de Funciones. El Presidente del Banco podrá delegar en los funcionarios que estime conveniente el ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 65 de estos estatutos. **ARTÍCULO 72** Prohibición. El Presidente del Banco no podrá ser miembro de la Asamblea General de Accionistas ni de la Junta Directiva de la misma. **ARTÍCULO 73** Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **CAPÍTULO VII** **REVISORÍA FISCAL** **ARTÍCULO 74** Revisoría Fiscal. La Revisoría Fiscal estará a cargo de un Revisor Fiscal y un suplente designados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año. **ARTÍCULO 75** Funciones del Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones: 1.) Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla el Banco se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Dar cuenta oportunamente por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Presidente del Banco, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 3.) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia del Banco cuando lo requieran. 4.) Velar por el cumplimiento de las leyes, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 5.) Impartir instrucciones, solicitar informes y practicar inspecciones para el control de bienes y valores de la sociedad. 6.) Velar por que la contabilidad se lleve regularmente y por que las operaciones que se registren en libros se ajusten a las prescripciones del Código de Comercio y a las normas aplicables a la materia. 7.) Inspeccionar asiduamente la marcha de los negocios del Banco, procurando estar informado de la forma como se desarrollan las operaciones inherentes a los negocios sociales. 8.) Velar por que se lleven regularmente las actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y por que se conserven debidamente. 9.) Rendir a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean ordenados por la Superintendencia Financiera de Colombia. 10.) Autorizar con su firma cualquier balance que se practique. 11.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 12.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **ARTÍCULO 76** Faltas Temporales del Revisor Fiscal. En las faltas temporales del Revisor Fiscal no mayores de treinta (30) días, el suplente designado por la Asamblea General de Accionistas para el efecto, asumirá las funciones del Revisor Fiscal. En caso de falta absoluta del Revisor Fiscal, la Asamblea General de Accionistas designará su reemplazo para el resto del período. **ARTÍCULO 77** Remuneración del Revisor Fiscal. La remuneración del Revisor Fiscal será fijada por la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 78** Prohibición. El Revisor Fiscal no podrá ser miembro de la Asamblea General de Accionistas ni de la Junta Directiva de la misma. **ARTÍCULO 79** Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva. **CAPÍTULO VIII** **EJERCICIO SOCIAL, BALANCE Y UTILIDADES** **ARTÍCULO 80** Ejercicio Social. El ejercicio social del Banco será anual y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. **ARTÍCULO 81** Balance. Con base en los libros de contabilidad, el Presidente del Banco cortará el balance de prueba el último día de cada mes. Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, el Presidente del Banco presentará a la Junta Directiva un balance de prueba del mes inmediatamente anterior. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio social, el Presidente del Banco presentará a la Asamblea General de Accionistas un balance general del ejercicio, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades. **ARTÍCULO 82** Utilidades. Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: 1.) Un diez por ciento (10%) para la reserva legal, hasta cuando ésta alcance el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. 2.) Las reservas estatutarias que la Asamblea General de Accionistas decida constituir. 3.) El dividendo que la Asamblea General de Accionistas decida repartir. 4.) El remanente, a la cuenta de utilidades del ejercicio. **ARTÍCULO 83** Dividendos. Los dividendos serán pagados en dinero efectivo en la oportunidad que señale la Asamblea General de Accionistas. **CAPÍTULO IX** **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** **ARTÍCULO 84** Causales de Disolución. El Banco se disolverá por las causales establecidas en la ley. **ARTÍCULO 85** Liquidación. Disuelto el Banco, la Asamblea General de Accionistas designará un liquidador principal y un suplente, quienes actuarán bajo la inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. **ARTÍCULO 86** Funciones del Liquidador. El liquidador tendrá las siguientes funciones: 1.) Inventariar los bienes del Banco. 2.) Cobrar los créditos y pagar las deudas. 3.) Vender los bienes del Banco. 4.) Representar al Banco en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales. 5.) Las demás que le señalen estos estatutos o que le asigne la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 87** Remuneración del Liquidador. La remuneración del liquidador será fijada por la Asamblea General de Accionistas. **ARTÍCULO 88** Destino de los Bienes Sobrantes. Los bienes sobrantes después de pagar el pasivo externo y los gastos de la liquidación, serán repartidos entre los accionistas en proporción a sus acciones. **CAPÍTULO X** **DISPOSICIONES VARIAS** **ARTÍCULO 89** Domicilio. El domicilio principal del Banco es la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 90** Sucursales y Agencias. El Banco podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier lugar del país o del exterior, de acuerdo con la ley y con la autorización de la Junta Directiva. **ARTÍCULO 91** Reformas Estatutarias. Las reformas estatutarias serán aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y deberán ser autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. **ARTÍCULO 92** Arbitramento. Las diferencias que ocurran entre los accionistas o entre éstos y el Banco, durante la existencia de la sociedad o en el momento de su liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, de conformidad con la ley. **ARTÍCULO 93** Normas Supletorias. En lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las normas del Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (57) 05 94 02 00 - 5 94 0...
www.superfinanciera.gov.co
Página 2 de 11

La validez de este documento podrá ser verificada en www.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el PIN No: 201643123279800232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA E... HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

...representación legal (...) corresponderá al Presidente y ... presidentes, quienes podrán actuar separadamente. En ... abrar o ejecutar ... que ... sin ... Directiva. General de ... simplemente ... los que ... transigir, ... acuerdos, ... de las ... Junta ... la Junta. ... se celebren ... regionales y de ... ante los ... Finalmente, ... Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y ejercen la(s) respectiva(s) ...

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
... Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016		
Mauricio Botero Wills	CC - ...	Vicepresidente de Seg... Administrativos
Fecha de inicio del cargo: ...		
José Humberto Acosta Martínez	CC - ...	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2...		
...no Prieto Uribe	CC - 71739276	...idente de Riesgos...
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011		
... Rosillo Rojas	CC - ...417151	...Vicepresidente Jur... Secretario General
Fecha de inicio del cargo: ...		
Cristina Ruiz Ortega	CC - ...	...Representante Legal Judicia...
Fecha de inicio del cargo: 25/...		
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - ...	...Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		
... Suárez Patiño	CC - 22657421	CC - ...Representante...
Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016		
... Fernández	CC - ...	CC - ...Representante Legal Ju...
Fecha de inicio del cargo: ...		
Diego Alejandro Uesseler Mora	CC - ...	...Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 02/11/20...		
...iquel Aldana Duque	CC - 80101002	...ante Legal Judicial
...icio del cargo: 02/11/2016		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – ...
www.superfinanciera.gov.co
Página 3 de 11

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No. 601643129768O232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD A LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43588623	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabare Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66662097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79786212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schz Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51742048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52182355	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN
Certificado Generado con el Pin No. 601643129768O232
Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:36
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD A LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN
NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO
Cecilia Garzón Fernández CC - 31895648 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005
María Adelaida Posada Posada CC - 42775528 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005
Ingrid Reina Bravo CC - 52076450 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005
Carmen Helena Farias Gutiérrez CC - 52145340 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005
María Fabianne Arias Guevara CC - 52217530 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005
Diana Cristina Carmona Valencia CC - 43588623 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Nancy Hoyos Aristizabal CC - 43751805 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Claudia Celmira Quintero Tabare CC - 52040173 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
María Fernanda Durán Cardona CC - 66662097 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Mauricio Vallejo Moreno CC - 71701056 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Germán Monroy Alarcón CC - 79042821 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez CC - 79786212 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005
Ana Cristina Bernadetta Arts Schz CC - 51742048 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005
César Augusto Hurtado Gil CC - 98555098 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006
Jorge Alberto Pachón Suárez CC - 79433590 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006
Néstor Renne Pinzón Pinzón CC - 79691062 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006
Ángela María Duque Ramírez CC - 52182355 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008
Beatriz Lucía Berrío Calle CC - 42879103 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008
Carolina Moreno Moreno CC - 52380910 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008
Margarita Silvana Pájaro Vargas CC - 22462701 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009
Sergio Gutiérrez Yepes CC - 8163100 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009
Juan Carlos Candil Hernández CC - 72276809 Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co
Página 4 de 11
MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Verifique este documento ingresando a www.superfinanciera.gov.co/verificar con el número de PIN

Verificado Generado con el PIN 601643209768023216

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:3

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LA ENTIDAD A LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Estella Duarte Ramos	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Diana Díaz Manrique	CC - 53033140	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		
Noel Ardila Espitia	CC - 79385	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015		
Jessica Armenta Gallo	CC - 1065577	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Maricel Cristina Ramírez	CC - 45502528	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Edgar Calle Pulgarin	CC - 71580780	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Andres Felipe Fetiva Ríos	CC - 79952688	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Hebert Alvarez Gamarra	CC - 73151682	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015		
Clarenza Henao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Ignacio González Baccin	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
María Cristina Arrastia Urbina	CC - 42887911	Vicepresidente de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015		
Ángela María Herrera Mora	CC - 38607908	Director Jurídico de P
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Luis Fernando Muñoz	CC - 16838263	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2015		
Jorge Julián Villa Martín	CC - 70555765	Gerente Regional Constructor Medellín
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andrade Kar	CC - 79580784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71682263	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Martha Cecilia Vásquez Arango	CC - 22579362	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Regional de Gerente Recuperación de Activos Regional Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009		

Verifique este documento ingresando a www.superfinanciera.gov.co/verificar con el número de PIN

Verificado Generado con el PIN 601643209768023216

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 09:56:3

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LA ENTIDAD A LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador 4599595
www.superfinanciera.gov.co
de 11
Página 6

a validez de este documento puede verificarse en la página w
www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el
PIN No: 80184391297680232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 0[illegible]

ESTE CERTIFICA SITUACIÓN ACT[illegible]
DO REFLEJA LA SITUAL DE LA ENTIDAD
A LA FECHA Y HORA DE SU EXPE[illegible]

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARG[illegible]
Sandra Patricia Oñate Diaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Represe[illegible]tante Legal Judicial
Camilo Hinestroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 1[illegible]63263	Represen[illegible]an. te Legal Judicial
Diana A[illegible] Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - [illegible]97268	Representante L[illegible] egal Judicial
Alejandro Bl[illegible] Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 9[illegible]062843	Representante Lega[illegible] Judicial
Karen Tatiana M[illegible] Fecha de inicio del cargo: 25/08/2011	CC - 57[illegible]965	Representante Legal Juc[illegible] Judicial
Iveth Jasbleidy Orju[illegible] Fecha de inicio del ca[illegible] go: 23/06/2011	CC - 3[illegible]37220820	Representante Legal Judicia[illegible]
Juan Camilo Collazos V[illegible] Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94[illegible]41512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez [illegible] Fecha de inicio del cargo: 13/ 07/2011	CC - 78290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2[illegible]	CC - 40[illegible]180630	Re[illegible] Representante Legal Judicial
[redacted]tor Augusto Diaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/201[illegible]	CC - 5824924	Repres[illegible] sentante Legal Judicial
[illegible]ndrea Marcela Zuñiga Mu[illegible] Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 1[illegible]02339125	Represen[illegible] tante Legal Judicial
[illegible]aria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - [illegible]33816318	Re[illegible] e Legal Judicial
[illegible]a Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	CC - [illegible] Representante Le[illegible] gal Judicial
[illegible]a Osorio Sierra Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - [illegible]75779	CC - 3[illegible] Representante Legal [illegible] Judicial
[illegible]elo Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	[illegible]86	CC - 43583[illegible] Representante Legal Juc[illegible] cial
[illegible] Fecha de inicio del cal[illegible] go: 15/12/2013	[illegible]75	CC - 14206791[illegible] Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Ce[illegible] Fecha de inicio del cargo:	CC - 66[illegible]821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández R[illegible] Fecha de inicio del cargo: 27/0[illegible] 2014	CC - 1[illegible]440818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodrigue[illegible] Fecha de inicio del cargo: 27/02/2[illegible]	CC - [illegible]23609716	Re[illegible] Representante Legal Judicial
[redacted]a Girlesa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43[illegible]66363	Repres[illegible] sentante Legal Judicial
[illegible]a Milena López Cardenas [illegible]a de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Represent[illegible] nte Legal Judicial
Patricia Sánchez Sosa [illegible]e inicio del cargo: 27/02/2014	Nancy [illegible]32020260	C[illegible] Representante Legal Judicial

a validez de este documento puede verificarse en la página w
www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el
PIN No: 80184391297680232

Generado el 08 de marzo de 2017 a las 0[illegible]

ESTE CERTIFICA SITUACIÓN ACT[illegible]
DO REFLEJA LA SITUAL DE LA ENTIDAD
A LA FECHA Y HORA DE SU EXPE[illegible]

NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARG[illegible]

Sandra Patricia Oñate Diaz
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010 | CC - 22519406 | Represe[illegible]tante Legal Judicial

Camilo Hinestroza Arboleda
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011 | CC - 1[illegible]63263 | Represen[illegible]an.
te Legal Judicial

Diana A[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - [illegible]97268 | Representante L[illegible]
egal Judicial

Alejandro Bl[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 9[illegible]062843 | Representante Lega[illegible]
Judicial

Karen Tatiana M[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 25/08/2011 | CC - 57[illegible]965 | Representante Legal Juc[illegible]
Judicial

Iveth Jasbleidy Orju[illegible]
Fecha de inicio del ca[illegible]
go: 23/06/2011 | CC - 3[illegible]37220820 | Representante Legal Judicia[illegible]

Juan Camilo Collazos V[illegible]
Fecha de inicio del cargo:
23/06/2011 | CC - 94[illegible]41512 | Representante Legal Judicial

Gonzalo Mario Vásquez [illegible]
Fecha de inicio del cargo: 13/
07/2011 | CC - 78290576 | Representante Legal Judicial

Diana Marcela Ojeda Herrera
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2[illegible] | CC - 40[illegible]180630 | Re[illegible]
Representante Legal Judicial

[redacted]tor Augusto Diaz Cruz
Fecha de inicio del cargo: 10/08/201[illegible] | CC - 5824924 | Repres[illegible]
sentante Legal Judicial

[illegible]ndrea Marcela Zuñiga Mu[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011 | CC - 1[illegible]02339125 | Represen[illegible]
tante Legal Judicial

[illegible]aria Arbelaez Moreno
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - [illegible]33816318 | Re[illegible]
e Legal Judicial

[illegible]a Cardozo Angulo
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 53165035 | CC - [illegible]
Representante Le[illegible]
gal Judicial

[illegible]a Osorio Sierra
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - [illegible]75779 | CC - 3[illegible]
Representante Legal [illegible]
Judicial

[illegible]elo Acevedo
Fecha de inicio del
cargo: 21/06/2012 | [illegible]86 | CC - 43583[illegible]
Representante Legal Juc[illegible]
cial

[illegible]
Fecha de inicio del cal[illegible]
go: 15/12/2013 | [illegible]75 | CC - 14206791[illegible]
Representante Legal Judicial

Maria Helena Garzón Ce[illegible]
Fecha de inicio del cargo: | CC - 66[illegible]821735 | Representante Legal Judicial

Ericson David Hernández R[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 27/0[illegible]
2014 | CC - 1[illegible]440818438 | Representante Legal Judicial

Doris Adriana Prieto Rodrigue[illegible]
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2[illegible] | CC - [illegible]23609716 | Re[illegible]
Representante Legal Judicial

[redacted]a Girlesa Atehortua Londoño
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43[illegible]66363 | Repres[illegible]
sentante Legal Judicial

[illegible]a Milena López Cardenas
[illegible]a de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43183408 | Represent[illegible]
nte Legal Judicial

Patricia Sánchez Sosa
[illegible]e inicio del cargo: 27/02/2014 | Nancy [illegible]32020260 | C[illegible]
Representante
Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bog[illegible]
Conmutador (57) 1 6 9[illegible]
www.superfinanciera.go[illegible]
[illegible]e 11 Página 5 d[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2017

INFORME SECRETARIAL
2016-0071

... reconocimiento de personería jurídica. Sírvase proveer.

Al Despacho del señor Juez éste proceso, informando que allegan poder judicial para reconocimiento de ...

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2017

INFORME SECRETARIAL
2016-0071

... reconocimiento de personería jurídica. Sírvase proveer.

Al Despacho del señor Juez éste proceso, informando que allegan poder judicial para reconocimiento de ...

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES
SECRETARIA

88

Diligencia de citación (2047)

Fecha de audiencia: 30/07/2015 10:00

Expediente No.: 3-070-2015-000071-00

Señor(a) Testigo:

Por medio de la presente se le cita a comparecer a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo en el Tribunal de Sentencia Penal de Heredia, ubicado en el segundo piso del Edificio Judicial, a las 10:00 horas del día indicado.

Su presencia es necesaria para rendir declaración en el proceso seguido contra el señor Rodrigo Alfaro Mena, por el delito de Robo Agravado, en perjuicio de la señora Patricia Vega Solís.

Se le advierte que, de no comparecer sin justa causa, podrá ser conducido por la fuerza pública y podrá imponérsele una multa de hasta cinco salarios base.

Atentamente,

Licda. Marcela Jiménez Porras
Fiscal Auxiliar

Recibido por: _____
Cédula: _____
Fecha y hora: _____

88

Diligencia de citación (2047)

Fecha de audiencia: 30/07/2015 10:00

Expediente No.: 3-070-2015-000071-00

Señor(a) Testigo:

Por medio de la presente se le cita a comparecer a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo en el Tribunal de Sentencia Penal de Heredia, ubicado en el segundo piso del Edificio Judicial, a las 10:00 horas del día indicado.

Su presencia es necesaria para rendir declaración en el proceso seguido contra el señor Rodrigo Alfaro Mena, por el delito de Robo Agravado, en perjuicio de la señora Patricia Vega Solís.

Se le advierte que, de no comparecer sin justa causa, podrá ser conducido por la fuerza pública y podrá imponérsele una multa de hasta cinco salarios base.

Atentamente,

Licda. Marcela Jiménez Porras
Fiscal Auxiliar

Recibido por: _____
Cédula: _____
Fecha y hora: _____

88

Diligencia de citación (2047)

Fecha de audiencia: 30/07/2015 10:00

Expediente No.: 3-070-2015-000071-00

Señor(a) Testigo:

Por medio de la presente se le cita a comparecer a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo en el Tribunal de Sentencia Penal de Heredia, ubicado en el segundo piso del Edificio Judicial, a las 10:00 horas del día indicado.

Su presencia es necesaria para rendir declaración en el proceso seguido contra el señor Rodrigo Alfaro Mena, por el delito de Robo Agravado, en perjuicio de la señora Patricia Vega Solís.

Se le advierte que, de no comparecer sin justa causa, podrá ser conducido por la fuerza pública y podrá imponérsele una multa de hasta cinco salarios base.

Atentamente,

Licda. Marcela Jiménez Porras
Fiscal Auxiliar

Recibido por: _____
Cédula: _____
Fecha y hora: _____

Allego copia del memorial del ...
7/05/2017

Atentamente,

CAMILA CO...
C.C. 2[illegible]12 de Mat...
T.P. 517[illegible]46 del C.S. de la J...

Señores
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL ORAL
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTEC...
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LIBARDO LARA CONDE
Radicación: 2016-0004

ASUNTO: SOLI... EMPLAZAMIENTO

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA ...
Fiscalía y portadora ...
...tandante en el proceso de la referencia, ...
...ado en el memorial adjunto, ...
...ción de la C.C. ...
...ción del proceso de la referencia, ...
...me permito solic...
...apoderada ...
...diligencia ...
...ción se sirva decretar el emplazamiento ...
...solicitado el 15 de mayo ...

Señores
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL ORAL
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTEC...
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LIBARDO LARA CONDE
Radicación: 2016-0004

ASUNTO: SOLI... EMPLAZAMIENTO

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA ...
Fiscalía y portadora ...
...tandante en el proceso de la referencia, ...
...ado en el memorial adjunto, ...
...ción de la C.C. ...
...ción del proceso de la referencia, ...
...me permito solic...
...apoderada ...
...diligencia ...
...ción se sirva decretar el emplazamiento ...
...solicitado el 15 de mayo ...

Señores
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL ORAL
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTEC...
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LIBARDO LARA CONDE
Radicación: 2016-0004

ASUNTO: SOLI... EMPLAZAMIENTO

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA ...
Fiscalía y portadora ...
...tandante en el proceso de la referencia, ...
...ado en el memorial adjunto, ...
...ción de la C.C. ...
...ción del proceso de la referencia, ...
...me permito solic...
...apoderada ...
...diligencia ...
...ción se sirva decretar el emplazamiento ...
...solicitado el 15 de mayo ...

Allego copia del memorial del ...
7/05/2017

Atentamente,

CAMILA CO...
C.C. 2[illegible]12 de Mat...
T.P. 517[illegible]46 del C.S. de la J...

Carrera 50 No. ... Centro Comercial ...
Cra. 54 No. 44-00 ... Oficina ...
Tel: ... 9: oficinamedellin@...

Carrera 50 No. ... Centro Comercial ...
Cra. 54 No. 44-00 ... Oficina ...
Tel: ... 9: oficinamedellin@...

Carrera 50 No. ... Centro Comercial ...
Cra. 54 No. 44-00 ... Oficina ...
Tel: ... 9: oficinamedellin@...

Recibido

Despacho

Rionegro, 9 de mayo de 2017

Señores
JUZGADO [illegible] MUNICIPAL ORAL
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LIBARDO LARA CONDE
Radicado: 2016-00071

ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA [illegible] identificada con C.C. 21.87[illegible].112 de Marinilla y portadora de la T.P. 51.746 [illegible] apoderada [illegible] demandante [illegible] por medio del presente [illegible] LIBARDO LARA CONDE [illegible] artículo 293 del CGP [illegible], debido [illegible] tanto mi [illegible] demandado.

[illegible] se le ha enviado [illegible] devueltos.

[illegible] la que [illegible] correo electrónico [illegible] respuesta.

La anterior solicitud [illegible] bajo la gravedad del juramento.

Allego constancias [illegible].

Atentamente,

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA
C.C. 21.87[illegible].112 de Marinilla
T.P. 51.746 del C.S. de la J.

92

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 110014003-070-2016-00071-00

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre del Diecisiete (2017)

En virtud al memorial que antecede y solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se **DISPONE:**

previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, como quiera que de los documentos allegados al plenario no se advierte que se haya enviado alguna a la dirección aportada en el acápite de notificación, Dirección Carrera 3 B 50 Sur Lote 32 de la Ciudad de Bogotá, por la apoderada de la parte demandante al demandado **LIBARDO LARA CONDE** a su dirección electrónica, la cual corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, **se requiere a la parte demandante** para que dentro del término de Treinta días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, **acredite el envío** del aviso y del mandamiento de pago **LIBARDO LARA CONDE** en la forma dispuesta en el artículo 292 del Código General del Proceso, **so pena de declarar el desistimiento tácito del presente proceso** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del mismo estatuto.

Por otra parte, en mismo término líbrese constancia de la remisión del aviso de notificación y mandamiento de pago **LIBARDO LARA CONDE** en la forma dispuesta en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término anteriormente concedido y una vez se allegue lo requerido ingrese nuevamente el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SEGUNDO JAVIER MORA FÍDEZ
JUEZ

Notificación por estado
La providencia anterior es notificada por ESTADO No. 098 fijado hoy
La Secretaria LYNDA LAVADO PEREZ BENAVIDES

Ejecutivo. 11001-4003-070-2016-00071-00

YCA

Ejecutivo .11001-4003-070-2016-00071-00

92

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 110014003-070-2016-00071-00

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre del Diecisiete (2017)

En virtud al memorial que antecede y solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se **DISPONE:**

previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, como quiera que de los documentos allegados al plenario no se advierte que se haya enviado alguna a la dirección aportada en el acápite de notificación, Dirección Carrera 3 B 50 Sur Lote 32 de la Ciudad de Bogotá, por la apoderada de la parte demandante al demandado **LIBARDO LARA CONDE** a su dirección electrónica, la cual corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, **se requiere a la parte demandante** para que dentro del término de Treinta días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, **acredite el envío** del aviso y del mandamiento de pago **LIBARDO LARA CONDE** en la forma dispuesta en el artículo 292 del Código General del Proceso, **so pena de declarar el desistimiento tácito del presente proceso** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del mismo estatuto.

Por otra parte, en mismo término líbrese constancia de la remisión del aviso de notificación y mandamiento de pago **LIBARDO LARA CONDE** en la forma dispuesta en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término anteriormente concedido y una vez se allegue lo requerido ingrese nuevamente el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SEGUNDO JAVIER MORA FÍDEZ
JUEZ

Notificación por estado
La providencia anterior es notificada por ESTADO No. 098 fijado hoy
La Secretaria LYNDA LAVADO PEREZ BENAVIDES

Ejecutivo. 11001-4003-070-2016-00071-00

YCA

Ejecutivo .11001-4003-070-2016-00071-00

GLADYS YANETH MORENO
ABOGADOS ASOCIADOS

96

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-1312 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra
LEON BERNAL.

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-424 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra CONFIS RODARIZA LTDA
Y OTROS.

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-41 Proceso ejecutivo singular de TEXTILMARINA S.A HOY
contra RAFAEL ANGEL HERNANDEZ OYOLA.

JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-22 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra BASRUL
OTRO.

JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-1358 Proceso HIPOTECARIO de BANCOLOMBIA S.A contra JESUS
LOZANO.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-123 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra LUIS ALBERTO
CAMARGO GUANCHA.

JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-071 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra LIBARDO
CONDE.

JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-1105 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA
IBANES Y OTRO.

JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2014-021 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA STELLA
ROMERO DE ROMERO.

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-0270 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra JORGE
GARZON ARRIETA.

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA
2014-25 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra JHON
CHAPARRO NARIÑO.

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA
2016-00335 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra
ORTIZ PEREZ.

ABOGADA
Calle 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel. 8281513-8281568
Fundinumarca Madrid

GLADYS YANETH MORENO
ABOGADOS ASOCIADOS

96

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-1312 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra
LEON BERNAL.

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-424 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra CONFIS RODARIZA LTDA
Y OTROS.

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-41 Proceso ejecutivo singular de TEXTILMARINA S.A HOY
contra RAFAEL ANGEL HERNANDEZ OYOLA.

JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-22 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra BASRUL
OTRO.

JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-1358 Proceso HIPOTECARIO de BANCOLOMBIA S.A contra JESUS
LOZANO.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-123 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra LUIS ALBERTO
CAMARGO GUANCHA.

JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2016-071 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra LIBARDO
CONDE.

JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-1105 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA
IBANES Y OTRO.

JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2014-021 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA STELLA
ROMERO DE ROMERO.

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
2015-0270 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra JORGE
GARZON ARRIETA.

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA
2014-25 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra JHON
CHAPARRO NARIÑO.

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA
2016-00335 Proceso ejecutivo singular de BANCOLOMBIA S.A contra
ORTIZ PEREZ.

ABOGADA
Calle 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel. 8281513-8281568
Fundinumarca Madrid

NEYRA MORENO OCHOA
ADOS ASOCIADOS

Señor:
JUEZ 70 CIVIL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA [illegible]
RADICACION No. 2016-00[illegible]

En calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar [illegible] expedidas por correo **AM MENSAJES** de las citatorios enviados a la parte demandada **[illegible]**, en las que informan que en la dirección CARRERA 79 N° LOTE 32 DE LA CIUDAD DE BOGOTA no es [illegible]

Atentamente,

GLADYS YANETH MORENO
C.C. Nº 20.714.025 de la
T.P. Nº 62.500 del C. S.

Línea ética Bancolombia
Línea Nacional 018000624499
Medellín (4) 4484868
rónico: [illegible]@bancolombia.co
ABOGADA
le 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel: 8281513-8281568
Madrid Cundinamarca

NEYRA MORENO OCHOA
ADOS ASOCIADOS

Señor:
JUEZ 70 CIVIL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA [illegible]
RADICACION No. 2016-00[illegible]

En calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar [illegible] expedidas por correo AM MENSAJES de las citatorios enviados a la parte demandada [illegible], en las que informan que en la dirección CARRERA 79 N° LOTE 32 DE LA CIUDAD DE BOGOTA no es [illegible]

Atentamente,

GLADYS YANETH MORENO
C.C. Nº 20.714.025 de la
T.P. Nº 62.500 del C. S.

Línea ética Bancolombia
Línea Nacional 018000624499
Medellín (4) 4484868
rónico: [illegible]@bancolombia.co
ABOGADA
le 19 Nº 9-130 Este Interior 3 Apto 103
Tel: 8281513-8281568
Madrid Cundinamarca

10

No. Consecutiv

GADO SE BOGOTA D.C.

PRUEBA DE ENTREGA

ORDEN DE PRODUCCIÓN

DESTINATARIO

Firma

20.714.925 de la Vega
Nº cédula de ciudadanía

10

No. Consecutiv

GADO SE BOGOTA D.C.

PRUEBA DE ENTREGA

ORDEN DE PRODUCCIÓN

DESTINATARIO

Firma

20.714.925 de la Vega
Nº cédula de ciudadanía

Bogotá, 19 de abril de 2017

Señores
JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA
Demandado: LAURA CONDE
Radicado: 2016-00012

ASUNTO: ALLEGO DEVOLUCION DE CITATORIO

Cordial saludo,

Me permito allegar constancia de devolución de citatorio enviado a la demandada, en el cual se indica que la misma no reside en la dirección suministrada.

Se anexa constancia de envío y devolución.

Atentamente,

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA
C.C. 21.872.112
Apoderada

Bogotá, 19 de abril de 2017

Señores
JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA
Demandado: LAURA CONDE
Radicado: 2016-00012

ASUNTO: ALLEGO DEVOLUCION DE CITATORIO

Cordial saludo,

Me permito allegar constancia de devolución de citatorio enviado a la demandada, en el cual se indica que la misma no reside en la dirección suministrada.

Se anexa constancia de envío y devolución.

Atentamente,

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA
C.C. 21.872.112
Apoderada

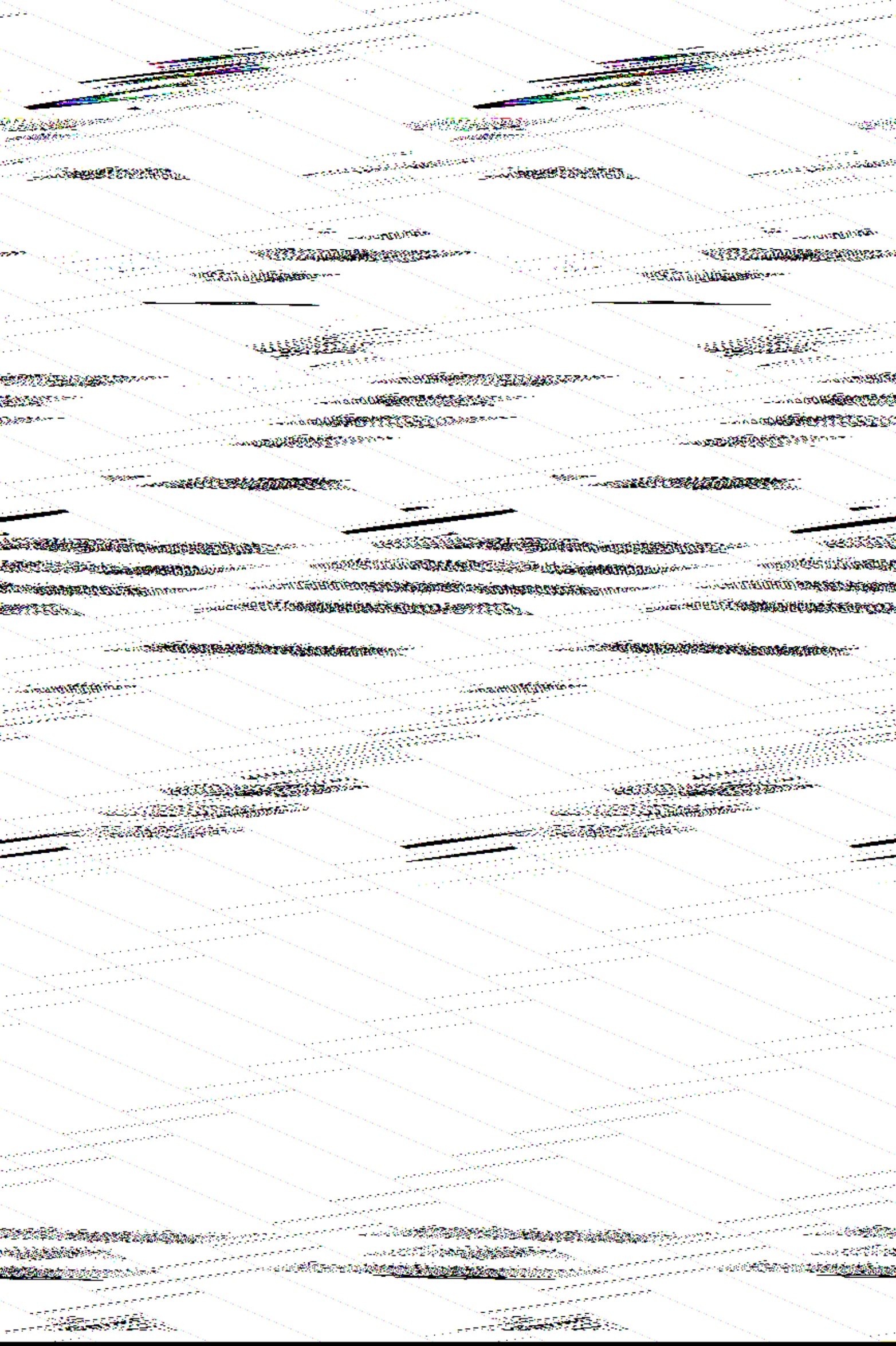

108

LARO.NET.CO - BLADI

DUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOG

CTA

16 12:37:01 PM 10/7/20

Señor:

LIBARDO LARA CONDE

Juzgado Setenta Civil Municipal Oral De Bogotá, para los efectos de la diligencia comparezca al Juzg

Cordialmente,

Yenith Mariño Ochoa

Abogada Externa

Abogados Asociados

3181513-8281568

Calle 16 N° 9-130 Este Interior 3 Apartamento 103

Bogotá Cundinamarca

108

LARO.NET.CO - BLADI

DUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOG

CTA

16 12:37:01 PM 10/7/20

Señor:

LIBARDO LARA CONDE

Juzgado Setenta Civil Municipal Oral De Bogotá, para los efectos de la diligencia comparezca al Juzg

Cordialmente,

Yenith Mariño Ochoa

Abogada Externa

Abogados Asociados

3181513-8281568

Calle 16 N° 9-130 Este Interior 3 Apartamento 103

Bogotá Cundinamarca

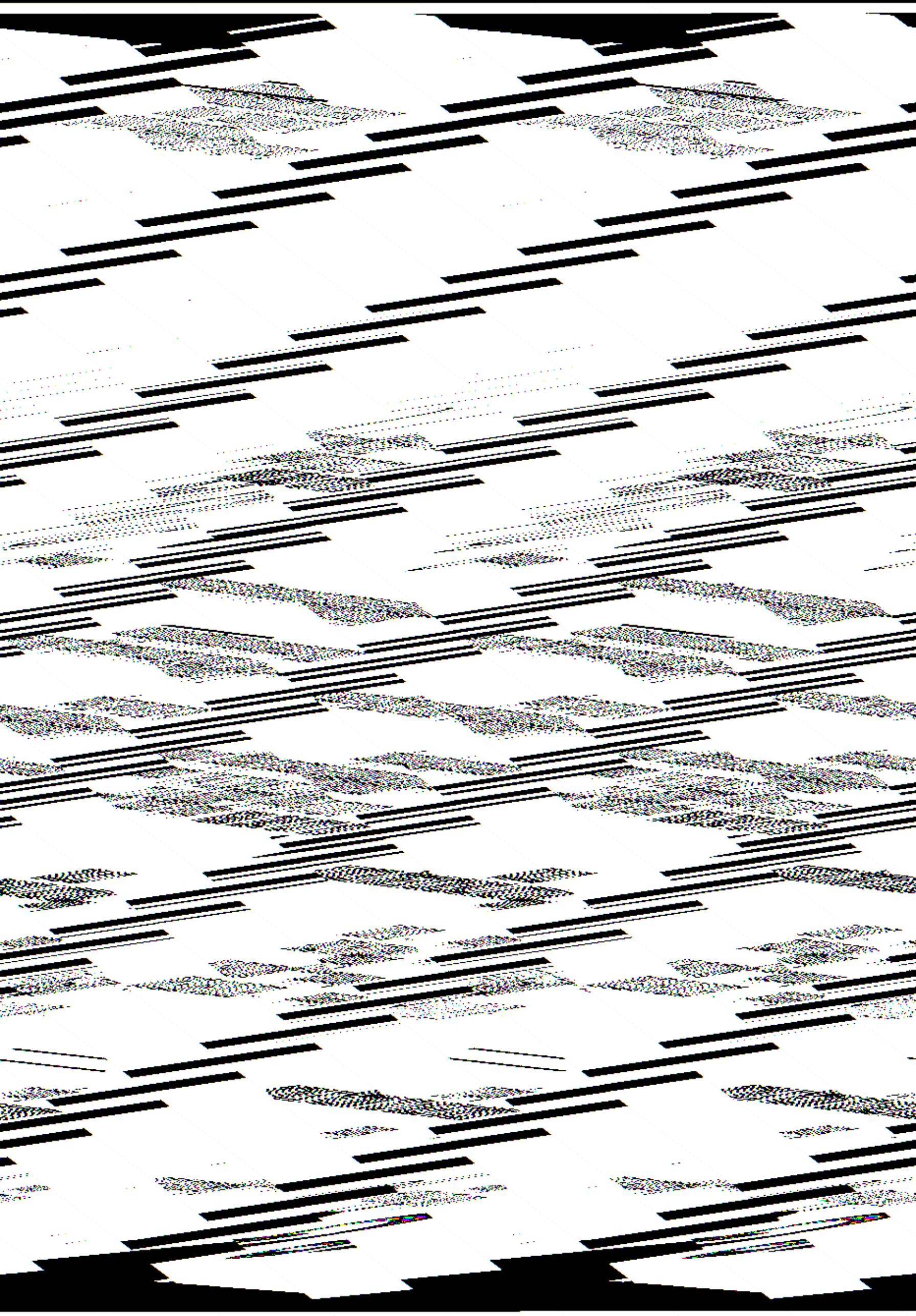

Gmail

Olga Lucia Gomez Pineda <olgomez@gomezpinedaabogados.com>

libardolaralara@hotmail.com - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mail Track Alerts <alerts@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
olgomez@gomezpinedaabogados.com.

7 de octubre de 2017 5:24

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Abrir email

libardolaralara@hotmail.com ha leído tu email después de ser enviado

07/10/2017 a las 05:23h

Recipients

libardolaralara@hotmail.com

(gratis con Mailtrack)

notificaciones

Recibir más

9/10/2017 Pineda Abogados - libardolaralara@hotmail.com - CITACION DE NOTIFICACIÓN PER...

Gmail

Olga Lucia Gomez Pineda <olgomez@gomezpinedaabogados.com>

libardolaralara@hotmail.com - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mail Track Alerts <alerts@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
olgomez@gomezpinedaabogados.com.

7 de octubre de 2017 5:24

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Abrir email

libardolaralara@hotmail.com ha leído tu email después de ser enviado

07/10/2017 a las 05:23h

Recipients

libardolaralara@hotmail.com

(gratis con Mailtrack)

notificaciones

Recibir más

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=0a52ca234e&view=pt&msg=15f02bb2e69da5a8&s... 1/1

18/10/2017 Correo de Gmail - NOTIFICACION DEMANDA LIBARDO LARA CONDE

Gmail

Olga Lucia Gomez <olgalucia.gomez@gyaabogados.com>

NOTIFICACION DEMANDA LIBARDO LARA CONDE

Olga Lucia Gomez <olgalucia.gomez@gyaabogados.com> Wed, Oct 18, 2017 at 2:28 PM
To: libardolaralafa@hotmail.com

JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

NOTIFICACION (ART 291 C.G.P.)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

Señor (a) LIBARDO LARA CONDE

Fecha: 18 / 10 / 2017

Correo electrónico libardolaralafa@hotmail.com

Citado

Aviso postal

Citado del Juzgado Administrativo del Proceso Naturaleza Providencia Fecha de providencia

DD MM AAAA

11001 2016-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO 05 / 10 / 2016

Demandante Demandado

BANCOLOMBIA S.A. LIBARDO LARA CONDE

Por la presente se notifica la providencia de fecha 05/10/2016 proferida por el cual se LIBRA MANDAMIENTO de pago de la providencia de la.

Advierte que esta notificación se entiende surtida el día HABIL DE ENTREGA de este aviso.

18/10/2017 Correo de Gmail - NOTIFICACION DEMANDA LIBARDO LARA CONDE

Gmail

Olga Lucia Gomez <olgalucia.gomez@gyaabogados.com>

NOTIFICACION DEMANDA LIBARDO LARA CONDE

Olga Lucia Gomez <olgalucia.gomez@gyaabogados.com> Wed, Oct 18, 2017 at 2:28 PM
To: libardolaralafa@hotmail.com

JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

NOTIFICACION (ART 291 C.G.P.)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

Señor (a) LIBARDO LARA CONDE

Fecha: 18 / 10 / 2017

Correo electrónico libardolaralafa@hotmail.com

Citado

Aviso postal

Citado del Juzgado Administrativo del Proceso Naturaleza Providencia Fecha de providencia

DD MM AAAA

11001 2016-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO 05 / 10 / 2016

Demandante Demandado

BANCOLOMBIA S.A. LIBARDO LARA CONDE

Por la presente se notifica la providencia de fecha 05/10/2016 proferida por el cual se LIBRA MANDAMIENTO de pago de la providencia de la.

Advierte que esta notificación se entiende surtida el día HABIL DE ENTREGA de este aviso.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=1f2d0ea1ed&view=pt&search=inbox&msg=15f2d0ea1ed5ef6e&siml=15f2d0ea1ed5ef6e 1/2

18/10/2017 Correo de [illegible] AVISO DE [illegible]

SI ESTA NOTIFICACIÓN [illegible] DOCUMENTO [illegible] días para [illegible] traslado. Dentro de [illegible] de sus intereses.

PARA NOTIFICAR [illegible] MANDAMIENTO DE PAGO

[illegible] informado: [illegible] MANU

Empleado Respons[illegible]

ESPACIO PARA EL C[illegible]

[illegible] Apellidos y Nombres [illegible]

Firma

[illegible] LUCIA GOMEZ PINEDA
Abogada
[illegible] PINEDA [illegible]
Teléfono: 5616400

[illegible]mail.google.com/[illegible]

18/10/2017 Correo de [illegible] AVISO DE [illegible]

SI ESTA NOTIFICACIÓN [illegible] DOCUMENTO [illegible] días para [illegible] traslado. Dentro de [illegible] de sus intereses.

PARA NOTIFICAR [illegible] MANDAMIENTO DE PAGO

[illegible] informado: [illegible] MANU

Empleado Respons[illegible]

ESPACIO PARA EL C[illegible]

[illegible] Apellidos y Nombres [illegible]

Firma

[illegible] LUCIA GOMEZ PINEDA
Abogada
[illegible] PINEDA [illegible]
Teléfono: 5616400

https://mail.google.com/[illegible]

[redacted] DE CUMPLIDO LARA CONDE [redacted] 2017 [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] DE CUMPLIDO LARA CONDE [redacted] 2017 [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] DE CUMPLIDO LARA CONDE [redacted] 2017 [redacted]

[redacted]

[redacted]

3 archivos adjuntos

[redacted]

[redacted] 10 [redacted]

[redacted] 775K

[redacted] 748K

3 archivos adjuntos

[redacted]

[redacted] 10 [redacted]

[redacted] 775K

[redacted] 748K

3 archivos adjuntos

[redacted]

[redacted] 10 [redacted]

[redacted] 775K

[redacted] 748K

120

...DE PEÑUELA
...CIRCUITO
...MUNICIPALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

...O. PROCESO 4903-070-2016-00071-...
...Veintiocho (28) de Noviembre Diecisiete (2017)

...nción En atención a las
...diligencias secretariales que anteceden y a la
...documentación allegada de la parte demandante
...dura del Juzgado DISPONE:

...ales vigentes que el
...mandado LIBRANDO del mandamiento de
...de fecha tres (03) de 2016 (fl. 56-58), lo
...el artículo del Código General del
...Proceso, en consecuencia, el cobro se ...
...de dos (2) días, término dentro del cual la contesta...
...demanda podrá proponer excepciones, por el cual resulta
...procedente la aplicación del artículo 468 del
...Código General del Proceso.

...ALIDAD.
Póngale en conocimiento de la parte demandante
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

...SUELVE

...PRIMERO: ORDENAR ...EJECUCIÓN ... con...
...mandamiento de pago de fecha tres (03) de 2016 (fl. 56-58),
...que con el producto ...VENTA EN SUBASTA ... del
...inmueble identificado de inmobiliaria No. 50S-
...7192 se ...gue la ejecución y ...las costas.

...SEGUNDO: ...los
...hacerlo.

Ejecutivo. 11001-...-070-2016-00...

YCA

120

...DE PEÑUELA
...CIRCUITO
...MUNICIPALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

...O. PROCESO 4903-070-2016-00071-...
...Veintiocho (28) de Noviembre Diecisiete (2017)

...nción En atención a las
...diligencias secretariales que anteceden y a la
...documentación allegada de la parte demandante
...dura del Juzgado DISPONE:

...ales vigentes que el
...mandado LIBRANDO del mandamiento de
...de fecha tres (03) de 2016 (fl. 56-58), lo
...el artículo del Código General del
...Proceso, en consecuencia, el cobro se ...
...de dos (2) días, término dentro del cual la contesta...
...demanda podrá proponer excepciones, por el cual resulta
...procedente la aplicación del artículo 468 del
...Código General del Proceso.

...ALIDAD.
Póngale en conocimiento de la parte demandante
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

...SUELVE

...PRIMERO: ORDENAR ...EJECUCIÓN ... con...
...mandamiento de pago de fecha tres (03) de 2016 (fl. 56-58),
...que con el producto ...VENTA EN SUBASTA ... del
...inmueble identificado de inmobiliaria No. 50S-
...7192 se ...gue la ejecución y ...las costas.

...SEGUNDO: ...los
...hacerlo.

Ejecutivo. 11001-...-070-2016-00...

YCA

TERCERO: PRACTÍQUESE la citación del demandado en la forma prevista en el artículo 448 del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONÓCESE a [illegible] como apoderado de la parte demandante. Por secretaría, anótese y déjense las constancias del caso.

QUINTO: FÍJASE como agencias en derecho de la presente instancia la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ($3.629.800).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[illegible]
JUEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. [illegible] hoy [illegible]
[illegible]
SECRETARIA

Ejecutivo [illegible]-2016.

YCA

Ejecutivo [illegible]-0.

TERCERO: PRACTÍQUESE la citación del demandado en la forma prevista en el artículo 448 del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONÓCESE a [illegible] como apoderado de la parte demandante. Por secretaría, anótese y déjense las constancias del caso.

QUINTO: FÍJASE como agencias en derecho de la presente instancia la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ($3.629.800).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[illegible]
JUEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. [illegible] hoy [illegible]
[illegible]
SECRETARIA

Ejecutivo [illegible]-2016.

YCA

Ejecutivo [illegible]-0.

122

JUZGADO MUNICIPAL DE E

ión: Radicac 2016-0071

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

.O 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PRO

	CONCEPTO	FOLIOS			VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		C 121		15	3.529.000,00
NOTIFICACION	NUMERO 41061627	C	68	1	$ 7.500,00
	NUMERO 45002974	C	73	1	$ 7.500,00
	NUMERO 41026424	C	101	1	$ 7.500,00
	NUMERO 95673674	C	105	1	$ 14.900,00
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	LITE CURADOR AD				
	PERITO				
	SECUESTRE				
PÓLIZA JUDICIAL	NUMERO				
	NUMERO				
GASTOS DE REGISTRO	NUMERO 20298062	C	64	1	$ 17.600,00
	NUMERO 20298062	C	64	1	$ 14.800,00
OTROS					
TOTAL					$ 3.598.800,00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, se deja a disposición de las partes la presente liquidación de costas por el término de tres (3) días.

SE FIJA HOY: 14/12/2017
INICIA: 15/12/2017
VENCE: 19/12/2017

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

122

JUZGADO MUNICIPAL DE E

ión: Radicac 2016-0071

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

.O 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PRO

	CONCEPTO	FOLIOS			VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		C 121		15	3.529.000,00
NOTIFICACION	NUMERO 41061627	C	68	1	$ 7.500,00
	NUMERO 45002974	C	73	1	$ 7.500,00
	NUMERO 41026424	C	101	1	$ 7.500,00
	NUMERO 95673674	C	105	1	$ 14.900,00
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
	NUMERO Con.				
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	LITE CURADOR AD				
	PERITO				
	SECUESTRE				
PÓLIZA JUDICIAL	NUMERO				
	NUMERO				
GASTOS DE REGISTRO	NUMERO 20298062	C	64	1	$ 17.600,00
	NUMERO 20298062	C	64	1	$ 14.800,00
OTROS					
TOTAL					$ 3.598.800,00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, se deja a disposición de las partes la presente liquidación de costas por el término de tres (3) días.

SE FIJA HOY: 14/12/2017
INICIA: 15/12/2017
VENCE: 19/12/2017

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Ejecutivo No. 110014003071-00
Veinticuatro (24) de Enero de Dos mil

En atención al informe que antecede y

23

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2018

INFORME SECRETARIAL
2016-0071

Al Señor Juez éste informando que el ant
finalizó en silencio. Sírvase pr

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES
SECRETARIA

NDMC

124

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Ejecutivo No. 110014003071-00
Veinticuatro (24) de Enero de Dos mil

En atención al informe que antecede y

23

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2018

INFORME SECRETARIAL
2016-0071

Al Señor Juez éste informando que el ant
finalizó en silencio. Sírvase pr

LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES
SECRETARIA

NDMC

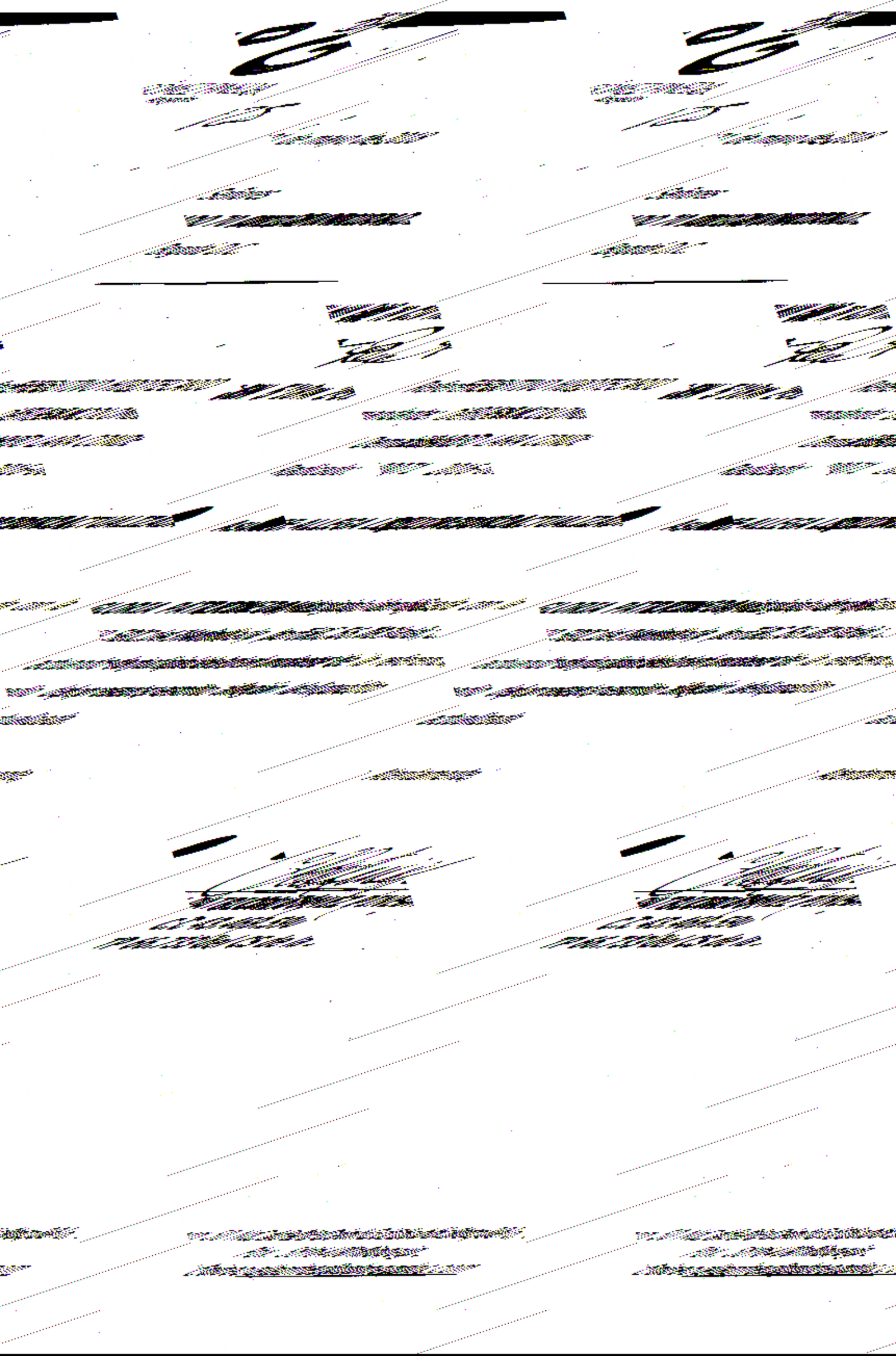

Bancolombia

"S Medellín, mayo 30 de 20.

Ciudad

'26

Titular
Cédula o Nit
Obligación No.
Mora desde

Tasa pactada en el pagaré
Tasa de mora
% máxima

PRÉSTAMO DE VIVIENDA
Obligación No.

Valor en pesos
Capital
Int. Corrientes a fecha de demanda
Intereses por Mora
Seguros
Demanda
Total

Valor Uvr $
UVR

Saldo de la Obligación a mayo 30 de 20.

Valor en pesos
Capital
Intereses Corrie.
Intereses por Mora
Seguros en Demanda
Total Demanda

Valor en UVR

ANA MARIA VALENCIA G.
Preparación de demandas

Bancolombia

"S Medellín, mayo 30 de 20.

Ciudad

'26

Titular
Cédula o Nit
Obligación No.
Mora desde

Tasa pactada en el pagaré
Tasa de mora
% máxima

PRÉSTAMO DE VIVIENDA
Obligación No.

Valor en pesos
Capital
Int. Corrientes a fecha de demanda
Intereses por Mora
Seguros
Demanda
Total

Valor Uvr $
UVR

Saldo de la Obligación a mayo 30 de 20.

Valor en pesos
Capital
Intereses Corrie.
Intereses por Mora
Seguros en Demanda
Total Demanda

Valor en UVR

ANA MARIA VALENCIA G.
Preparación de demandas

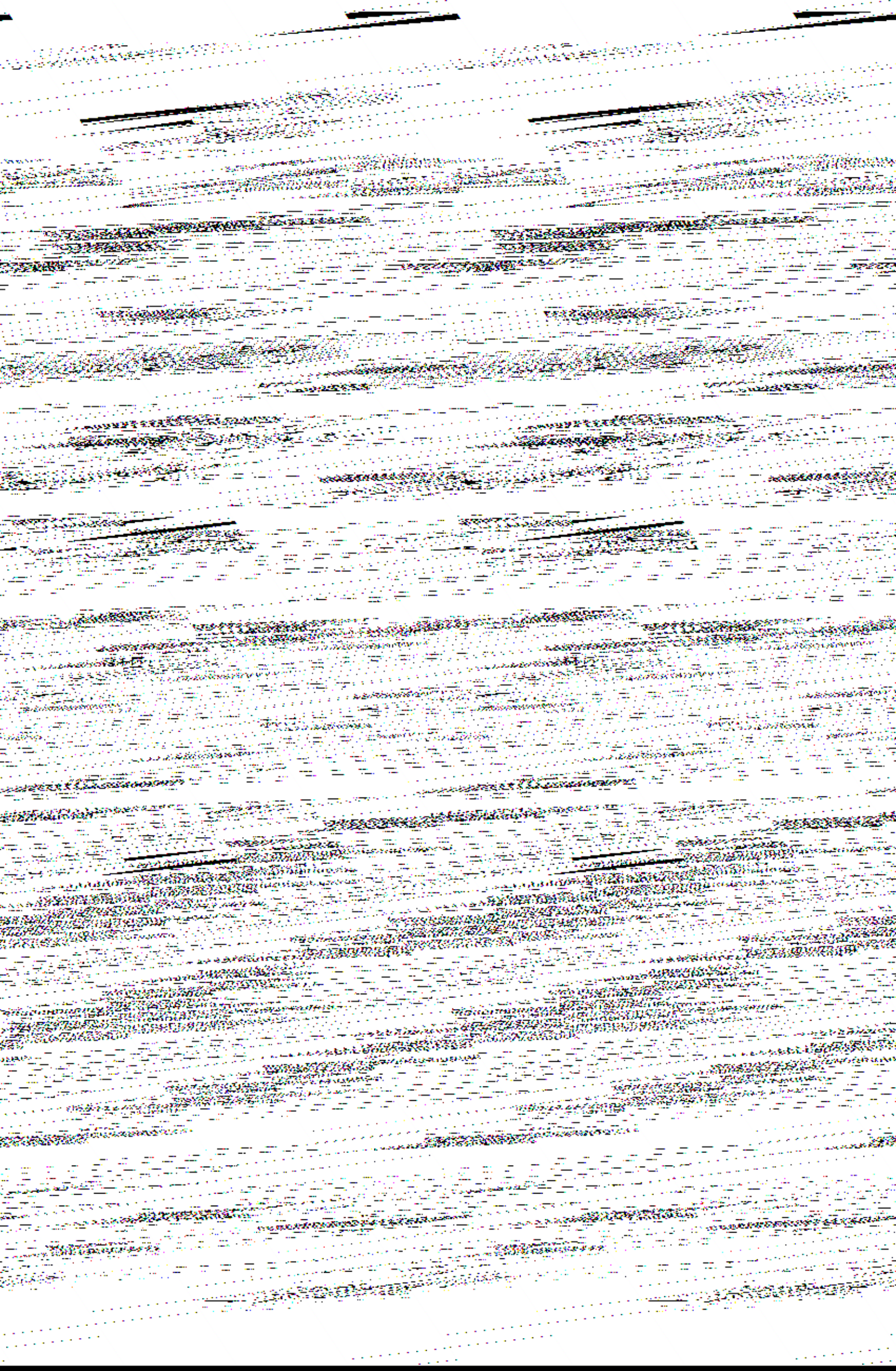

Introduction 1

Chapter 1 3

Chapter 2 5

Chapter 3 7

Chapter 4 9

Chapter 5 11

Chapter 6 13

Chapter 7 15

Chapter 8 17

Chapter 9 19

Chapter 10 21

Chapter 11 23

Chapter 12 25

Chapter 13 27

Chapter 14 29

Chapter 15 31

Chapter 16 33

Chapter 17 35

Chapter 18 37

Chapter 19 39

Chapter 20 41

Chapter 21 43

Chapter 22 45

Chapter 23 47

Chapter 24 49

Chapter 25 51

Chapter 26 53

Chapter 27 55

Chapter 28 57

Chapter 29 59

Chapter 30 61

Chapter 31 63

Chapter 32 65

Chapter 33 67

Chapter 34 69

Chapter 35 71

Chapter 36 73

Chapter 37 75

Chapter 38 77

Chapter 39 79

Chapter 40 81

Chapter 41 83

Chapter 42 85

Chapter 43 87

Chapter 44 89

Chapter 45 91

Chapter 46 93

Chapter 47 95

Chapter 48 97

Chapter 49 99

Chapter 50 101

Chapter 51 103

Chapter 52 105

Chapter 53 107

Chapter 54 109

Chapter 55 111

Chapter 56 113

Chapter 57 115

Chapter 58 117

Chapter 59 119

Chapter 60 121

Chapter 61 123

Chapter 62 125

Chapter 63 127

Chapter 64 129

Chapter 65 131

Chapter 66 133

Chapter 67 135

Chapter 68 137

Chapter 69 139

Chapter 70 141

Chapter 71 143

Chapter 72 145

Chapter 73 147

Chapter 74 149

Chapter 75 151

Chapter 76 153

Chapter 77 155

Chapter 78 157

Chapter 79 159

Chapter 80 161

Chapter 81 163

Chapter 82 165

Chapter 83 167

Chapter 84 169

Chapter 85 171

Chapter 86 173

Chapter 87 175

Chapter 88 177

Chapter 89 179

Chapter 90 181

Chapter 91 183

Chapter 92 185

Chapter 93 187

Chapter 94 189

Chapter 95 191

Chapter 96 193

Chapter 97 195

Chapter 98 197

Chapter 99 199

Chapter 100 201

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, mediante memorial que antecede téngase en cuenta que la citada no ha sido reconocida como parte dentro del presente tramite.

De otra parte y en atención a la solicitud que antecede téngase en cuenta que mediante proveído de fecha 24 de septiembre de 2018, se ordenó el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40097192 de propiedad del extinto demandado, hecho que se comisiona con amplias facultades al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/ al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, y/o al alcalde de la localidad respectiva.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Por último, de la liquidación de crédito que antecede, por secretaría córrase traslado a las partes conforme lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., febrero 05 de 2019
Por anotación en estado No. 017 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

ELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Radicado No. 110014003
Clase: Ejecutivo
134

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, mediante memorial que antecede téngase en cuenta que la citada no ha sido reconocida como parte dentro del presente tramite.

De otra parte y en atención a la solicitud que antecede téngase en cuenta que mediante proveído de fecha 24 de septiembre de 2018, se ordenó el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40097192 de propiedad del extinto demandado, hecho que se comisiona con amplias facultades al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/ al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, y/o al alcalde de la localidad respectiva.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Por último, de la liquidación de crédito que antecede, por secretaría córrase traslado a las partes conforme lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., febrero 05 de 2019
Por anotación en estado No. 017 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

ELIS YAEL TIRADO MAESTRE

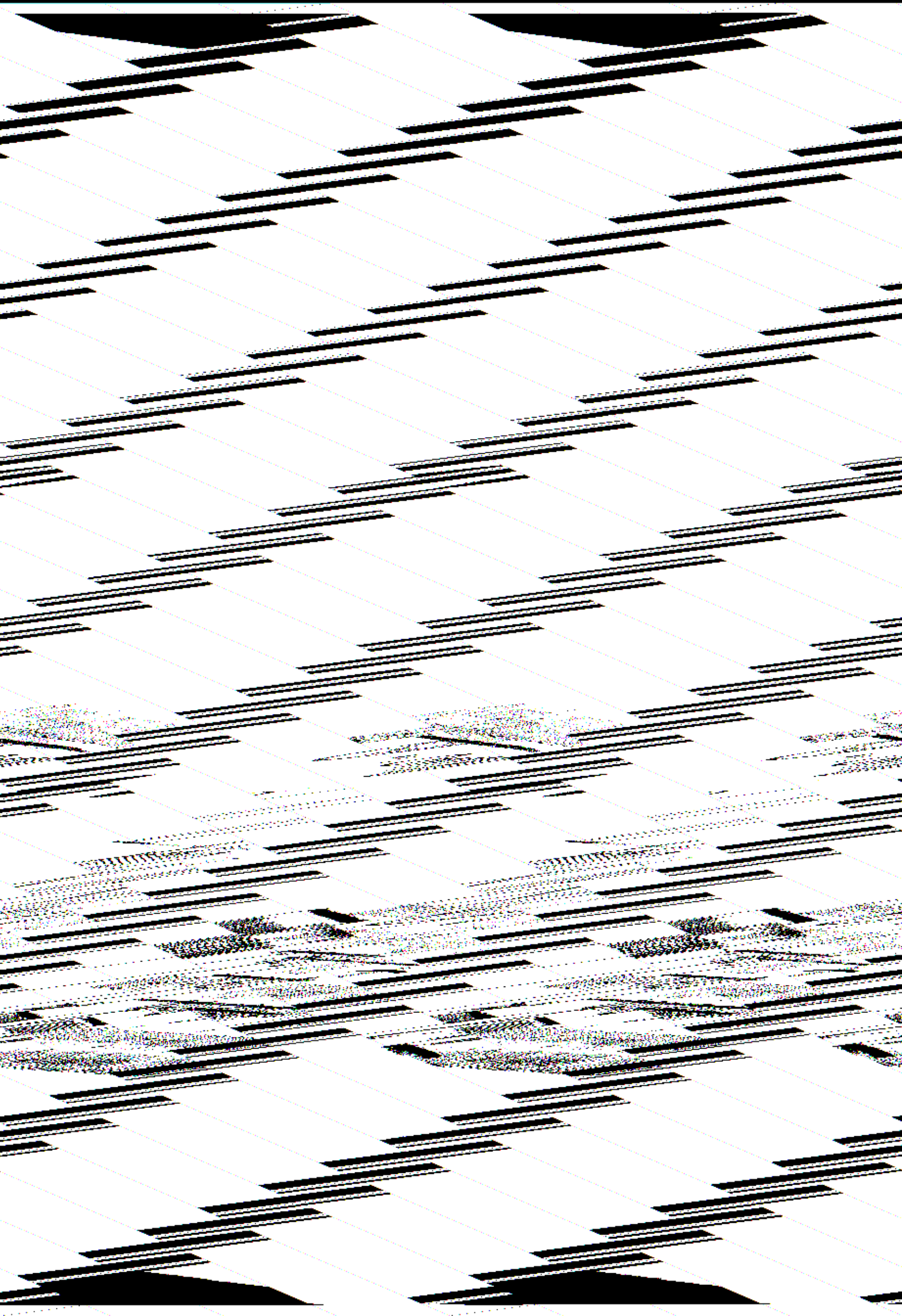

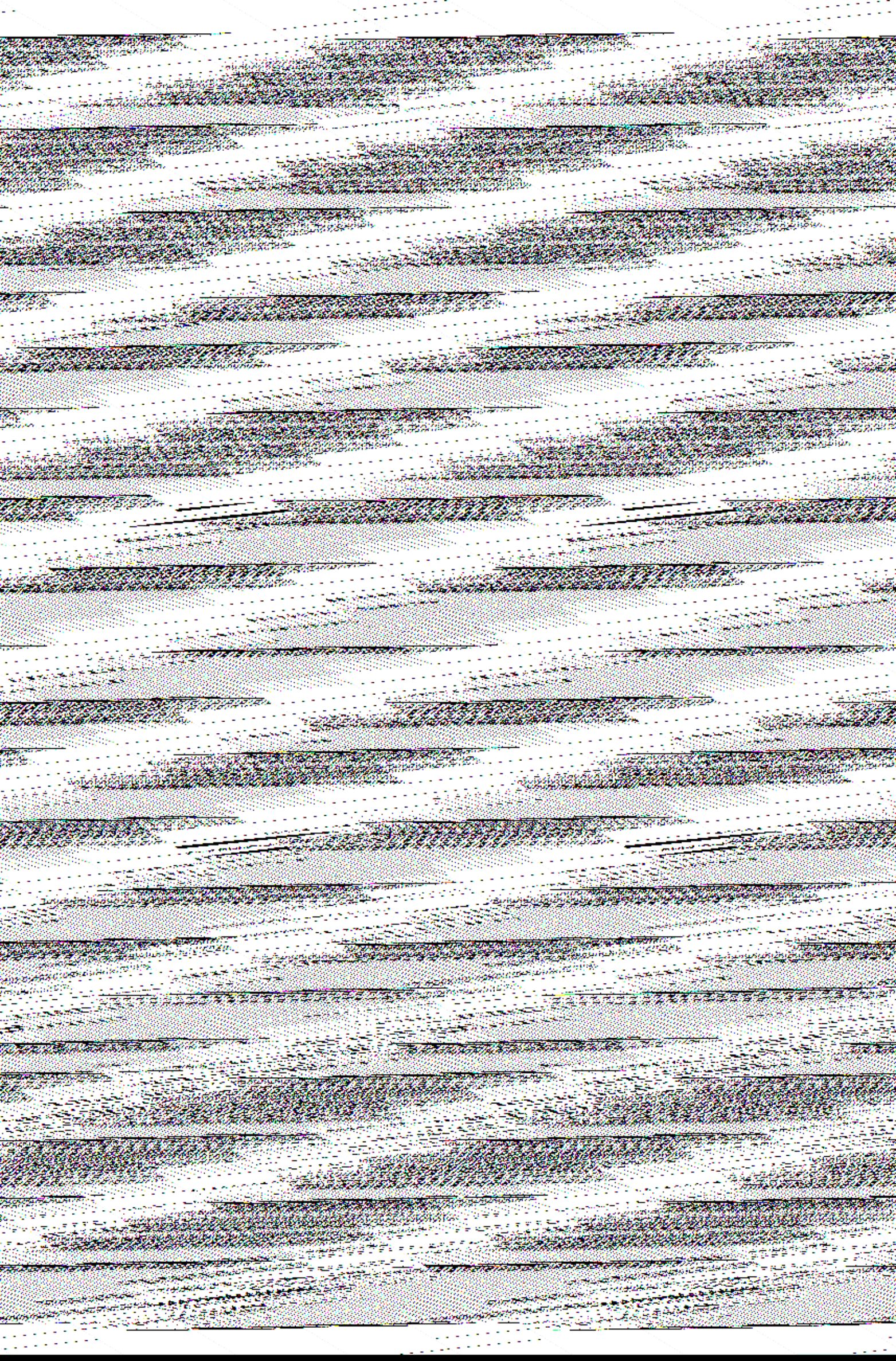

Radicación N° 2016-00071-00
Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual se aprueba en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($4.764.666) M/CTE, discriminada así:

Capital: $ 4.764.666 (equivalente a 186,9816 UVR)
Saldo de interés de mora: $ 5.497.485,20
Interés de mora: $ 31.728.848,52
Saldo Total de capital más intereses: $ 186,9816 UVR

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

[signature]
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Por anotación en estado N° 158 de hoy se notificó el auto anterior a las 8:00 a.m.

Secretaria,

A.R.M

Radicación N° 2016-00071-00
Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual se aprueba en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($4.764.666) M/CTE, discriminada así:

Capital: $ 4.764.666 (equivalente a 186,9816 UVR)
Saldo de interés de mora: $ 5.497.485,20
Interés de mora: $ 31.728.848,52
Saldo Total de capital más intereses: $ 186,9816 UVR

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

[signature]
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Por anotación en estado N° 158 de hoy se notificó el auto anterior a las 8:00 a.m.

Secretaria,

A.R.M